

**ACTA DE CABILDO No. 46,
SESION ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2009**

En la ciudad de Zacatecas, capital del Estado del mismo nombre, el **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, comenta: "Integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, sean ustedes bienvenidas a esta Sesión Ordinaria número 46. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 fracción 11 y 12 de la Constitución Política del Estado, 42, 43 y 74 de la Ley Orgánica del Municipio en el Estado de Zacatecas, siendo las 17 horas con 31 minutos del día 22 de octubre del año 2009 se declara abierta esta Sesión Ordinaria, les pido tomen asiento por favor; le solicito señor secretario tome lista de asistencia y en su caso declare la existencia de Quórum legal para sesionar". **1.- Lista de Asistencia.** El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Alfredo Cid García**, procedió a pasar lista, encontrándose presentes: el Ciudadano Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván, el C. Síndico Municipal Ing. María del Consuelo Argüelles Arellano, los Ciudadanos Regidores: 1.- Salim Francisco Valdés Sabag, 2.- Fernando Becerra Chiw, 3.- Raúl Dueñas Esquivel, 4.- Gabriela Reyes Cruz, 5.- Jaime Ramos Martínez (se integró después de iniciada la sesión), 6.- Manuel Gerardo Lugo Balderas, 7.- María Judith Hernández Terrones, 8.- Armando Moreno García, 9.- Emilio Parga Carranza, 10.- Jorge Fajardo Frías (se integró después de iniciada la sesión, 11.- Cruz Tijerín Chávez, 12.- Bertha Dávila Ramírez, 13.- Javier Reyes Romo (se integró después de iniciada la sesión), 14.- María Elena García Villa, 15.- Gabriela Evangelina Pinedo Morales, 16.- Osvaldo Contreras Vázquez, 17.- Ma. de los Ángeles Fernández Guerrero y 18.- Ubaldo García Escareño (se integró después de iniciada la sesión. No así los regidores: 19.- Milagros del Carmen Hernández Muñoz y 20.- Rodrigo Román Ortega". Doy lectura a los siguientes documentos:

MEMORANDUM
319/09

LIC. ALFREDO CID GARCÍA
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
P R E S E N T E .

Por medio del presente, me dirijo a usted para expresarle la imposibilidad de asistir a la Sesión de Cabildo próxima a realizarse, por encontrarme fuera de la ciudad. Considerando lo anterior y con fundamento legal y aplicado al Artículo # 118 fracción A, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas, solicito sea justificada mi inasistencia.

Sin otro particular, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
ZACATECAS, ZAC., A 22 DE OCTUBRE DE 2009.


DRA. MILAGROS DEL CARMEN HERNÁNDEZ MUÑOZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO 2007-2010.

C.C.P. C. CUAUHEMOC CALDERÓN GALVAN.- PRESIDENTE MUNICIPAL
C.C.P. ARCHIVO

RECIBIDO
22 OCT. 2009
9:07 am MBZ

MEMORANDUM

LIC. ALFREDO CID GARCIA
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
PRESENTE

Por medio del presente me dirijo a usted para expresarle la imposibilidad de asistir a la Sesión de Cabildo próxima a realizarse, por encontrarme fuera de la ciudad. Considerando lo anterior y con fundamento legal y aplicando al artículo N° 118 fracción A, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas, solicito sea justificado mi inasistencia.

Sin otro particular, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIONES"
ZACATECAS, ZAC., A 22 DE OCTUBRE DE 2009



C. RODRIGO ROMAN ORTEGA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO 2007-2010

**ACTA DE CABILDO No. 46,
SESION ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2009**

2.- Declaración de Quórum Legal: Me permito informar a esta Honorable asamblea que hay **20** asistencias y que por lo tanto se declara que existe quórum legal para sesionar y en consecuencia todos los acuerdos que de ella emanen tendrán plena validez". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas Cuauhtémoc Calderón Galván**, comenta: "Le solicito señor secretario dé lectura al proyecto del orden del día". El **C. Secretario de Gobierno Municipal Dr. Alfredo Cid García** comenta: "Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, a su consideración". **3.- Proyecto del orden del día.** 1.- Lista de Asistencia. 2.- Aprobación en su caso, de Quórum Legal. 3.- Aprobación en su caso, del Orden del Día. 4.- Aprobación en su caso, del contenido de las Actas y puntos de Acuerdo tomados por el Cabildo Municipal en: **A.-** Sesión Solemne Y Pública 44, de fecha 13 de septiembre de 2009. **B.-** Sesión Ordinaria 45, de fecha 28 de septiembre de 2009. 5.- Reporte que vierte el Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Alfredo Cid García, referente a los acuerdos tomados en las sesiones celebradas por el H. Cabildo. 6.- Aprobación en su caso, del dictamen que emite el H. Comisión Edificio de Hacienda, referente al corte de caja del mes de septiembre y anexos. 7.- Participación del C. Regidor Presidente de la H. Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, Manuel Gerardo Lugo Balderas, referente a la postura del caso en particular para dejar de conocer sobre la ratificación del punto de acuerdo del C. Francisco Márquez Delgado. 8.- Aprobación en su caso, de la Ley de Ingresos Municipal 2010. 9.- Entrega de la resolución del 09 de octubre del 2009, suscrito por la Contralora Interna de Gobierno del Estado dictada dentro del expediente número QD/03/09. Asimismo determinar la fecha y hora para la celebración de la sesión correspondiente para tratar el presente asunto, así como el punto pendiente de información de Seguridad Pública. 10.- Asuntos Generales. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas Cuauhtémoc Calderón Galván**, comenta: "Le solicito señor Secretario, adelante regidora". La **C. Regidora Bertha Dávila Ramírez**, toma la palabra: "con el permiso del Pleno, buenas tardes a todos, yo nada más antes de que se ponga a consideración la aprobación del orden del día que se tome la votación, sí quisiera hacer una precisión respecto del punto 9 he sobre todo porque dice "Entrega de la resolución del 09 de octubre de 2009, suscrito por la Contraloría Interna del Gobierno del Estado dictado dentro del expediente número QD/03/09. Asimismo determinar la fecha y hora para la celebración de la sesión correspondiente para tratar el presente asunto", con todo el respeto señor Secretario la orden del día que nos hizo llegar y por la leyenda que tiene en subsecuente, siquiera le hubieran puesto punto y coma, este, nomás quiero hacer la referencia que de acuerdo al acta número 45, este asunto lo trató el compañero Javier Reyes Romo y el Alcalde dijo que iba convocar a la Comisión de Gobernación para tocar estos asuntos, eso fue hace un mes, entonces no vemos porqué quiera citar usted a una sesión correspondiente para tratar el segundo punto; y el primer punto solicito que lo tratemos en esta misma sesión, una vez que ya está agendado y se le va a dar lectura a la misma. Es cuanto". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, comenta: "se integra el regidor Jaime Ramos y el regidor Jorge Fajardo. Lo pongo a consideración de las señoras y señores regidores la propuesta que hace la regidora Bertha Dávila, y que se ponga a votación el asunto del punto 9, separar los dos puntos no". El **C. Regidor Ubaldo García Escareño** toma la palabra: "al respecto de este punto, con el permiso de todos ustedes en el punto número 9 del orden del día, yo considero y algunos de mis compañeros consideramos dentro de nuestra fracción del Partido Acción Nacional, que el punto pendiente que efectivamente es, se comentó en sesiones anteriores se fue muy específico que se iba a citar a la Comisión de Gobernación. En este sentido con todo respeto, yo sí quiero que no solamente se separe sino que se elimine del punto pendiente de información de Seguridad Pública, ya que nosotros consideramos que debe ser tratado en el pleno de este ayuntamiento". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas Cuauhtémoc Calderón Galván**, comenta: "Ok, la propuesta era separarlos ahora, ya se enriquece la propuesta y maneja el regidor que no se toque en sesión de cabildo, si les parece y están de acuerdo lo suprimimos. La parte desde "Asimismo" eso no queda aprobado, entonces queda el 9 hasta antes de "Asimismo", muy bien, entonces queda modificado se elimina esa parte, entonces sírvase a tomar la votación

ACTA DE CABILDO No. 46,
SESION ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2009

decidiendo pues que se vota el punto 9 y quitándole después del punto los dos renglones que quedan abajo”. El **C. Secretario de Gobierno Municipal Dr. Alfredo Cid García**, comenta: “Bien, con las modificaciones que se hacen referentes a que, primero se elimine la segunda parte del punto 9, y segundo en lugar de entrega sea la votación de la resolución 09 de octubre del 2009, se solicita manifestar el sentido de su voto levantando la mano en relación con el punto número 3 de la aprobación del orden del día con las modificaciones a que se ha ya manifestado, quienes estén por la afirmativa favor de levantar la mano, me permito informar que se aprueba por unanimidad de 20 votos a favor”. **(Punto de acuerdo número 422)**. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas Cuauhtémoc Calderón Galván**, comenta: “Le solicito señor Secretario continúe con el siguiente punto del orden del día”. El **C. Secretario de Gobierno Municipal Dr. Alfredo Cid García** comenta: “Doy cuenta al Honorable Cabildo que el siguiente punto a desahogar es el punto número 4. **4.- Aprobación en su caso del contenido de las Actas y puntos de Acuerdo tomados por el Cabildo Municipal: A.-** Sesión Solemne Y Pública número 44, de fecha 13 de septiembre de 2009. **B.-** Sesión Ordinaria número 45, de fecha 28 de septiembre de 2009, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas, se realizó la entrega anticipada de las actas correspondientes a la Sesión Solemne y Pública número 44 de fecha 13 de septiembre de 2009 y Sesión Ordinaria número 45 en fecha 28 de septiembre de 2009 por lo que solicito la dispensa de sus lecturas”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, dice: “Integrantes del Honorable Cabildo, si existe alguna observación al respecto se les concede el uso de la palabra, adelante Contador”. El **C. Regidor Jorge Fajardo Frías**, hace uso de la voz: “Buenas tardes a todas y a todos, con el permiso del Pleno, señor Presidente, señor Secretario, señora Síndico, nada más mi observación es en el punto de acuerdo 315 en el acta 45 hacer una corrección para que quede asentado, en el punto de acuerdo dice “316 y debe de ser 315”, nada más es esa observación. Es cuanto señor Presidente”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas Cuauhtémoc Calderón Galván** dice: “Alguna otra observación, adelante regidor”. El **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez** comenta: “señor Presidente, compañeras y compañeros, nada más para comentar que en el punto de acuerdo o mejor dicho en el acuerdo 414 en donde se revoca el punto de acuerdo 665 tomado en la administración 2004 – 2007, en relación a la donación de un terreno propiedad del Municipio a favor de la Sociedad de Estudios Filosóficos José María Cos A.C. del Fraccionamiento de San Fernando de esta ciudad capital, yo quiero nada más señalar que el argumento que se plantea o mejor dicho que es en el que se soporta el fundamento legal de la revocación, es el artículo 208 del Código Urbano vigente en el Estado de Zacatecas que, bueno, como aquí se comentaba, en la sesión pasada establece que, bueno, las áreas de donación deben de destinarse cuando menos el 60% para el establecimiento de unidades educativas, o bien para servicios públicos o infraestructura social, en ese sentido nada más comentar que el área de donación de referencia de donde se les había otorgado 400 metros a la Sociedad de Estudios Filosóficos José María Cos A.C. es un área de donación de más de 2400 metros, entonces si nos atenemos a lo que dice el artículo 208 del Código Urbano vigente no se está violentando, no contraviene en lo absoluto, porque son 400 metros y si tenemos más de 2400 metros que es lo que es el total del área de donación, entonces tendríamos pues que aquí no se está contraviniendo el artículo que se está invocando, nada más para efectos de que no nos metamos en algún problema y que luego estos compañeros se amparen y nos ganen, pues, el amparo por esta situación, es decir, si estamos hablando que es el 60% estaríamos hablando pues, que debe de destinarse para esta área cuando menos 1800 metros cuadrados, entonces bien ahí se soporta el área que se les había donado a la Sociedad Estudios Filosóficos José María Cos A.C. y todavía nos sobran 200 metros más. Entonces nada más para que quede constancia de que si esta Sociedad se ampara, digo, porque el argumento de peso pues, en el que se soporta la revocación, es el artículo 208 en el que supuestamente se está contraviniendo. Yo me di a la tarea de leer el dictamen y no encuentro ningún otro argumento, me di a la tarea de revisar el área de donación que tiene el municipio ahí y son más de 2400 metros, y a la Sociedad de Estudios Filosóficos José María

**ACTA DE CABILDO No. 46,
SESION ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2009**

Cos A.C. subrayo “la administración 2004 – 2007 le había donado 400 metros” precisamente donde ellos pretendían edificar ¿verdad? pues un área donde ellos pudieran reunirse; hay que decirlo con toda franqueza: esta Sociedad es una Sociedad de masones todos Zacatecanos, muchos de ellos funcionarios públicos, bueno, está el Secretario particular de la Gobernadora por ejemplo, y ellos pretendían construir sus oficinas, su centro de reunión, y por eso la administración pasada les había donado estos 400 metros de los más de 2400 metros que constituye el área de donación del Fraccionamiento de San Fernando, y cuando yo revisaba ahí, pues me llamó la atención eso, digo, fácilmente tenemos 1800 metros de acuerdo a lo que establece el artículo 208 para poder destinarlo a infraestructura de interés social y nos queda, pues, para respetarles esos 400 metros que se les habían donado, yo digo; “si ellos se amparan con mucha seguridad nos van a ganar”. Es cuanto señor presidente”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas Cuauhtémoc Calderón Galván** dice: “gracias regidor, la regidora Bertha Dávila y Ángeles al respecto”. La **C. Regidora Bertha Dávila Ramírez** comenta: “lo que ampara la escritura donde nosotros dictaminamos en consecuencia son 2400 metros, no podemos decir más, son 2400 metros los que tiene el protocolo del área de donación de esa escritura dentro, bueno nosotros nos guiamos por lo que dice la escritura porque es una escritura que está debidamente protocolizada ante el Registro Público de la Propiedad y lo que dice ahí es Ley también implícitamente. Si hay otro documento ajeno lo desconocemos y tampoco lo doy por aceptado porque no es el que está protocolizado ante la instancia debida, de entrada. Número 2, si hablamos que son 2400 metros por punto 60 que se debe de cubrir ahorita para infraestructura, infraestructura se entiende por los servicios básicos como una escuela, un kinder, una preparatoria, una secundaria, una unidad de salud, etcétera, pero no para este tipo de cuestión, porque incluso hasta nosotros lo que está ahorita tocante en cuanto a solicitud “Escenarios de donación para iglesia” los tenemos detenido porque eso puede ser parte del equipamiento y del desarrollo del ser humano, pero no considerado como parte de la infraestructura de un servicio básico, y si le sumamos 720 metros del 30% de áreas verdes nos da 2160 metros entre el área verde y el área de infraestructura, entonces no se puede disponer más allá de estas áreas para una donación distinta que no sea una escuela o algo así por el estilo, o que verdaderamente el compromiso del ayuntamiento sea una dación de pago mediante una afectación precisamente para una institución de este tipo entonces si nada más quiero precisar que nosotros resolvimos en base a lo que señala la escritura que son 2400 metros los que están debidamente protocolizados que son 1460 metros para infraestructura que muy bien puede haber un kinder pero nada más de un aula para grupo verdad u otra cuestión pero lo que señala el compañero, con todo el respeto debido, no es parte de la infraestructura para el municipio, eso sí no, y el 30% de áreas verdes que también nos señala que es la cantidad de 2160 metros entonces no hay de donde disponer la cantidad que el dice porque quedarían 240 metros superior a lo que nos marca el Código Urbano. Es cuanto”. La **C. Regidora María de los Ángeles Fernández Guerrero** comenta: “buenas tardes, con el permiso del pleno yo sólo quiero que recordemos un poquito sobre la sesión anterior donde se hizo la revocación de la mayoría de las donaciones, porque sí se hizo un abuso de donaciones en ese terreno, inclusive estaba agotado, no se respetó el área verde, se abusó totalmente, y se hizo la revocación de varias donaciones de ese predio precisamente porque en primera esta asociación presenta dos documentos en el expediente, no tiene acta constitutiva, no tiene el expediente completo, y aparte de esto estaba agotado totalmente el terreno en puras donaciones, no se respetaba ningún área, ninguna cantidad de metros, ni siquiera para área verde. Es cuanto”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, dice: “adelante regidor”. El **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez** comenta: “gracias señor Presidente, bueno reitero que mi comentario lo hago de muy buena fe, en el ánimo, repito, de ayudar. Yo creo que el Código Urbano no está sujeto a discusión, el artículo 208 es muy claro, el artículo 208 dice que deberá destinarse efectivamente para infraestructura social el 60% de las áreas de donación y el área de donación como aquí se señala es de 2400 y cachito de metros, ahorita me van a traer el plano y lo vamos ahí a constatar, es de 2400 y fracción de metros cuadrados, bien

**ACTA DE CABILDO No. 46,
SESION ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2009**

nos alcanza para respetarle los 400 metros que habían sido objeto de donación en la administración 2004 – 2007 y bien nos alcanza para acogernos a lo que nos ordena el artículo 208 de que respetemos el 60% para la creación de infraestructura de interés social o de infraestructura social, escuelas, jardines de niños como aquí hace señalar. Yo creo que decir que infraestructura social más áreas verdes yo creo son dos cosas distintas, o sea el artículo 208 dice textualmente el 60% para la creación de infraestructura y ahí va incluido las áreas verdes, entonces, yo insisto, yo no creo que la administración 2004 – 2007 hayan sido miopes no hayan revisado la normatividad y se hayan aventado a donarles los 400 metros por gusto, entonces yo insisto yo nada más lo subrayo, no se trata de polemizar ni de estar en contra por estar a efecto, pues de que si promueven un amparo nosotros le apostamos a que nos lo van a ganar y vamos a tener que regresar los 400 metros, como ya lo han hecho algunos otros actores porque, bueno, no se ha cuidado, pues. Es cuanto”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas Cuauhtémoc Calderón Galván**, comenta: “nada más comentar, permítame regidora, que bueno finalmente es punto que ya se trató y se discutió en la sesión y en la aprobación queda asentado en el acta, por supuesto, su comentario y ponemos a consideración la votación, pero sí dejar pues en claro que ya fue discutido en la sesión pasada, gracias regidor”. La **C. Regidora Bertha Dávila Ramírez**, comenta: “nada más por precisión que también le de lectura al 209 donde dice que las áreas verdes son inalienables, es decir, que no se pueden vender”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, comenta: “gracias regidora, ¿alguien más tiene alguna opinión al respecto? muy bien, entonces le pido señor secretario sírvase a tomar la votación correspondiente”. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Alfredo Cid García**, comenta: “señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto levantando la mano con relación a la aprobación del punto número 4: Aprobación del contenido de las actas y puntos de acuerdos tomados por el Cabildo Municipal en: **A.- Sesión Solemne Y Pública 44**, de fecha 13 de septiembre de 2009. **B.- Sesión Ordinaria 45**, de fecha 28 de septiembre de 2009, quienes estén por la afirmativa favor de levantar su mano con la modificación que ha hecho el Contador Fajardo desde luego, quienes estén por la afirmativa se aprueba por unanimidad de 19 votos”. (**Punto de Acuerdo número 423**) El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván** comenta: “continúe con el siguiente punto en el orden del día”. **5.- REPORTE QUE VIERTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL, LIC. ALFREDO CID GARCÍA, REFERENTE A LOS ACUERDOS TOMADOS Y EL GRADO DE AVANCE DE LOS MISMOS, EN LAS SESIONES: SOLEMNE Y PÚBLICA DE CABILDO 44 Y ORDINARIA DE CABILDO 45, DE FECHAS: 13 Y 28 DE SEPTIEMBRE RESPECTIVAMENTE.**

Resumen de los Puntos de Acuerdos aprobados en la Sesión Solemne y Pública de Cabildo número 44, celebrada el 13 de septiembre de 2009: I.- DE LA SESIÓN SOLEMNE Y PÚBLICA NÚMERO 44, SE TOMÓ 01 PUNTO DE ACUERDO. **406.-** Se acuerda por unanimidad de votos aprobar el orden del día propuesto para la presente sesión. ***Resumen de los Puntos de Acuerdos aprobados, en la Sesión Ordinaria de Cabildo número 45, celebrada el 28 de septiembre de 2009:*** I.- DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 45, SE TOMARON 15 PUNTOS DE ACUERDO. II.- RESUMEN DE LOS PUNTOS DE ACUERDO TOMADOS EN LA SESION ORDINARIA NÚMERO 45: **407.-** Se acuerda por unanimidad de votos aprobar el **orden del día** previsto para la presente sesión ordinaria. **408.-** Se acuerda por 18 votos a favor y 1 abstención **aprobar las actas y puntos de acuerdo** tomados: en la Sesión Ordinaria número **42** de fecha 26 y 31 de agosto del 2009 y en la Sesión extraordinaria número **43** de fecha 2 de septiembre del 2009. **409.-** Se acuerda por 19 votos a favor y 1 abstención, **autorizar** el dictamen que emite la H. Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano consistente en: ratificar con modificaciones el punto de acuerdo 416 del acta número 35 de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 13 de diciembre del 2006, quedando de la siguiente manera: se acuerda aprobar la enajenación por concepto de donación de un predio urbano ubicado en calle Bernal Díaz del Castillo y calle Sin Nombre del fraccionamiento Lomas Bizantinas, con una superficie total de 1649.36 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al

**ACTA DE CABILDO No. 46,
SESION ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2009**

noreste mide 17.01 metros y linda con propiedad municipal, al sureste en dos líneas mide 14.29 metros y linda con propiedad privada, 46.02 con propiedad municipal, al suroeste mide 50.73 metros y linda con calle Bernal Díaz del Castillo, al noroeste mide 43.38 metros y linda con propiedad municipal, todo a favor de la **Asociación Civil Autogestión Campesina Frente Popular de Lucha de Zacatecas A.C.** **410.-** Se acuerda por 2 votos a favor y 15 votos en contra, **no autorizar la propuesta que realiza el Regidor Cruz Tijerín Chávez** respecto a que se regrese el dictamen a la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano; asimismo que se cite o que se procure establecer comunicación con algún miembro de la **Mesa Panamericana.** **411.-** Se acuerda por 14 votos a favor, 2 votos en contra y 1 abstención, **autorizar** el dictamen que emite la H. Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, consistente en: **revocar** el punto de acuerdo 266, tomado en la administración 2001 – 2004, en virtud de que la **Asociación Civil denominada Mesa Panamericana** no ha cumplido con la carta compromiso donde se asienten los fines y metas para el correcto uso del terreno, y que en el mismo punto de acuerdo especifica que de no cumplir con los requisitos señalados, el Ayuntamiento se reserva el derecho de cancelar el contrato establecido, ya que se cuenta con el memorándum foliado 243/2008 emitido por el Departamento de Regulación de Lotes y Fraccionamientos, en el que se comunica a esta Sindicatura Municipal que no se cuenta con la información o antecedente relativo a la donación señalada. **412.-** Se acuerda por 17 votos a favor y 1 abstención, **aprobar** el dictamen que emite la H. Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, consistente en: Se **revoca** el punto de acuerdo 302 tomado en la Administración 2001-2004, en virtud de que en el predio que se solicita en donación sea construido el **CENTRO DE ATENCION MULTIPLE**, es propiedad de CORETT (Comisión para la Regulación y Tenencia de la Tierra) y **la SEC**, a través de su Departamento Jurídico, está realizando los trámites ante dicha institución para que se le otorgue el documento de propiedad. **413.-** Se acuerda por 17 votos a favor y 2 votos en contra, **aprobar** el dictamen que emite la H. Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, consistente en: Se **revoca** el punto de acuerdo 678, tomado en sesión ordinaria número 51 de fecha 07 de septiembre del año 2007, atendiendo a que el punto de acuerdo anteriormente citado, que autoriza la donación a favor de **“LA CASA DEL NIÑO”**, carece de validez por no reunir los requisitos de forma. **414.-** Se acuerda por 15 votos a favor y 2 votos en contra, **aprobar** el dictamen que emite la H. Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, consistente en: **Revocar** el punto de acuerdo 665 tomado en la Administración 2004-2007, con relación a la Donación de un terreno propiedad del Municipio, a favor de la **“Sociedad de Estudios Filosóficos José María Coss” A.C.**, ubicado en Calle San José s/n, en el Fraccionamiento San Fernando, en ésta Ciudad Capital. Atendiendo a que la donación autorizada en el punto de acuerdo mencionado con antelación, contraviene lo establecido en el artículo 208 del Código Urbano Vigente en el Estado de Zacatecas. **415.-** Se acuerda por 12 votos a favor y 3 votos en contra, **aprobar** el dictamen que emite la H. Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, consistente en: se **revoca** el punto de acuerdo 574 tomado en sesión ordinaria número 49 de fecha 31 de julio del año 2007, atendiendo a que el personal de Sindicatura municipal efectuó búsqueda en el registro público del comercio, encontrándose que existe un contrato de compraventa respecto de una finca urbana construida sobre lote número 16 ubicada en calle primera privada Villa la Purísima, en el fraccionamiento Villas de Guadalupe, Guadalupe Zacatecas, celebrado en fecha 3 de noviembre del 2006 entre la **C. Lucina Janeth Briones Ruiz** como compradora y VIVENDUM de México como vendedor. **416.-** Se acuerda por 15 votos a favor y 3 votos en contra, **aprobar** el dictamen que emite la H. Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, consistente en: se **revoca** el punto de acuerdo 587 tomado en sesión ordinaria número 49 de fecha 31 de julio del año 2007, atendiendo que el personal de Sindicatura municipal efectuó búsqueda en el registro público de la propiedad y el comercio, encontrándose que existe un contrato de compraventa respecto de una finca urbana construida en calle primera privada de Villa la Purísima del fraccionamiento Villas de Guadalupe Zacatecas, celebrado el 27 de noviembre del 2006 entre el **C. Oscar Emanuel Carranza Palache** como comprador y VIVENDUM de México como vendedor. **417.-**

**ACTA DE CABILDO No. 46,
SESION ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2009**

Se acuerda por 16 votos a favor y 1 abstención, **aprobar** el dictamen que emite la H. Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, consistente en: se autoriza **la ratificación del punto de acuerdo 374** del acta número 32, de la sesión ordinaria de cabildo de fecha 10 de octubre de 2006 en todos y cada uno de sus términos, siendo los siguientes: "Punto de acuerdo No. 507 del Acta No. 41 de la Sesión Ordinaria de cabildo de fecha 19 de diciembre del año 2003, con relación a la indemnización a favor de la **C. Guadalupe Valadez Castrejon**, por la afectación de un bien inmueble de su propiedad, ubicado en la calle Malvas del Fraccionamiento Felipe Ángeles de esta ciudad, por otro que corresponde al Lote No. 15, de la Fracción 1 del Área de Donación del Fraccionamiento Jardines del Sol de la Comunidad de el Orito de este municipio, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste mide 7.00 metros y linda con calle Rosas Norte; Al Noroeste mide 18.55 metros y linda con lote 14; Suroeste mide 7.00 y linda con calle Jardines del Sol Norte; al Sureste mide 18.60 metros y linda con Lote No. 16, con una superficie total de: 130.02 metros cuadrados. **418.-** Se acuerda por 15 votos a favor y 2 votos en contra, **aprobar** el dictamen que emite la H. Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, consistente en: Se **revoca** el punto de acuerdo 594, tomado en sesión ordinaria número 49 de fecha 31 de Julio del año 2007, atendiendo a que el personal de Sindicatura Municipal efectuó una búsqueda en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, encontrándose que existe contrato de Compra-Venta respecto del Lote 44 de la Calle Cerro de la Bufa, Fraccionamiento "Colinas del Padre" 2da. Etapa, entre los **C.C. Iván de Santiago Beltrán y Sandra Hezael Morales de Ávila**, como compradores, y el C. Edmundo Aguayo Márquez, como vendedor. **419.-** Se acuerda por 14 votos a favor, 2 votos en contra y 2 abstenciones, aprobarle a la H. Comisión Edilicia de Hacienda lo siguiente: autorizar **el Corte de Caja correspondiente al mes de agosto del 2009**, presentado por esta Tesorería Municipal en concordancia a los dictado en el numeral número 96 fracción décimo cuarta de la Ley Orgánica del Municipio. **420.-** Se acuerda por 14 votos a favor, 2 votos en contra y 2 abstenciones aprobarle a la H. Comisión Edilicia de Hacienda lo siguiente: **autorizar la aplicación de recursos del Fondo IV 2009, para cubrir obligaciones financieras por la cantidad de \$2,774,394.82 pesos.** **421.-** Se acuerda por 15 votos a favor y 5 abstenciones, **autorizar al C. Cuauhtémoc Calderón Galván, Presidente Municipal**, para asistir a la presentación de la **Feria de la Plata** dentro del evento especializado "Medios del diseño de la joyería y la moda en la Ciudad de New York", del primero al cuatro de octubre. Es cuanto señor Presidente. Honorable Cabildo". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, comenta: "gracias señor Secretario, continúe por favor con el siguiente punto en el orden del día". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Dr. Alfredo Cid García**, comenta: "doy cuenta a este Honorable Cabildo que el siguiente punto a desahogar es el punto número 6. **6.- Aprobación en su caso, del dictamen que emite la Honorable Comisión Edilicia de Hacienda, referente al Corte de Caja del mes de septiembre y anexos**". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, comenta: "gracias señor Secretario. Adelante Tesorero, entonces le da lectura al corte de caja del mes de septiembre, adelante". El **C. Tesorero Municipal C.P. José Ignacio Sánchez González** toma la palabra: "muchas gracias con el permiso del Pleno". El **C. Regidor Jaime Ramos Martínez** comenta: "nada más comentar que a todos los compañeros, o espero nada más se hayan equivocado conmigo, pero no creo, ya lo cheque con varios, no nos dieron el dictamen compañeros, nos dieron el acta de la sesión que se llevó a cabo en la Comisión de Hacienda, entonces se remite pues al que se dice el dictamen, lo que nos hacen llegar es el acta, entonces hay un error ahí, se omitió pues nada más". El **C. Tesorero Municipal C.P. José Ignacio Sánchez González** toma la palabra: "si me dan unos minutos lo imprimo y regreso". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván** comenta: "Entonces, si les parece, mientras imprime los dictámenes podemos continuar con el punto número 7, que es la participación del Regidor Gerardo Lugo, adelante regidor y en un momento continuamos con el 6". **7.- Participación del C. Regidor Presidente de la H. Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, Manuel Gerardo Lugo Balderas, referente a la postura del caso en particular para dejar de conocer**

**ACTA DE CABILDO No. 46,
SESION ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2009**

sobre la ratificación del punto de acuerdo del C. Francisco Márquez Delgado.
El **C. Regidor Manuel Gerardo Lugo Balderas**, toma la palabra: "buenas tardes a todos, con el permiso compañeras y compañeros, yo me imagino que ya leyeron el documento, lo pongo a su consideración, le voy a dar lectura, hay dos documento, en un primer momento se lo notificamos a la Comisión de Obra Pública y después le pasamos el memorándum al Lic. Alfredo Cid García, dice:

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA
SECCIÓN: REGIDORES
REFERENCIA: 015
EXPEDIENTE. PMR / X / 09

MEMORANDUM

LIC. ALFREDO CID GARCIA
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
P R E S E N T E.

Por este conducto me permito informar a Usted, que derivado del parentesco que existe con el LIC. MARTIN BALDERAS LUGO (primo hermano) abogado del solicitante me encuentro impedido para conocer, analizar o resolver sobre la solicitud de RATIFICACION DE PUNTO DE ACUERDO, que presenta a este H. Ayuntamiento el C. FRANCISCO MARQUEZ; situación que se hizo del conocimiento de los integrantes de la comisión que presido, a través de escrito emitido en fecha 30 de Septiembre del presente año.

Motivo por el cual, le solicito agendar en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo a celebrarse, la postura de un servidor para este caso en particular, manifestándola al interior del cabildo, a fin de que se tomen las medidas pertinentes al caso.

Lo anterior, con fundamento legal y aplicable en el artículo 107 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas.

Sin otro particular por el momento, agradezco de antemano la atención que se sirva prestar a la presente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
Zacatecas, Zac; a 30 de Septiembre 2009
REG. PRESIDENTE DE LA COMISION DE OBRA Y DESARROLLO URBANO DEL H.
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2007-2010.


L. D. G. MANUEL GERARDO LUGO BALDERAS.

c. c. p.- C. Cuauhtemoc Calderón Galván.- Presidente Constitucional del Municipio.- Para su Superior conocimiento.
c. c. p.- Archivo.

SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL
RECIBO
30 SET. 2009
11:13pm

**ACTA DE CABILDO No. 46,
SESION ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2009**

“Es el documento que remití al Secretario de Gobierno, y a continuación les leo el informe del documento que presenté ante la Comisión Edilicia de Obra Pública y Desarrollo Urbano, dice lo siguiente:

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO,
P R E S E N T E S :**

Por medio del presente escrito, me dirijo a Ustedes para hacerles de su conocimiento que el expediente del C. Francisco Márquez Delgado, turnado a esta H. Comisión, en fecha dos de Julio del presente año, en el que solicita la ratificación de punto de acuerdo núm. 413 tomado en la sesión ordinaria de cabildo número 35 de fecha 13 de diciembre del 2006, respecto de una Solicitud de Venta, en relación de un Predio Urbano ubicado en Calle Zapateros Esq. Calle Torneros, en la Colonia 3 Cruces, en esta Ciudad Capital, y en virtud de que el asunto se ha convertido en un problema social derivado de la solicitud de venta mencionado con antelación, y que actualmente ya es un Litigio, donde el solicitante se ampara contra el H. Ayuntamiento, para que se respete el punto de acuerdo en mención, y en base al Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas, en su artículo 107, que a la letra dice: ... En todo asunto en que algún regidor comisionado, tuviere, el o sus familiares dentro del tercer grado, interés directo o indirecto, estará legalmente impedido para conocer y deberá manifestarlo así inmediatamente al Cabildo, y en éste caso será sustituido por el acuerdo del Ayuntamiento, reintegrándose al desempeño de su cargo al concluirse el asunto que motivó su relevo. Por tanto, hago de su conocimiento que desde este momento, dejo de conocer del asunto en cuestión.

Así mismo, solicito que la Regidora Ma. Elena García Villa, deje de conocer del presente, invocando el mismo artículo mencionado con antelación.

Sin otro particular, quedo de ustedes como su atento y seguro servidor.

A T E N T A M E N T E :
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
ZACATECAS, ZAC. A 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2009.
EL C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA
Y DESARROLLO URBANO:


REGIDOR: MANUEL GERARDO LUGO BALDERAS

**ACTA DE CABILDO No. 46,
SESION ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2009**

Entonces yo lo pongo a su consideración estoy informando al Ayuntamiento dando cumplimiento al artículo 107 del Reglamento del Honorable Ayuntamiento y bueno a reserva de lo que ustedes puedan o quieran comentar del asunto”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, comenta: “gracias regidor, sí ya en una ocasión anterior el regidor Jorge Fajardo había anunciado y avisado también al Cabildo que tenía relación en un asunto y que por eso no participaba ¿no?, fue voluntario, adelante regidora”. La **C. Regidora María Elena García Villa**, comenta: “buenas tardes, con el permiso del pleno yo quiero manifestarles aquí que, bueno, el compañero Lugo me ha hecho esas observaciones, pero yo quiero decirles que no es un familiar directo y por lo cual no me asiste que yo me retire de esto ¿sí?, Y como acaban de mencionar, del otro expediente que acaban de leer aquí con el compañero Tijerín y la compañera Bertha, yo quiero mencionar que, bueno aquí se contradicen de las áreas, porque efectivamente ahí es un área verde y que estaba ahí el área verde y que fueron y lo tumbaron, entonces no nos podemos contradecir con las cosas, se cobijan a unos y se descubijan a otros. Entonces yo nada más quiero mencionar que yo no me voy a retirar de este asunto porque no es un familiar directo y no perjudica y no afecta. Es cuanto”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, comenta: “claro que sí, gracias regidora, realmente no es un debate, es la postura de cada uno”. El **C. Regidor Manuel Gerardo Lugo Balderas**, toma la palabra: “bueno, lo que pasa aquí es que, yo quiero hacer mas o menos un resumen muy rápido del trabajo que se hizo en este expediente: “se acudió con los vecinos porque efectivamente había una solicitud con un punto de acuerdo con 19 votos a favor del trienio pasado, se acudió con los vecinos y efectivamente hubo una oposición muy firme al proyecto del dictamen en cuestión, más bien del dictamen, que efectivamente ya estaba aprobado el acuerdo; era pues precisamente y nosotros le dijimos al particular que no se le iba poder vender, y que se iba revocar el punto de acuerdo, él tomo una determinación de manera libre y, pues bueno, ahí en la reunión con los vecinos, y luego la propia Regidora compañera María Elena de la comisión también informó que la esposa del C. en cuestión, de Francisco Márquez, es su pariente, no sé, yo desconozco en qué grado. En esos términos yo le hice esa recomendación, sin embargo, el asunto yo de manera personal estoy presentando al cabildo: si esto es un asunto personal, es una postura también de manera muy personal, si la compañera regidora María Elena en su caso con solicitud pues si determinas no hacerlo bueno pues es bajo tu responsabilidad, yo estoy informando al Cabildo, yo creo que estoy actuando con responsabilidad porque estoy asumiendo pues, algo que nos dicta el Reglamento Interior de este honorable Ayuntamiento, entonces en ese sentido pues es mi postura y bueno ahí está la información”. La **C. Regidora María Elena García Villa** comenta: “bueno, yo quiero informar que efectivamente sí hay parentesco a raíz de mi esposo, pero de mi esposo tampoco es un familiar directo, entonces no me perjudica en lo más mínimo, entonces y que yo quiero mencionar: efectivamente, lo que dice el compañero la Comisión de Obras Públicas, acudió la compañera María de los Ángeles, luego me hicieron una pregunta: regidora, díganos qué sucede ahí, no soy yo quien va a decir las palabras sino que los propios vecinos, y ahí hubo tremendas reclamaciones, asuntos muy graves y que entonces pues yo digo ¿a quien cobijamos? a los que de veras afecta o los que tienen la razón? aquí el señor Presidente, con todo respeto yo digo que el señor Presidente una vez fue a la cancha cuando entregamos los uniformes, se acercaron los colonos ahí los vecinos y le hicieron la propuesta y el señor Presidente también se comprometió a regresarles su área verde, que es para catecismo. Es cuanto”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas Cuauhtémoc Calderón Galván** comenta: “gracias regidora, adelante, adelante regidora”. La **C. Regidora Bertha Dávila Ramírez** comenta: “con el permiso del Pleno, en el asunto del compañero Gerardo Lugo y de mi compañera de fracción y aparte también mi amiga, la señora Nena al igual que Gerardo, créanme que en lo particular como miembro de la Secretaría de la Comisión de Obra Pública, sí es un caso verdaderamente “no grave” pero donde cada quien asumiendo la responsabilidad de sus actos y de lo que creen tener y de lo que les asiste la razón, y que yo he respetado hasta este momento no hay más comentario. Pero lo que sí quiero pedir a la señora Síndico Municipal, porque es

ACTA DE CABILDO No. 46,
SESION ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2009

quien resguarda las escrituras públicas o donde deben estar los resguardos de las escrituras públicas, para resolver este caso en concreto que nos haga llegar, porque ya le hicimos la petición de varios documentos para resolver algunos expedientes que tenemos, en consecuencia que nos proporcionen por favor copia simple de las escrituras de la colonia, en aquel tiempo era colonia Tres Cruces, ahora ya le determinaron fraccionamiento, y ¿porqué yo les digo que es una escritura? yo ya la leí toda, es un legajo como de más de 100 hojas, hojas útiles en tamaño oficio, y sí viene muy bien delimitado cada una de las áreas, para servicio, las de área verde, las de uso común, y te las señala con medidas y colindancias para poder destrabar esto, porque mi compañero el presidente de la Comisión, porque después de que el particular acude a su legítimo derecho, por tenerlos así, a salvo, a un amparo el se escuda porque con quien acudió es un familiar en línea recta consanguíneamente, y la señora Nena pues también es vecina del asunto, del asunto en comento donde se está tratando esta situación. Entonces, yo siempre lo he dicho, lo que esté dentro del marco de la Ley ¿verdad? a lo mejor es un área que sí está a disposición del municipio y se puede actuar en consecuencia, y se respetan las áreas verdes. Esa escritura pública sí es muy nítida porque la leí todita, entonces yo si le pediría de favor para destrabar este asunto y llegar a un buen acuerdo entre las partes, sobre todo entre nosotros mismos que somos los que seguimos conviviendo aquí del diario todavía por unos cuantos meses. Es cuanto". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, comenta: "adelante María Elena y después Cruz". La **C. Regidora María Elena García Villa**, comenta: "nada más quiero hacerle mención aquí a la Síndico que sí nos haga favor de hacernos llegar esas escrituras, porque aquí, con todo respeto lo digo la compañera Bertha, se está contradiciendo porque a Cruz Tijerín le está mencionando que hay áreas verdes, y aquí que es un área verde, aquí sí nos da poquito la vuelta. Entonces hay que aclarar esa situación señora Síndico, si yo sí le pediría de la manera más atenta". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, comenta: "Gracias regidora, adelante regidor Cruz". El **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, toma la palabra: "gracias señor Presidente, compañeras y compañeros, miren el asunto que nos ocupa en este momento, es un asunto que el señor Presidente no me dejará mentir y algunos compañeros que me han antecedido en el uso de la voz, es un asunto muy delicado en ese sector de la colonia Tres Cruces, nosotros tuvimos la oportunidad de entrevistarnos con los interesados, con don Francisco Márquez Delgado que fue a quien la administración pasada, si mal no recuerdo, le autorizó pues para que se vendiera o se enajenara efectivamente esa área que es propiedad municipal, o sea de eso no hay duda esa área es propiedad del municipio y además como aquí se ha dicho con toda razón es un área que se destino precisamente para área verde valga la redundancia era un área verde hasta que este señor o esta familia de don Francisco Márquez decidieron por sus pistolas incluso antes de que la administración pasada autorizara la enajenación de este predio propiedad del municipio destinada para área verde ellos decidieron y por sus pistolas quitaron el área verde y echaron cemento para estacionar sus vehículos ósea el problema es que ahí don Francisco Márquez no tiene dónde estacionar sus vehículos, pues tiene dos o tres, y no tiene dónde dejarlos y entonces ellos quitan el área verde y dice "no, pues es que nosotros aquí vivimos y esto nos corresponde". Entonces, bueno efectivamente en un punto de acuerdo la administración pasada se autoriza pues que se enajene de manera indebida, aquí sí de manera indebida, porque es un área verde y las áreas verdes no pueden enajenarse, son del interés colectivo son de todos los habitantes de la colonia Tres Cruces o cuando menos de los habitantes de ese sector donde está ubicado esa área verde, de tal suerte que aquí no debe de haber mayor discusión, nosotros en dos o tres ocasiones platicamos tanto con el interesado como con los vecinos, incluso se llegó a un acuerdo de caballeros aquí en el edificio de la propia Presidencia, lo platicamos varias horas en la última ocasión, incluso en una ocasión estuvo presente la regidora y hubo un acuerdo, incluso la familia se desistió, dijeron "bueno, nosotros lo que no queremos es problema, así que quede nomás, lo que pedimos nosotros es que se coloque un muro, que nuevamente se vuelva a restablecer el área verde que originalmente se había ahí establecido. Así en ese entendido se quedó, por eso ahora nos sorprende

ACTA DE CABILDO No. 46,
SESION ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2009

a algunos de nosotros que nuevamente se ha regresado al principio del problema cuando en opinión de muchos de nosotros era un asunto ya superado, sin embargo aquí sí cabe señor Presidente, compañeras y compañeros, y particularmente compañeros de la Comisión de Obra Pública y Desarrollo Urbano, aquí sí conviene que el asunto lo tratemos con sumo cuidado, porque una decisión en contra sentido nos va a generar mucho ruido, de por sí ya nos ha generado, ya tenemos dos años aquí y no se ha podido resolver ese asunto. Aquí yo creo que lo conveniente es que se regrese a su estado original, es un área verde y que siga siendo un área verde, y “ni para Dios ni para el diablo, mejor para todos los habitantes de la colonia Tres Cruces. Es cuanto señor presidente”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, comenta: “me había pedido primero Bertha y después usted, con todo gusto”. La **C. Regidora Bertha Dávila Ramírez**, comenta: “nada más sí quiero precisar por cuestiones de ubicación siempre dije que la línea vertida en un sólo sentido para dirimir los expedientes con similar naturaleza, y la verdad es que si el maestro dice que lo resolvió, pues aquí al seno nunca se trajo, ni siquiera para qué causa polémica, es la primera vez, y los acuerdos emitidos por este pleno pues la verdad no dejan de ser eso, un acuerdo allá afuera, pero no con la fuerza y el alcance legal que se toma y se les dan cuando se toman en un resolutive en algún sentido afirmativo o negativo, pero es aquí, allá afuera no tiene más que sea un documento en esa tesitura, porque los ciudadanos ahorita, si nosotros a veces decimos que sí y después resulta que “dijo mi mamá que siempre no”, como miembros de este gobierno, imagínate un ciudadano de allá afuera, pero más allá de, yo vuelvo a insistir, yo lo que estoy solicitando a la Síndico y lo vuelvo a reiterar, es la copia de la escritura simple de la colonia Tres Cruces, porque yo la leí y déjenme ver como está el documento asentado o sea el bien inmueble, yo no digo que sí es área verde o no es área verde, porque lo que se ha dicho ya por ambas partes. Entonces para poder dictaminar en consecuencia con documento en mano señores, y sobre eso nos vamos, y sobre eso también asumo después, si cada una de las partes quiere ampararse ¿verdad? y nos puede ganar, y no ganar eso también lo asumo, pero necesito dé tener el documento qué me de la certeza jurídica de que calidad tiene ese bien inmueble. Yo aquí no estoy representando ni a una parte ni a la otra, nomás que nos permita dictaminar a la Comisión con los elementos suficientes y necesarios para resolver, en consecuencia, la revocación o la confirmación del punto de acuerdo, la modificación del mismo punto de acuerdo, pero con los elementos en mano como lo hemos hecho con todos los demás expedientes. Es lo único que yo estoy pidiendo ¿verdad? Es cuanto”. La **C. Regidora María Elena García Villa**, comenta: “con su permiso. Pues vuelvo a insistir a la Síndico y quiero comentar también que el señor Pancho Márquez: “él argumenta que en la administración pasada y en ésta hay compromisos”. Si hay compromisos con administraciones pasadas o actual, a mí no me interesa, a mí me interesa ver precisamente las escrituras, el plano y comprobar que es área verde, porque yo en lo personal no tengo ningún interés, yo también tengo varios vehículos y le busco espacio, porque me queda claro que nada más tengo un frente ¿sí? entonces que él también le busque sus espacios donde los pueda acomodar, porque ahí la colonia es para todos, no nada más es para él ¿sí?”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, comenta: “Gracias regidora. Adelante regidor”. El **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez** toma la palabra: “en el mismo tema no quiero abundar, algo si me permiten, yo creo que este y otros asuntos que son materia de análisis de acuerdo de esta soberanía municipal, yo creo que no nos deben de llevar a asumir poses, actitudes de hipersensibilidad de decir “hijo! pues todo lo que tú dices me afecta”, yo quiero dejar muy claro que la reflexión que yo acabo de hacer es en el ánimo de coadyuvar. El hecho que nosotros demos a conocer el modesto esfuerzo que hicimos en su oportunidad, es con el ánimo de que la Comisión tenga mayores elementos de juicio, decir “bueno, se hizo el esfuerzo, si quieren muy modesto, pero al final de cuentas se hizo”, y yo creo que en ese sentido, decía hace ya algunos años un politólogo mexicano muy reconocido por cierto don Jesús Reyes Heróles, que “en política lo que abunda no hace daño” y todo aquello que contribuya a enriquecer el esfuerzo que en el ámbito de nuestra competencia, que estemos realizando, por modesto que sea, pues debe escucharse con respeto cuando menos y no tomarlo éste como una actitud en

**ACTA DE CABILDO No. 46,
SESION ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2009**

contra sentido o de querer o de hacerlo por molestar, el ánimo es ayudar, coadyuvar, y bueno finalmente si las experiencias que aquí se vierten de cada uno de los miembros de este Ayuntamiento no sirven o no contribuyen, bueno pues hay que dejarlas, pero cuando menos hay que escucharlas. Yo creo que lo peor que puede hacer una administración, que tiene la elevada responsabilidad de servir a la sociedad, lo peor que puede hacer es poner oídos sordos a todo y querer imponer a costa de sus pistolas su criterio personal, "nomás porque yo soy y tú ya no eres tú, ya lo que digas ya no cuenta", no yo creo que no, yo creo que eso es un error y es un contrasentido en el ámbito de cualquier responsabilidad pública, y en este caso la honrosa responsabilidad que tenemos de servirle a la sociedad en su conjunto. Es cuanto señor Presidente". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, comenta: "gracias regidor, entonces queda ya avisado de su decisión regidor Gerardo Lugo, y también la postura por supuesto de los demás regidoras y regidores, entonces ya les repartieron en sus lugares el dictamen. Ahora sí, entonces le pido señor Tesorero dé lectura al dictamen del Corte de Caja de septiembre 2009". La **C. Síndica María del Consuelo Argüelles Arellano**, comenta: "Quiero pedirles una disculpa, anexamos el acta de la Comisión de Hacienda en vez del dictamen, pero yo espero que ya lo tengan ahí en su poder, bueno nuevamente una disculpa por eso". El **C. Tesorero Municipal, C.P. José Ignacio Sánchez González**, da lectura al Corte de Caja:

AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS.
COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.
CORTE DE CAJA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2009.

FECHA DE RECEPCIÓN: 4 de Octubre de 2009.
ASUNTO: Se radica ante el pleno del H. Ayuntamiento de Zacatecas el resultado del análisis practicado a:
1. Corte de Caja correspondiente al mes de Septiembre de 2009.
2. Propuesta para aplicación de recursos correspondientes a **Fondo IV 2009** para **cubrir obligaciones financieras**, por la cantidad de \$ **2'652,914.47**.
3. Propuesta de transferencias (adecuaciones) presupuestales relativas al **Tercer Trimestre** (Julio-Septiembre) **de 2009**.
Puntos enviados por la Tesorería Municipal a esta Sindicatura para su DICTAMEN y VISTO BUENO.

Para los efectos del artículo 96 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas, se tiene a bien señalar:

I. ANTECEDENTES.

Sirven de antecedentes al caso que nos ocupa, la remisión de la documentación financiera y contable efectuada por la Tesorería Municipal, mediante Memorándum No. 179/09, del 04/10/09, y el Acta de la Comisión Edilicia de Hacienda, del día de la fecha, en los términos siguientes:

Con relación a lo dispuesto en el Artículo 96, Fracción V, de la Ley Orgánica del Municipio, por este conducto nos permitimos rendir a la apreciable consideración y atinado criterio prudencial de los miembros de esa Comisión Edilicia de Hacienda que Usted dignamente preside, el reporte que enseguida se pormenoriza y que tiene soporte en los datos contenidos en carpeta adjunta y que corresponde al **Corte de Caja** inherente al mes de **Septiembre de 2009**.

Para mayor claridad de las cifras del periodo que se informa (Septiembre de 2009), se acompañan al presente los Anexos que enseguida se mencionan:

Número de Anexo.	Descripción del Anexo.
1	Cédula Analítica del Fondo Único de Participaciones al mes de Septiembre de 2009.
2	Cédula Analítica de Captación de Ingresos al mes de Septiembre de 2009.
3	Copia de oficio no. 201/09, del 01/10/09, enviado al C. Secretario de Finanzas de Gobierno del Estado donde, se solicita nuevamente (por tercera ocasión) el entero de cobros realizados en Kioscos de Servicios Electrónicos por expedición de actas de nacimiento y matrimonio.
4	Cédula Analítica de sobre aportaciones municipales a programas convenidos (Septiembre de 2009).
5	Convenio de Coordinación entre SEMARNAT y Gobierno del Estado relativo al Proyecto de Relleno Sanitario Intermunicipal de Zacatecas, fechado el 02/06/09, del que se tuvo conocimiento en esta Tesorería Municipal el 14/09/09 a través de

AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS.
 COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.
 CORTE DE CAJA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2009.

	la Delegación Estatal en Zacatecas de la Secretaría mencionada, vía correo electrónico.
6	Estado de Resultados por el periodo comprendido del 10. de Enero al 30 de Septiembre de 2009. Analítico, por Título, Capítulo. Cuentas de Mayor y Subcuentas.
7	Balance General al 30 de Septiembre de 2009.
8	Estado de Origen y Aplicación de Recursos del 10. al 30 de Septiembre de 2009.
9	Estado de Flujo Operacional del 10. al 30 de Septiembre de 2009.
10	Cuadro Resumen de EEFF al mes de Septiembre de 2009.
11	Razones Financieras por el periodo Enero-Septiembre de 2009.
12	Propuesta de Aplicación con cargo a Fondo IV 2009 para cubrir obligaciones financieras.
13	Propuesta de adecuaciones presupuestales correspondiente al tercer trimestre del año en curso.
14	Literatura sobre calificación de riesgo crediticio -Standard & Poor's-.

Como **Anexo # 1** de este documento (Cédula Analítica del Fondo Único de Participaciones), se contrasta la recepción de recursos Enero-Septiembre 2009 vs. 2008, cuyo impacto negativo en el flujo operación asciende, en líquido, a - \$ **4'455,218.08** (Menos cuatro millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil doscientos dieciocho pesos 08/100 m.n.).

Se da cuenta del comportamiento de los ingresos recaudados, en el **Anexo # 2**, que se han sobrellevado razonablemente de conformidad a lo programado a nivel de cuentas de mayor; si la **media aritmética** (9/12) es del **75.00%**, en cuestión de **ingresos propios** lo **captado** significa al periodo el **80.03%**; es decir, **5.03% más que lo proyectado**; comparativamente con el mismo periodo del ejercicio inmediato anterior, la diferencia nominal es de **+3.76%** que monetariamente asciende a \$ **2'248,389.33** (Dos millones doscientos cuarenta y ocho mil trescientos ochenta y nueve pesos 33/100 m.n.). Se lleva un avance razonable en materia de los ingresos propios mayoritarios, es decir, en Impuestos (87.35%) y en Derechos (80.72%); no obstante, al mes que se informa, los renglones de menor cuantía muestran desfase promedio: en Productos (68.47%) y en Aprovechamientos (59.55%), por lo que reforzaremos las medidas de inspección y fiscalización en el último trimestre del año para el cumplimiento de las metas recaudatorias al tiempo de insistir ante las autoridades hacendarias estatales para que **enteren** lo que al Municipio corresponde, por ejemplo en cuestión de actas de nacimiento y matrimonio que se expiden en los llamados kioscos electrónicos (como **Anexo # 3** al presente informe se encuentra copia de oficio no. 201/09, del 01/10/09, enviado al C. Secretario de Finanzas de Gobierno del Estado).

Los renglones de ingresos propios que muestran mejor conducta en el periodo Enero-Septiembre 2009 respecto al mismo periodo de 2008 son los siguientes:

- Predial: \$ 2'090,488.08 más durante Enero-Septiembre 2009 respecto a Enero-Septiembre 2008.
- ISABI: \$ 1'298,945.11 más.
- Anuncios y Propaganda: \$ 285,240.24 más.
- Licencias de Construcción: \$ 840,083.94 más.

ACTA DE CABILDO No. 46,
SESION ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2009

AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS.
COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.
CORTE DE CAJA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2009.

- Rendimientos Financieros: \$ 315,877.17 más.

Antes de pasar al Estado de Resultados, permítasenos destacar que, a pesar de la contracción de los ingresos provenientes de la Federación y del Estado, por la caída en la recaudación participable y de la plataforma de exportación y precios internacionales de hidrocarburos, las **aportaciones municipales a programas convenidos** se han efectuado íntegramente; lo anterior, en aras de evitar recortes a los mismos, lo que se muestra en el **Anexo # 4** de este escrito; en 2009, dichas aportaciones han ascendido a **\$ 21'150,479.20** (Veintiún millones ciento cincuenta mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 20/100 m.n.).

También consideramos que es oportuno en este momento informar lo relativo al **ajuste** en los ingresos y los egresos originalmente presupuestados por lo que hace a la obra del **Relleno Sanitario Intermunicipal de Zacatecas**; como se recordará, en la Exposición de Motivos del Paquete Económico del Municipio para el año 2009 se estableció que "Congruentes con el Plan de Desarrollo Municipal 2007-2010 (Cuarto Reto: Desarrollo Ambiental Sustentable, Objetivo Dos: Reestructurar el Servicio de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos), se gestionó y obtuvo apoyo de los legisladores federales (específicamente de los integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que por Acuerdo de Modificación al Ramo 16 "Medio Ambiente y Recursos Naturales") se pidió incluir en el PEF 2009 una partida para fondear el proyecto número 271 "Relleno Sanitario Intermunicipal de Zacatecas", que consigna como promovente a la Presidencia Municipal de Zacatecas, con una aportación federal de \$ 49,670,240.68 (Cuarenta y nueve millones seiscientos setenta mil doscientos cuarenta pesos 68/100 m.n.). No obstante, en el Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2009, en el campo de "Aportaciones Federales No Regularizables" se anotó (inciso f), el renglón "Relleno sanitario Mpio. Zacatecas" por \$ 21,000,000.00 (Veintiún millones de pesos 00/100 m.n.).

Es el caso que para la ejecución de tan importante obra, los C.C. Titulares de la SEMARNAT (Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales) y del Gobierno del Estado suscribieron un Convenio de Colaboración fechado el día 2 (dos) de Junio de 2009 (**Anexo # 5**) cuyo clausulado prevé que con una inversión de \$ 42'000,000.00 (Cuarenta y dos millones de pesos 00/100 m.n.) aportados por la primera (SEMARNAT) se ejecutará el Proyecto "Relleno Sanitario Intermunicipal de Zacatecas" a través de la segunda (Gobierno del Estado) o por los municipios beneficiarios de los recursos; sin embargo, la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado publicó en el Sistema de Contrataciones Gubernamentales (Compranet) la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional No. 61003001-019-09 para tal fin, cuyo fallo está programado para el día 05 de Octubre de 2009; así las cosas, es de entenderse que los recursos etiquetados en **\$ 21 MDP no ingresarán a esta Tesorería Municipal** y, consecuentemente, tampoco afectarán el gasto de este ente público por la razón expuesta (es decir, por la decisión unilateral de Gobierno del Estado de licitar el proyecto integral en mención); a pesar de ello, **lo substancial es que el objetivo del Municipio de la Capital (que se construya un nuevo relleno sanitario intermunicipal en sujeción a la Norma Oficial Mexicana respectiva) está a un paso de materializarse.**

El **Estado de Resultados** por el periodo comprendido del 1º. de Enero al 30 de Septiembre de 2009, pormenorizado por Título, Capítulo, Cuenta de Mayor y Subcuentas (último nivel de desagregación por objeto del gasto) se localiza en el **Anexo # 6** de este reporte; de su análisis vale la pena reflexionar en las comparaciones cuantitativas (en pesos y porcentajes) respecto al mismo periodo del año inmediato anterior, en materia de:

**AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS.
COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.
CORTE DE CAJA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2009.**

Capítulo 1000: Por media aritmética restaría ejercer una cuarta parte del presupuesto (25.00%) y existe un disponible del 28.04%; esto implica que se deben obtener ahorros en el tramo restante del año para no tener dificultades en el pago de gratificaciones anuales de fin de año.

Capítulo 2000: El gasto ha sido mayor en 25.86% (\$ 3'454,476.52), en buena medida por el incremento en los precios registrado en materiales -insumos- mínimos indispensables para la prestación de servicios públicos dado en 2009.

Capítulo 3000: La elevación fue del 20.17% (\$ 5'474,686.52) y se explica principalmente porque este año se tiene un gasto que no se tuvo el inmediato anterior (arrendamiento de vehículos por \$ 5'333,332.64).

El gasto corriente entonces muestra presiones que, en mérito de las disponibilidades, requerirán de ampliaciones liquidas para poder obtener un cierre de ejercicio ordenado y sin pasivos, como lo fue el del año 2008.

En contraparte:

Capítulo 4000: Acrecentamiento del 75.34% (\$ 8'240,980.60), a favor de los grupos ciudadanos más vulnerables.

Capítulo 5000: Suficiencia (32.56%) mayor a la media aritmética.

Capítulo 6000: 172.02% más, correspondiente a \$ 19'351,491.77 agregados a los ejercidos en 2008, al corte.

Capítulo 7000: 66.92% más, equivalente a \$ 6'512,237.07 adicionales a los aplicados en 2008, al corte.

Capítulo 8000: 115.19% más, significando \$ 27'240,976.85 por encima de los erogados en 2008, al corte.

Este dinamismo en el flujo financiero del Gobierno del Municipio de Zacatecas elimina substancialmente la posibilidad de subejercicios al final del año.

Los porcentajes globales por recaudar (35.87%) y por ejercer (41.24.%) es lo que ha posibilitado que se siga dando el flujo de efectivo u operacional.

Ha lugar a reportar que el Área de Control Presupuestal adscrita a esta Tesorería Municipal, durante el periodo Enero-Septiembre del año en curso, ha elaborado **78** (setenta y ocho) volantes de devolución de trámites presupuestales, por diversas causas (no cumplir con los requisitos fiscales y administrativas; no contar con suficiencia presupuestal; envío extemporáneo; mal llenado de la Cuenta por Liquidar Certificada; clasificación errónea o no cumplir con los lineamientos de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal); con ello, se ha atendido, en la medida de la posibilidad práctica y sin poner en riesgo la continuidad en la prestación de los servicios públicos, con la carga de esta dependencia referente a la supervisión con fines preventivos en el ejercicio del presupuesto, sin dejar de recordar que a partir de 2009 se hizo énfasis en que la base para tal efecto es el **principio de la corresponsabilidad** entre las áreas ejecutoras como primera instancia y la Tesorería.

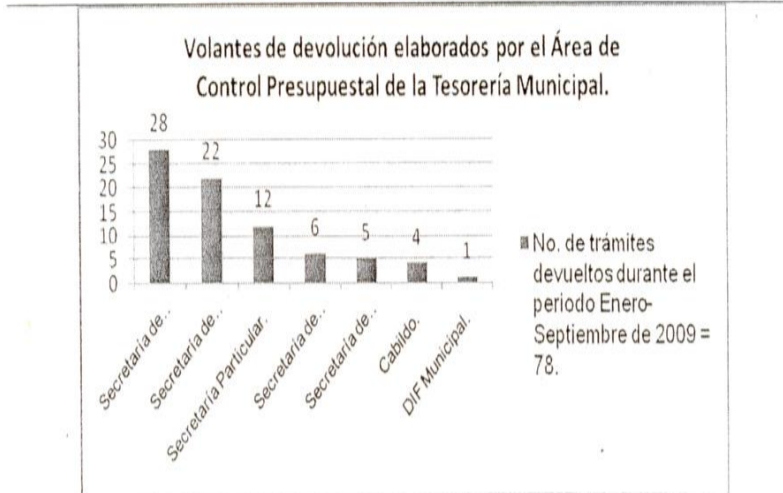
Me gustó mucho el informe

Me gustó mucho el informe



ACTA DE CABILDO No. 46,
SESION ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2009

AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS.
COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.
CORTE DE CAJA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2009.



En cuanto al gasto por estructura programática, los Capítulos 2000 y 3000 reflejan presión por parte de los servicios públicos municipales (seguridad pública y limpia):

Análisis Capítulos 2000 y 3000 por Estructura Programática.

Función.	Ejercido Enero-Septiembre 2009.		Suma Ejercido Capítulos 2000 y 3000.	Pptado. Anual Modif. 2009.		Suma Pptado. Anual Capítulos 2000 y 3000.	Dif. Pptado. Anual Vs. Ejercido a Sept. 2009.
	Capítulo 2000.	Capítulo 3000.		Capítulo 2000.	Capítulo 3000.		
Cabildo.	986,703.03	1,329,618.24	2,316,321.27	1,102,446.94	2,160,068.36	3,262,515.30	946,194.03
Particular.	683,506.70	8,722,387.39	9,405,894.09	881,237.69	9,279,053.65	10,160,291.34	754,397.25
Gestión Social.	236,928.16	340,075.26	577,003.42	190,756.71	244,503.25	435,259.96	-141,743.46
Gobierno.	5,644,881.70	11,772,930.62	17,417,812.32	5,944,910.28	12,890,389.59	18,835,299.87	1,417,487.55
Tesorería*.	1,509,777.62	2,512,419.08	4,022,196.70	1,479,837.11	1,462,662.45	2,942,499.56	-1,079,697.14
Contraloría.	84,076.17	63,179.86	147,256.03	116,110.79	111,261.00	227,371.79	80,115.76
Desarrollo Económico.	249,480.68	696,076.29	945,556.97	391,753.47	823,477.09	1,215,230.56	269,673.59
Obras Públicas.	7,264,569.13	19,549,727.15	26,814,296.28	5,813,321.93	21,131,126.06	26,944,447.99	130,151.71
DIF.	153,813.53	940,351.80	1,094,165.33	457,136.30	2,175,169.92	2,632,306.22	1,538,140.89
Totales.	16,813,736.72	45,926,765.69	62,740,502.41	16,377,511.22	50,277,711.37	66,655,222.58	3,914,720.17

*Sólo el descuento por intereses, por parte de la Secretaría de Finanzas, ascendió a \$ 803,027.00 e insuficiencia de origen en materiales para panteones \$ 192,149.26 (aunque con relación al mismo periodo del año pasado, en esta partida se ha gastado de menos la cifra de \$ 165,263.86); en gastos indirectos se cubrieron a SEPLADER el monto de \$ 237,772.00, del ejercicio inmediato anterior -Fondo III-.

En específico, el concepto que muestra mayor sobregiro es el 2600:

Análisis del Concepto 2600 (Combustibles, Lubricantes y Aditivos).

Función.	Ejercido Enero-Septiembre 2009.	Presupuestado al mes de Septiembre 2009.	Desfase.	Participación en el desfase.
Cabildo.	790,408.99	454,896.00	-335,512.99	8.43%
Particular.	382,218.49	254,127.36	-128,091.13	3.22%
Gestión Social.	133,698.97	74,700.00	-58,998.97	1.48%
Gobierno.	3,512,545.68	3,091,847.00	-420,698.68	10.57%
Tesorería.	571,774.27	461,661.89	-110,112.38	2.77%
Contraloría.	55,812.65	47,136.00	-8,676.65	0.22%
Desarrollo Económico.	176,928.78	104,568.00	-72,360.78	1.82%
Obras Públicas.	6,267,524.42	3,293,511.26	-2,974,013.16	74.74%
DIF.	105,623.86	235,198.00	129,574.14	-3.26%
Totales.	11,996,536.11	8,017,645.51	-3,978,890.60	100.00%

AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS.
COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.
CORTE DE CAJA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2009.

El **Balance General** al 30 de Septiembre de 2009, se encuentra en el **Anexo # 7**.

Los **Anexos # 8 y 9** corresponden a las fórmulas comprobatorias contables de los **Estados de Origen y Aplicación de Recursos y de Flujo Operacional**.

Como se ha expresado en Cortes de Caja precedentes, se ha estilado elaborar un **Cuadro Resumen**, mismo que se encuentra en el **Anexo # 10**, y que es un híbrido del Estado de Resultados y del Estado de Origen y Aplicación de Recursos.

En **Anexo # 11**, se focaliza el cálculo de **razones financieras del periodo Enero-Agosto de 2009** (liquidez; margen de seguridad; solvencia; resultado financiero; autonomía financiera; autonomía financiera para cubrir gasto corriente y realización de inversiones, servicios y beneficio social), conforme al Manual proporcionado por la ASE (Auditoría Superior del Estado) y a los reportes del propio SACG (Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental).

Para seguir enfrentando la crisis de liquidez provocada por la caída de las participaciones ya expuesta, en el **Anexo # 12** se contiene la propuesta con fines de aprobación para cubrir obligaciones financieras, por la cantidad de **\$ 2'652,914.17** (Dos millones seiscientos cincuenta y dos mil novecientos catorce pesos 17/100 m.n.); a esta cédula se le agregó una columna de **concepto**, además de las que se venían presentado meses atrás (Número consecutivo, contrarecibo, factura, proveedor e importe).

*Equivalente al 36.35% del saldo de Proveedores Gasto Corriente al cierre del mes que se informa.

La propuesta de adecuaciones presupuestarias correspondientes al tercer trimestre de 2009 se ubica en el **Anexo # 13**; lo anterior, en acatamiento a lo previsto en el Artículo 17 del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2009 que a la letra dice: "La Tesorería, al efectuar los **informes trimestrales** presupuestales deberá informar a la Comisión de Hacienda de las transferencias que se hayan requerido efectuar para **ajustar el Presupuesto al ejercicio real**; dichas transferencias deberán realizarse preferentemente entre partidas de similar capítulo y función"; lo anterior, quedó también explícito en las Políticas de Operación (Numeral 4) y en las Adecuaciones Presupuestales (Numeral 7) de los Lineamientos para el Ejercicio Presupuestal, parte integrante del Paquete Económico del Municipio de Zacatecas para el año que transcurre.

Por último, en nuestro afán de poner a la apreciable consideración de los miembros del máximo órgano de gobierno municipal propuestas que redunden en una mejor administración de la hacienda pública (como lo hemos hecho en el transcurso del año, por citar algunos ejemplos el esquema de Cadenas Productivas con Nacional Financiera o los proyectos de Nuevo Código Fiscal Municipal o de Ingeniería Financiera Público-Privado para Impulsar el Desarrollo de Vivienda en el Municipio), ahora nos atrevemos a plantear la conveniencia de obtener una **Calificación de Riesgo Crediticio en Escala Doméstica**, a través de una institución líder mundialmente reconocida en la materia (como es el caso de **Standard & Poor's**), lo que consiste en el análisis cuantitativo y cualitativo de un ente económico con el fin de que se emita una opinión sobre su capacidad y voluntad de hacer frente a sus compromisos financieros.

Dicha calificación, aún cuando se mantenga confidencial, puede utilizarse para:

- Conocer la opinión imparcial de un tercero independiente respecto a un municipio, lo que seguramente le facilitará a su administración el instrumentar estrategias y negociaciones

Revisión jurídica

J. J. J. J.

[Handwritten marks and signatures]

**ACTA DE CABILDO No. 46,
SESION ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2009**

**AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS.
COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.
CORTE DE CAJA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2009.**

para el logro de sus objetivos, ya que al asignarse, se detallan los factores que sustentan la calificación obtenida y los que limitaron que alcanzase niveles superiores.

- Facilitar el establecimiento de bases para emitir deuda y para contar con un punto de partida para en el futuro, llevar a cabo operaciones de bursatilización, mediante financiamientos estructurados.

Cuando las calificaciones se hacen públicas, éstas pueden traer beneficios adicionales, como son:

- Dar a conocer la solidez financiera de la entidad calificada.
- La posibilidad de diversificar las fuentes de fondeo.
- La negociación de préstamos en mejores términos.
- Menores costos de capital.
- Evidencia de transparencia y de voluntad de apertura.
- Fortalece el reconocimiento financiero de la entidad entre los inversionistas y el mercado financiero en general.
- Contar con un elemento objetivo adicional, en los procesos de **entrega recepción**.

Hablamos de Standard & Poor's porque se trata de la calificadora que más Estados y Municipios ha calificado en México (90 entidades, incluido el Gobierno del Estado de Zacatecas).

El precio de los honorarios de esta calificadora ascienden a US\$18,000.00 más I.V.A.

Como **Anexo # 14** encontrarán literatura al respecto para la decisión que se tenga a bien tomar, toda vez que las perspectivas económicas para el año próximo, dadas a conocer en el Paquete Económico para 2010 por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (favor de ver nuestro similar no. 178/09, del 01/10/09, con motivo del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2010) hacen vislumbrar déficit público transitorio y, por ende, la contratación de deuda pública gubernamental para financiar el desarrollo (gasto de inversión).

Es por lo anteriormente expuesto que mucho agradeceremos tenga a bien promover, al considerarse procedente, **3 (tres) puntos de acuerdo** al seno del **máximo órgano de gobierno municipal**, consistentes en:

Primero. Autorizar el **Corte de Caja** correspondiente al mes de **Septiembre de 2009** presentado por esta Tesorería Municipal, en concordancia a lo dictado en el numeral 96, Fracción XIV, de la Ley Orgánica del Municipio.

Segundo. Autorizar la aplicación de recursos del **Fondo IV 2009** para cubrir obligaciones financieras, por la cantidad de **\$ 2'652,914.47** (Dos millones seiscientos cincuenta y dos mil novecientos catorce pesos 47/100 m.n.).

Tercero. Autorizar las **transferencias** tocantes al **Trimestre Julio-Septiembre de 2009**, contenidas en el **Anexo # 13** del informe de cuenta, relativo al mes de **Septiembre de 2009**.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo al tiempo de reiterarnos a sus órdenes para mejor proveer los datos que se estimen necesarios para las conclusiones que nos ocupan.

**AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS.
COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.
CORTE DE CAJA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2009.**

Así, se dio cabal cumplimiento a lo dictado en el numeral 96, Fracción XIV, que a la letra dice: "Presentar mensualmente al Ayuntamiento el corte de caja de la Tesorería Municipal, con el visto bueno del Síndico".

Los C.C. Regidores Milagros Del Carmen Hernández Muñoz, Jorge Fajardo Frías y Jaime Ramos Martínez **aprueban el presente corte de caja en lo general**, reservándose lo concerniente a la partida 3200 "Servicios de Arrendamiento" hasta en tanto se conozca el resolutivo emitido el 23/09/09 por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolviendo la controversia constitucional 31/2009.

Asuntos Generales:

1.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión resuelve que ha lugar a la aprobación, y así se aprueban los siguientes tres puntos:

Primero. Autorizar el Corte de Caja correspondiente al mes de **Septiembre de 2009** presentado por esta Tesorería Municipal, en concordancia a lo dictado en el numeral 96, Fracción XIV, de la Ley Orgánica del Municipio.

Segundo. Autorizar la aplicación de recursos del **Fondo IV 2009** para cubrir obligaciones financieras, por la cantidad de **\$ 2'652,914.47** (Dos millones seiscientos cincuenta y dos mil novecientos catorce pesos 47/100 m.n.).

Tercero. Autorizar las transferencias tocantes al **Trimestre Julio-Septiembre de 2009**, contenidas en el **Anexo # 13** del informe de cuenta, relativo al mes de **Septiembre de 2009**.

II. FUNDAMENTO LEGAL.

Sirve de fundamento legal lo previsto en los Artículos 74, fracción II, y 78, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica del Municipio vigente en el Estado de Zacatecas.

III. PROPUESTAS DE PUNTOS DE ACUERDO:

Analizados los movimientos financieros y contables correspondientes al mes de **Septiembre de 2009**, esta Sindicatura a mi cargo, apoyada en las actuaciones de la Comisión de Hacienda, **AUTORIZA:**

Primero. El Corte de Caja correspondiente al mes de **Septiembre de 2009** presentado por esta Tesorería Municipal, en concordancia a lo dictado en el numeral 96, Fracción XIV, de la Ley Orgánica del Municipio.

Segundo. La aplicación de recursos del Fondo IV 2009 para cubrir obligaciones financieras, por la cantidad de **\$ 2'652,914.47** (Dos millones seiscientos cincuenta y dos mil novecientos catorce pesos 47/100 m.n.).

**ACTA DE CABILDO No. 46,
SESION ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2009**

**AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS.
COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.
CORTE DE CAJA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2009.**

Tercero. Las transferencias tocantes al Trimestre Julio-Septiembre de 2009, contenidas en el Anexo # 13 del informe de cuenta, relativo al mes de Septiembre de 2009.

Lo anterior, al tiempo de solicitar al H. Ayuntamiento **AUTORICE** la remisión del Corte de Caja de Septiembre de 2009 a la Auditoría Superior del Estado para los efectos de fiscalización que correspondan, dando así cumplimiento a la obligación señalada en el Artículo 9 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; y a la Unidad de Enlace respectiva para su publicación en el sitio de Internet del Ayuntamiento (www.capitalzacatecas.gob.mx) de conformidad a las leyes de la materia.

Zacatecas, Zac., a 16 de Octubre de 2009.

LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA.



MA. DEL CONSUELO ARGÜELLES ARELLANO.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA.

JORGE FAJARDO FRÍAS,
SECRETARIO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA.

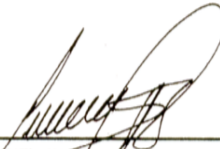
MILAGROS DEL CARMEN HERNÁNDEZ MUÑOZ,
VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA.

MARÍA DE LOS ÁNGELES FERNÁNDEZ GUERRERO,
VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA.

AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS.
COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.
CORTE DE CAJA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2009.



MARÍA JUDITH HERNÁNDEZ TERRONES,
VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA.



MANUEL GERARDO LUGO BALDERAS,
VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA.

Manuel Gerardo Lugo Balderas

JAIME RAMOS MARTÍNEZ,
VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA.





**ACTA DE CABILDO No. 46,
SESION ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2009**

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, comenta: "Muy bien, entonces se concede el uso de la voz, en primera ronda Jorge Fajardo, Javier Reyes Romo. Adelante Contador". El **C. Regidor Jorge Fajardo Frías**, comenta: "con el permiso del Pleno, señoras regidoras, señores regidores, señor Presidente, Síndico y Secretario, nada más una pregunta señor Tesorero, por aquí tenemos en la inscripción de los anexos, en el 3 dice "copia del oficio 201/09" del primero de octubre del 2009 enviado al secretario de Finanzas, donde se solicita nuevamente por tercera ocasión el entero de cobros realizados en quioscos de servicios electrónicos por expedición de actas de nacimiento y de matrimonio, nada más mi pregunta es ¿existe algún convenio o algún acuerdo ante el Gobierno del Estado para poder solicitar eso? o ¿en base a qué se esta solicitando? y si quiere hago la otra, una observación aquí en la hoja del dictamen, en la 8 viene la nota dice los ciudadanos regidores Milagros del Carmen Hernández Muñoz, Jorge Fajardo y Jaime Ramos aprueban el presente Corte de Caja en lo general, reservándose a lo concerniente a la partida 3200 servicios de arrendamiento, hasta en tanto se conozca el resolutivo omitido por el 2309 por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, resolviendo la controversia constitucional 31/009. Yo aquí quiero comentar que éste, o sea este párrafo tocante a mí, no puede ser porque yo no asistí al trabajo de la comisión, por ahí sí me excusé de no poder asistir, y por lo tanto no creo que, no debe de aparecer. Es cuanto señor Presidente". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, comenta: "Sí Contador, le responde por favor señor Tesorero". El **C. Tesorero Municipal, C.P. José Ignacio Sánchez González**, comenta: "si como anexo número 3 al informe que mensualmente hemos enviado a la totalidad de los miembros del cabildo, no sólo a los miembros de la Comisión Edilicia de Hacienda, se plantea al señor Secretario de Finanzas tenga a bien informar al municipio cuántas actas de nacimiento y cuántos derechos por concepto de expedición ha cobrado Gobierno del Estado en estos quioscos, el problema es que nunca hubo ningún comunicado por parte del Gobierno del Estado al municipio que iban a poner en funcionamiento estos aparatos, y la única Ley que establece los derechos de cobro por expedición de actas de nacimiento es la Ley de Ingresos Municipal. La Ley de Ingresos como ustedes saben es una potestad exclusiva del Poder Legislativo y que promulga la titular del Poder Ejecutivo, entonces nunca hubo una comunicación, los cobros de estos derecho es para dar sostén financiero a la Oficialía del Registro Civil y le corresponden al Municipio, entonces el asunto es que ya se han enviado tres documentos y a habido silencio por parte de la Secretaría de Finanzas, no hemos sido merecedores de una respuesta que proporcione la información, mucho menos que se nos haya enterado del recurso, entonces pues ya se han enviado tres oficios, lo que queda es, de acuerdo a la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado y sus Municipios, es pedirle al Legislativo a la Cámara de Diputados le ordene a la Secretaria de Finanzas entere los recursos cobrados en esta materia. Reitero, la Ley que establece el cobro de derechos por expedición de actas de nacimiento y actas de matrimonio es la Ley de Ingresos del Municipio, y efectivamente ahí nos fuimos con la inercia de la redacción del dictamen del mes inmediato anterior, donde sí se contó con la asistencia de los regidores Jaime Ramos y el Contador Fajardo, creo que no surte efectos toda vez que no viene la firma de los regidores que ahí se mencionan, pues en el texto, entonces lo eliminamos ¿no?, lo eliminaríamos, digo hago la aclaración que no surte efecto ese párrafo". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, comenta: "nada más comentarlo, la regidora Milagros sí firmó el dictamen, entonces no se elimina todo el párrafo, más bien se elimina el nombre del Contador Fajardo y de Jaime Ramos, entonces para que quede claro ahí con la Doctora. Adelante". El **C. Regidor Jorge Fajardo Frías**, comenta: "muchas gracias señor Tesorero por la aclaración de los dos puntos que presenté, solamente yo quisiera abundar en el sentido de que Gobierno del Estado pues ya hizo una inversión con los quioscos. Aquí lo más interesante, bueno ya sabemos que es una potestad del municipio cobrar, lo que tiene que cobrar pero yo creo que aquí lo más conveniente sería tener un acercamiento para el convenio, para ver el costo pues del que ellos invirtieron, y ver de qué manera se va de alguna forma a convenir, pues que siga ese quiosco pero que pase al municipio, no en determinado plazo o momento. Es

ACTA DE CABILDO No. 46,
SESION ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2009

cuanto señor Presidente”. El **C. Tesorero Municipal, C.P. José Ignacio Sánchez González**, comenta: “procuraremos ese acercamiento al tiempo de precisar que de estos oficios se le ha marcado copia a la Titular de la Contraloría Interna de Gobierno del Estado, que fue la entidad que promovió la instalación de los mismos, no sólo se prestan servicios de expedición de actas de nacimiento y de matrimonio, se prestan de CURP, descuentos de créditos de COPROVI, tenencia de todo tipo, pero yo creo que si Gobierno del Estado promoviendo el uso de las tecnologías de la información y de la modernidad instaló estos quioscos, lo prudente hubiera sido invitar al municipio para que cuando se pusieran en marcha fuera el municipio parte de un proyecto de esta envergadura, finalmente no fue así, siguen instalando quioscos en otros municipios que, bueno, pero el asunto es que sí va en detrimento de la Hacienda Pública del Municipio, y si no fuimos parte del proyecto y después de tres oficios todavía no nos hacen favor de contestarnos, pues agotaremos esa última instancia, de acuerdo. Déjeme decirle que en el segundo Oficio al que hacemos referencia, en este escrito el alcalde le solicita una reunión de trabajo al Secretario de Finanzas para tratar 9 o 10 asuntos, entre ellos éste. Entendemos que no ha habido empate de agenda, pero seguiremos en esa dinámica de obtener información, y por supuesto de que los recursos de que por Ley le competen al municipio recaigan en el Municipio, no queremos que tampoco haya esa intención de escamotearle al Municipio lo que por Ley le corresponda, lo que sí podemos ver es una gráfica en el oficio que les enviamos una copia de cómo se ha caído la recaudación de derechos en la Oficialía del Registro Civil, mientras que en enero del año 2007 andábamos alrededor de \$180.000.00 pesos en enero del 2008 y en enero del 2009 fue un poco más de \$120.000.00 pesos, entonces es una brecha en un mes de \$60.000.00 pesos, que antes que hubiera los quioscos caían aquí en el municipio”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, comenta: “gracias, Javier Reyes Romo”. El **C. Regidor Javier Reyes Romo**, comenta: “con el permiso de todas y todos los regidores, quiero compartir unas preguntas, unas dudas que tengo señor tesorero, y pues agradeciendo nuevamente la oportunidad de tener la información vertida mensualmente, como lo hace con la propia Comisión de Hacienda, y que nos permita ver el estado que guardan las finanzas del municipio en lo general y en lo particular, pero nuevamente quiero observar señor tesorero el comportamiento déficit o negativo que guarda el Estado, analítico, por título, capítulo, por cuenta de mayor y subcuentas en alguno de los rubros, y que señale en la última Sesión de Cabildo que tuvimos Ordinaria, “que ojala hubiéramos tenido la oportunidad de ser más específicos, sobre todo en aquellas áreas de departamentos que no han tenido un comportamiento, hablando estrictamente, del orden financiero y acatando el presupuesto y que nos pudiera dar cuenta de quiénes son los que tienen en esta circunstancia negativa al propio ayuntamiento”, algunas son muy reiterativas y acumuladas además, quiero señalar que en el capítulo 1000 por ejemplo en el caso de sueldos del personal operativo, nuevamente presentamos un déficit importante de más de \$2,800.000.00 pesos que ya traíamos arrastrando desde los meses anteriores, y que obviamente aquí nos da un porcentaje de menos 255% sobre girado ya del presupuesto, pero hay otros en el mismo capítulo 1000 por ejemplo en honorarios Asimilares a salarios que nos da un déficit en este mes nada más de \$1,276.000.00, pero en porcentaje también ya viene arrastrando un 184%, y algunos menores todavía que a las cifras señaladas en el capítulo 1000 yo creo que esas son las más significativas prestaciones al retiro que tiene un déficit de \$96.280; y bueno hay algunas otras que también quiero señalar, en el capítulo 2000 por ejemplo que ya hay un déficit en materiales complementarios, materiales y artículos de panteones, reparación de tomas domiciliarias con cantidades similares arriba de los 80 o \$100.000.00 pesos, pero hay uno muy importante y que si llamó la atención de la propia Comisión de acuerdo al dictamen que emiten, que es el de gasolina y donde inclusive nos hacen un análisis del desfase que tienen cada uno de los departamentos o las áreas, y se habla de la cantidad ya acumulada de \$3,978.000.00 pesos siendo la más importante la de Obra Pública entiendo yo, por la cuestión operativa de servicios, de \$2.974.000.00, pero hay otras como la del propio Cabildo que traemos un desfase de \$335.512.00 pesos y que bueno yo sí quisiera preguntarle en lo particular ¿a qué se debe que el Cabildo presenta este

ACTA DE CABILDO No. 46,
SESION ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2009

desfase, si mensualmente o semanalmente a los regidores de este Ayuntamiento se les entrega la cantidad presupuestada? a menos que se esté entregando de más a algún compañero, a alguna compañera, pero sí saber ¿porqué estos \$335.000.00 que tiene el desfase?. Y bueno, el resto de las áreas también presentan cantidades similares, y todavía por restarle al año por lo menos dos meses y medio; del mismo capítulo 1000 existen otras cuestiones negativas como vestuarios de uniformes con \$258.000.00 pesos; en el capítulo 3000 servicios postal \$90.000.00; en telefonía celular presenta aquí también ya un desfase de \$141.250.00 pesos que seguramente arrastrará al fin de año con una cantidad importante. Independientemente de que se planteen las transferencias presupuestales respectivas para ser la compensación de las mismas, pero obviamente esto nos dice que no ha habido un orden en el ejercicio de las áreas, y que ojalá y supiéramos realmente qué áreas y porqué no se están sujetando al presupuesto de lo definido, y qué medidas está tomando usted señor Tesorero para que estas áreas sigan el ejemplo de lo que se había determinado como gasto ordenado; o de alguna forma que permita que el propio presupuesto se mantenga atento de lo establecido y aprobado por este Ayuntamiento; en el capítulo mismo 3000 tenemos un desfase importante en arrendamiento de maquinaria y equipo, en maquinaria pesada también con más de \$200.000.00 pesos, en el capítulo 3000 en asesoría que ha sido muy reiterativo también este rubro el desfase que ha venido presentando a través de otros meses con \$289.566.00 pesos, en el capítulo 3000 los servicios bancarios y financieros también hay una cantidad importante con más de \$900.000.00 pesos, igual que el mes pasado, en otros gastos de responsabilidad \$280.861.00 pesos, y aquí sí quisiera que ojalá y abundara un poquito más en el asunto de otros “gastos de responsabilidad” en qué y porqué se aplicaron en mantenimiento y conservación de vehículos también está bastante amplio más de \$1,400.000.00 mil pesos; y bueno otros más chiquitos, cifras más pequeñas que las mencionadas: en servicios oficiales \$3800.00, en gastos de ceremonias de orden social también \$463.000.00 pesos ya en el déficit del presupuesto; y pues también ya menores en el capítulo 4000 el subsidio al impuesto predial \$1,205.000.00 pesos, que es una cantidad importante; en el 4302 que es Fomento Turístico \$517.000.00 que también lo revisamos el mes pasado y que traía una cantidad, si no es similar, es mayor, al igual que el programa de la Casa de la Cultura que presenta un desfase de \$377.000.00 pesos y que viene también acumulado ya desde el mes pasado con cantidades importantes en el capítulo 5000 como viene aquí equipo de oficina \$317.000.00 y en general en el mismo capítulo uno más pequeños. Yo sí hubiera solicitado que la Comisión hubiera sido más explícita, como con el concepto 2600 y que también hubieran hecho el análisis del resto de las subcuentas o de los conceptos que aquí nos mencionan, para saber qué áreas de esta Presidencia Municipal están incurriendo en este desfase, para saber efectivamente quiénes son los que están incurriendo pues en el sobre ejercicio del presupuesto, y que esto nos lleve a que tengamos cuentas muy importantes negativas, pero no solamente, si hubieran enfocado la gasolina, hay otros rubros que he estado mencionando que también merecen la atención, el señalamiento, el análisis, y que con ello también nos permitiría saber a ciencia cierta qué está pasando en el ejercicio de cada una de estas áreas. Entonces yo sí le pediría señor Tesorero, que pudiera contestarme estas preguntas para tener una mejor referencia sobre el comportamiento, en este caso del ejercicio del mes, y además el acumulado que presenta ya este Corte de Caja, y que sabemos que efectivamente usted ha hecho un esfuerzo importante por tratar de darle orden al ejercicio de las finanzas del municipio, pero sin lugar a duda hay muchos que no le ayudan en la administración y que obviamente no sé que esté pasando realmente si usted está tomando las determinaciones con más seriedad, y obviamente con más contundencia para quienes están de alguna forma no acatando estas disposiciones, pues lo sigan haciendo y además desde el área que tiene usted bajo su responsabilidad. Eso sería cuanto señor presidente”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, comenta: “gracias regidor, adelante contador Sánchez”. El **C. Tesorero Municipal, C.P. José Ignacio Sánchez González**, comenta: “yo quisiera comentar que estas diferencias a las que se ha referido el Dr. Reyes Romo tienen su explicación posiblemente en

ACTA DE CABILDO No. 46,
SESION ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2009

un deficiente trabajo de planeación, programación y presupuestación del Ejercicio Fiscal 2009, es decir, si usted que fue una de las cuentas a las que se refirió, que tiene que ver con el subsidio que se otorga a determinados grupos, a grupos vulnerables, a madres solteras, adultos mayores, discapacitados, el descuento que se hace en los primeros meses del año del 15 del 10 del 5%, esta cantidad a la que dio lectura de \$1,205.910.49 pesos, pues nos da negativo porque en el presupuesto de origen no se consideró esta erogación, entonces aquí hubo un proceso de planeación, presupuestación, programación deficiente en la elaboración del presupuesto de egresos, y no tanto porque se nos hubiera pasado, esta partida tiene su correspondencia con el cobro mismo del impuesto predial, recordemos: cuando se expuso el proyecto de presupuesto de egresos, se tuvo que sacrificar gasto corriente para darle cabida al gasto social y al gasto de inversión, nuestro propósito era de ante mano auto imponernos metas de reducción de gastos, estas cantidades en negativo es con relación a lo presupuestado, tal vez un ejercicio más completo, más integral, que se presenta en las últimas tres columnas de este estado de resultados, pormenorizado hasta el último nivel de desagregación, es el comparativo con lo que se gastó en el año inmediato anterior, porque en el caso específico de lo que viene en el informe que nunca, que nunca ha intentado ser un ejercicio de autocomplacencia ni mucho menos, nosotros tratamos de traer los problemas aquí a la mesa para tomar las decisiones respectivas, este cuadro doctor fue justamente elaborado en atención al comentario que usted hizo en la sesión anterior, y aquí viene por función los capítulos que hoy día tienen presión de gasto, que son los capítulos 2000 y los capítulos 3000, y aquí por ejemplo viene la nota de porqué la Tesorería en estos dos capítulos trae un sobre giro de \$1.000000.00 de pesos, entonces bueno si la tesorería, trae un sobre giro de \$1.000000.00 de pesos, con que calidad moral nos presenta esta cifra, se podría pensar "hay gastos que se realizan durante el ejercicio que no se puede prever", nosotros nunca estuvo en nuestros planes que la Secretaria de Finanzas de las participaciones nos descontara \$800.000.00 pesos de interés, eso no se puede prever, por otro lado no se presupuestó el porcentaje por supervisión que la SEPLADER cobra con relación a los proyectos de inversión, caso específico del fondo 3, del fondo 3 indistintamente de cómo se ejecute, hay que darle un porcentaje a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, cuyo titular tuvo la comunicación con el Alcalde y nos vimos en la obligación de enterarle al Gobierno del Estado la cantidad de \$237.772.00 pesos, por supuesta supervisión de las obras del fondo 3 del ejercicio 2008, lo que explica que por parte del municipio siempre ha habido la actitud de cubrir lo que al municipio le corresponde, a lo mejor no hemos tenido del todo la correspondencia, y como no tuvimos una cuenta de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, en el clasificador por objeto del gasto la partida que consideramos más asimilable para registrar este gasto fue el de gastos por responsabilidad, porque es una obligación del municipio finalmente cubrirle este gasto a la SEPLADER, aunque se tratara de un año anterior pagadero con recursos del año 2010, entonces decir que ojalá que en este 2009 para el ejercicio 2010 seamos todavía más minuciosos en el Ejercicio de Planeación, Programación y Presupuestación. En el capítulo 1000 usted mencionaba la partida, la subpartida de personal operativo no se presupuestó, esa es la verdad, pero vemos cómo a nivel global todavía traemos una suficiencia del 28%, si el presupuesto del capítulo 1000 son 120 millones, ya traemos casi 4 puntos de espacio para el pago de gratificaciones anuales ¿cuánto es el 4% de 120 millones? pues casi 4,800.000.00 pesos, nuestra estimación de aguinaldos es de \$8,000000.00 de pesos, es decir, ya tenemos 4800 de los 8 necesitamos para cubrir las gratificaciones anuales en la partida a nivel global, a nivel capitulo. Entonces puede la causa de estos desfases pueden ser deficiencias de origen, deficiencias en la parte de Planeación, Programación y Presupuestación, en donde el trabajo en equipo se tiene que volcar en ello para que lo que presupuestemos esté más acercado del ejercicio real, luego hacer el comparativo con lo que se gastó el año pasado. Hoy tenemos 48 vehículos más prestando servicios públicos a la ciudadanía, patrullas, camiones de limpia por citar un par de ejemplos, y es evidente que estas adquisiciones le están metiendo una presión de gasto corriente en el ejercicio actual; en donde hemos sido más consistentes es en el capitulo 3000 porque ahí la diferencia es por el monto de los

ACTA DE CABILDO No. 46,
SESION ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2009

arrendamientos, es decir, hemos absorbido lo que han subido los precios, y vaya que ahí va lo de energía eléctrica, hoy veíamos en la prensa cómo muchos presidentes municipales se están quejando de los cobros excesivos de los cargos adicionales que está haciendo Comisión Federal de Electricidad, y aun así en el capítulo 3000 donde también está lo del arrendamiento de luminarias, traemos un desfase que equivale a lo que hemos pagado del arrendamiento de los vehículos, que era un gasto que no tuvimos en el año inmediato anterior; en fin, creo que estos dos capítulos hemos tratado de contenerlos, hemos devuelto 78 tramites, seguimos devolviendo tramites, pero tampoco podemos correr el riesgo de que no se siga dando la continuidad de la prestación de los servicios básicos, nosotros podemos rechazar todos los tramites pero nuestra decisión implicará un daño mayor a la ciudadanía, porque no habría patrullas, no habría camiones de limpia recolectando la basura por poner para ejemplos ¿qué es más grave, no prestar los servicios o tener un desfase presupuestal las dos cosas son graves, entiendo que las dos cosas son graves pero lo es más lo primero, en este cuadro se envió desde el día 4 que entregamos este documento, pero fue a petición de lo que usted nos hizo ver en la sesión anterior, que no solamente le planteáramos la información al clasificador por objeto del gasto, sino también por estructura programática, entonces pues es un reto mayúsculo, desafortunadamente los principales elementos de inflación en México son los servicios públicos que ofrece el propio Gobierno, el propio Estado con sus Entidades Paraestatales o Para municipales, y como eso son variables que poco control podemos nosotros tener el Alcalde firmó una circular en días pasados en donde nos gira instrucciones muy precisas de que “robustezcamos” donde fortalezcamos las medidas de austeridad, pero déjeme le hago un comentario adicional “este año se está registrando en el mes en que corresponde el gasto, no traemos desfase en registro contable, el año pasado si vemos el ejercido en diciembre el ejercido solo en estos dos conceptos fue más de \$30.000000.00 millones de pesos, es decir, no estábamos registrando tan oportunamente el gasto, y hoy sí se está registrando oportunamente, es decir, esta es nuestra realidad tenemos que seguir siendo eficientes en la recaudación, pero si hemos logrado ser eficientes en la recaudación, tenemos que ser doblemente eficientes en el Ejercicio del Gasto, y en estos dos capítulos no hay entidad pública ni Federal ni Estatal que no traiga problemas de presión de gastos, no es un consuelo, pero es un comportamiento estandarizado. El Gobierno Federal en su paquete económico reconoce, dice, el gasto del mes de septiembre el programado en gasto corriente andaba por encima del 25% ¿porqué?, porque las cosas han subido de peso, porque las necesidades sociales se han incrementado y que no podemos más que operar las escuelas y operar los hospitales, operar todos los servicios públicos, tengamos o no tengamos recursos, afortunadamente en el 2009 logramos no traer pasivos del año pasado, si no la situación sería caótica, ni en la construcción del presupuesto de egresos se planteó una caída tan fuerte de las participaciones, se ha ido compensando con la petición de entero del Feller. Seguimos siendo deficientes en recaudación de Ingresos Propios, estamos por omitir alrededor de 800 requerimientos de pago y de embargo; en materia del predial hay colonias como la centro como la Colinas del Padre donde traemos un 70% de rezago, es decir, son colonias muy focalizadas, es decir las colonias que pudieran ser de mayor condiciones económicas son las que están más rezagadas y las colonias donde habitan las personas que menor capacidad económica tienen son las que más cooperan, entonces tenemos que ser más coercitivos en esa parte; hoy día tenemos ya el 80% de las cuentas del predial al corriente, nunca se había tenido este porcentaje de recaudación, pero ¿de qué nos sirve ser eficientes para recaudar, si no estamos siendo tan eficientes para el ejercicio del gasto? y luego esa disyuntiva, esa reubicación en el sentido de ¿paramos las patrullas? paramos los servicios de limpia? podemos apagar el teléfono celular, eso sí, es cierto, en esas partidas créanos que hemos tratado de regresar el mayor número de trámites, lo seguiremos haciendo, es muy complejo, la Tesorería Municipal no contrata servicios, no contrata adquisiciones, no contrata personal y nosotros somos simplemente recaudadores, y pagadores desafortunadamente así está la Ley Orgánica en esa parte, y el reglamento de administración interior. Entonces pues también nos llegan ya obligaciones con ciudadanos, con personas, y que

ACTA DE CABILDO No. 46,
SESION ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2009

vienen y ejercen su presión. Cuando se hizo el presupuesto de egresos, que se consideraron las partidas para Cabildo, se dividieron en una serie de conceptos, pero de acuerdo a los lineamientos para el ejercicio presupuestal, todas las unidades ejecutoras del gasto pueden hacer solicitudes de transferencias es decir “a lo mejor yo no lo ocupo tanto en material de limpieza pero sí lo ocupo en gasolina”, entonces este desfase con relación al presupuesto original tiene que ver porque ha habido miembros del Cabildo que en lugar de ejercer su presupuesto en 10 partidas, lo han ejercido posiblemente en 2 partidas o en 3, una de ellas gasolina efectivamente, y además se ha incrementado el precio de la gasolina y viene otro, pero la explicación fundamental “se han tramitado por memorándum solicitudes de transferencia de determinadas partidas”, yo no la ocupo en viáticos, yo no la ocupo en asesorías, yo quiero salir más a las colonias, yo quiero, necesito más gasolina, entonces dámelo en gasolina, y ésta es la explicación del porqué se ha presionado esta partida en cabildo, la de Gobierno, de seguridad pública, lo de obras públicas, son servicios públicos municipales, la verdad es que por las demás áreas pues no muestran mayor desfase, seguiremos con estos ejercicios todavía más pormenorizado es un sistema el de programación de Ejercicio Presupuestal, que se lleva en paralelo en contabilidad, pero que sí nos esta cuadrando tener una manera de seguir abundando, focalizando qué áreas, partidas, no están siendo tan ordenadas como nosotros quisiéramos”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, comenta: “gracias señor Tesorero. Jaime Ramos Martínez”. El **C. Regidor Jaime Ramos Martínez**, hace uso de la voz “con el permiso del pleno cierto efectivamente lo que decía el Tesorero de que efectivamente no asistimos también por cuestiones de otras tareas, mismas de nuestra investidura, y bueno quiero también dejar constancia, aparte de que lo haya hecho el tesorero. Los chavos que andan encuestando y que traen sus chalequitos. Entonces creo que no hemos sido tampoco cuidadosos en ese tipo de gasto, o sea, en un tiempo dijimos la “austeridad con los bueyes de mi compadre, pero aquí conmigo hágase su santa voluntad”. Creo que debemos de cuidar, creo que sí es importante antes que lo revisemos, porque hemos andado por ahí viendo y no vemos muchos vehículos de gas, pero sí veo también pues mucha publicidad, se entiende, pero creo que nos hemos excedido. Es cuanto”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, C. Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: “gracias Regidor. Adelante Tesorero”. El **C. Tesorero Municipal, C.P. José Ignacio Sánchez González**, comenta: “hacer un par de comentarios. En esta ocasión señor Regidor, se refiere Usted a la partida ‘2603 Gas Butano’, fíjese que es de las pocas partidas en comparación con el año pasado que se ha gastado menos, se ha gastado el 8.3% con relación al gasto del año pasado. Creemos que ahí ha sido una de las partidas que muestran un mejor comportamiento, hemos gastado 149 mil pesos menos de enero a septiembre del 2009, que de enero a septiembre del 2008 en gas, y no es necesariamente porque puedan ser menos vehículos que operan con este tipo de combustión, sino que posiblemente los controles internos se han mejorados. En cuanto a Imagen Institucional, este año con relación al año pasado sólo se ha gastado el 1.97% más que con relación al año pasado, pero que conforme a lo presupuestado, todavía traemos una media aritmética por arriba, un disponible de la media aritmética. Este concepto, el 3600 no tiene sobregiro, tiene una suficiencia de 28.13%, y si lo comparamos con el gasto efectuado en el mismo periodo del año pasado el incremento ha sido del 1.97%, la inflación analizada ya va casi en 7 puntos, entonces, ahí tenemos una disminución en términos reales alrededor del 5%. En cuanto a la ropa no se refiere a prendas, sino que tiene que ver con seguridad e higiene en el trabajo. Con el sindicato, cuando se firmó este año la respuesta al pliego petitorio, un reclamó fue: que hay muchos trabajadores que están en riesgos laborales y que no se les dota de todos los instrumentos o prendas de protección personal para poder realizar su trabajo’, quien anda en alumbrado público requiere de un calzado de determinado tipo para que sea menor el riesgo, en fin, una serie de elementos, en donde les quiero decir que este gasto fue con el interés de cumplir con lo pactado con el sindicato y ha sido un gasto exclusivamente que se refleja en, este, más que se refleja para el personal de base, no es para el personal de confianza. Si son alrededor de 550 mil pesos, también era un gasto que se dejaba hasta el último del año, ahora queremos entregar las

ACTA DE CABILDO No. 46,
SESION ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2009

prendas, como se ha hecho, con una mayor oportunidad: Calzado, prendas de protección, uniformes, en fin, pero no corresponde a otra cosa que no sea el cumplimiento al pliego petitorio que se hizo con el sindicato, y el sindicato pues nos puede dar cuenta puntual de este cumplimiento". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, C. Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: "gracias. Adelante Ma. Elena". La **C. Regidora Ma. Elena García Villa**, comenta: "en limpia que andan los señores de los camiones de la basura, requieren de un equipo adecuado, desde guantes, cubre bocas, chalecos dignos para ellos, porque cargan unos tambos tremendos, aquí que se les queda clavado el tambo, o bien que pongan a otra persona para que les ayude a levantar esos tambos tan pesados; seguridad que requiere de unos chalecos adecuados, así como visten los jóvenes que andan en las colonias con muy buenos chalecos, esos sí los veo que son de muy buena calidad, mientras que seguridad no los tienen, ni los de limpia. Es cuanto". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: "gracias. Adelante Tesorero". El **C. Tesorero Municipal, C.P. José Ignacio Sánchez González**, comenta: "podemos poner en el siguiente corte de caja una estadística de lo ejercido en esta partida de ropa, a qué áreas se les ha entregado, qué piezas, qué cantidades, pero repito, es en cumplimiento a la respuesta del Pliego petitorio que el Sutsemop interpuso a principios del año. En lo que se refiere a Subsemun, ahí tenemos doce millones de pesos de los cuales el municipio aportó 3.3 millones de pesos, y parte de esos recursos es para adquisición de uniformes, está cotizándose, está licitándose y se entregará a la brevedad posible, pero eso es del capítulo 7000, sí, traemos un ejercicio que nos hubiera gustado tenerlo más dinámico, pero esperamos que antes del 31 de diciembre todas las adquisiciones contempladas en Subsemun se puedan cumplir, entre ellas la protección de los elementos de Seguridad Pública, no solamente capacitación, no solamente armamento, sino también sus prendas de protección personal". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: "gracias. En segunda ronda, se inscriben los regidores: Cruz Tijerín Chávez, Javier Reyes Romo, y Jaime Ramos. Adelante Cruz". El **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, expresa: "gracias ciudadano Presidente, compañeras y compañeros, en el contexto del corte de caja del mes de septiembre que se ha dado lectura y que previamente nos fue entregado, podemos destacar "mientras que el Fondo Único de Participaciones ha tenido un impacto negativo en relación con el 2008, por lo que aquí se puede observar de alrededor de cuatro millones y medio de diferencia, por lo que aquí también se ha comentando, hemos observado cómo el gasto se ha visto incrementado en el ejercicio presupuestal 2009". Ya se han expuesto una serie de razones que nos parece, particularmente en el PRI, nos parecen aceptables, sin embargo quisiera destacar en lo que tiene que ver en lo particular con el gasto que se ha hecho en Imagen Institucional y que también aquí ya se ha comentado. Nosotros queremos señalar que hoy por hoy en el municipio de Zacatecas, hay muchas colonias populares, y no basta irnos hasta la periferia, cerca incluso de esta Presidencia Municipal, aquí tenemos una, la Minera por poner un ejemplo, que todavía tiene algunas de sus calles que no cuentan con los servicios públicos básicos como son el encarpetamiento, el adoquinado, algunos incluso ni drenaje tienen, si nos vamos todavía a la periferia con mucha más razón, tenemos el H. Ayuntamiento por poner otro ejemplo, que adolecen de los servicios básicos fundamentales. Nosotros creemos que este H. Ayuntamiento puede, si así lo determina, hacer un esfuerzo extraordinario para que en vez de estarnos gastando alrededor de un millón de pesos en Imagen Institucional por mes, bueno, al menos aquí se va autorizar una transferencia para poder sufragar casi 800 mil pesos ¿no?, al mes, al último día de septiembre, \$ 726, 182.00 pesos con algunos centavos, creo que con esta cantidad de recursos si al mes destináramos la mitad, cuatrocientos mil pesos, bien pudiéramos encarpetar dos calles de algunas de las colonias populares de Zacatecas, o dotarles de drenaje o coadyuvar con algunos habitantes del municipio para que pudieran tener alguna mejoría en sus viviendas. Por supuesto que en el PRI no estamos en contra de que a los habitantes del municipio se les informe, y se les informe correctamente por los diferentes medios de comunicación que desempeñan esa labor de informar a la ciudadanía, y nos consta que los medios de comunicación cumplen cabalmente con esta tarea y lo

**ACTA DE CABILDO No. 46,
SESION ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2009**

hacen bien, afortunadamente en Zacatecas contamos con medios de comunicación que se apegan estrictamente a la verdad, a los hechos mismos que se acontecen de manera cotidiana, y nos queda claro también y nos consta, que de manera cotidiana mantienen bien informada a la ciudadanía. Sin embargo señor Presidente, compañeras y compañeros, nosotros queremos aprovechar la oportunidad para hacer un llamado, un exhorto responsable, para que en la medida de las posibilidades, sin descuidar por supuesto esa alta labor de información para que la ciudadanía sepa lo que el ayuntamiento hace en su beneficio, busquemos la manera de que reduzcamos los montos que se dedican para este fin, insisto, con el único fin de que podamos destinar una importante cantidad de estos recursos para que se refleje en el mejoramiento de las condiciones de vida de muchos habitantes del municipio de Zacatecas que todavía carecen de los servicios básicos, que es una responsabilidad del Ayuntamiento el poderles dotar. Ese sería mi comentario. Nos queda claro lo que se ha comentado y coincidimos que cuando se hace la planeación, la presupuestación del gasto que se va a realizar durante un ejercicio, en este caso durante el 2009, hay elementos incluso, hay contingencias que difícilmente se prevén a la hora de aprobar el presupuesto, a la hora de aprobar el gasto que se va hacer durante el año de ejercicio y por supuesto que durante la marcha se tiene que ir corrigiendo, haciendo los ajustes correspondientes, hacer las transferencias que sean necesarias para este fin, que además es una facultad que tiene este H. Ayuntamiento para poderlo hacer de esa manera, sin embargo nosotros siempre le hemos apostado que en el ejercicio de la responsabilidad pública, los recursos que son del pueblo se administren de la mejor manera, no de la manera en que sea posible, nosotros siempre le hemos apostado a que se administren de la manera correcta, y ese es también el llamado, el exhorto. Como aquí se ha dicho, hay algunos rubros en donde, en particular hay ahí algunos excedentes que no se han ejercido y que bien podrían aprovecharse para lo que estamos comentando. Ojalá compañeras, compañeros, pudiéramos hacer el esfuerzo al cierre de este ejercicio 2009, y de esos remanentes que no se han ejercido, porque los hay, pudiéramos integrar una bolsa que pudiéramos canalizar estos requerimientos en las colonias populares del municipio de Zacatecas. En alguna sesión pasada señor Tesorero, señor Presidente, planteaba la necesidad que se tiene por poner un ejemplo en la colonia Buena Vista en la calle Río de Janeiro, de manera específica, en donde no de ahora, quiero pensar que desde que se fundo esta colonia, hay ahí unas áreas que se dejaron para áreas verdes que son un foco de infección, que son un basurero, lleno de ratas, perros, gatos, y que conviven con los niños, que conviven en esta jardinera, que nada más tienen el nombre y que realmente no sirven para ese fin, y al final de las mismas se acondicionó, si no me falla la memoria en la administración que encabezó José Maldonado Romero, un espacio para una cancha de básquetbol quizá el tiempo que duró la administración que encabezó José Maldonado, y desde entonces quedó prácticamente abandonada esa cancha, igual que están olvidadas las áreas verdes y es una colonia que tenemos aquí a dos kilómetros de la Presidencia Municipal. Nosotros creemos que asunto como ése, o en particular como ése, merecen, requieren que el Ayuntamiento haga un esfuerzo por atenderlos, y por darle la oportunidad a las familias que viven en esa zona, es la calle principal por cierto de la colonia Buenavista si no me falla la memoria, no lo recuerdo ahorita, pero es la calle principal la que está paralela a la Inspección de Policía, es la calle Progreso, esquina con calle Progreso y Río de Janeiro, ahí está ubicada, ahí tenemos focalizado ese problema, y problemas como ése hay muchísimos en la geografía del municipio de la capital, sin embargo, a pesar de que aquí están asentados los tres poderes del estado, está el ejecutivo, el legislativo, el judicial y está la capital del estado, todavía tenemos esos problemas, y pudiera pensarse, porque además es la opinión al menos de los habitantes de esa zona, que no hay autoridad alguna que atienda sus quejas, han acudido a este ayuntamiento en estos dos últimos años, y a pesar de que los han planteado en reiteradas ocasiones es tiempo que no se ha atendido, pero sí tenemos para gastar un millón de pesos en Imagen Institucional, o sea, esos son los contrastes y a la mejor es lo que a muchos no nos gusta que se nos diga ¿porqué se gasta tanto en Imagen Institucional?, y no puedes atender un problema que no requiere más que 30 ó 40

ACTA DE CABILDO No. 46,
SESION ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2009

mil pesos y quizás estoy presupuestando muy alto ¿no?, lo que se requiere para atender ese problema, pero sí tenemos un millón de pesos para gastar en Imagen Institucional cada mes, ése es el contraste y eso es lo que quizás a muchos de nosotros, y lo digo, al menos a mí sí me molesta, sí me incomoda, sí me preocupa. Por eso yo quise compartir y he puesto algunos otros ejemplos en algunas otras zonas del municipio que no hemos atendido, y no quiero ni pensar (El Presidente Municipal le indica que se acabó su tiempo). Termino señor Presidente, yo no quisiera pensar que sea falta de voluntad, quiero quedarme con la idea de que tal vez no alcancen los recursos que luego se tienen para atender este tipo de casos. Quiero señor Presidente, para concluir, dejar esta reflexión respetuosa, responsable, sin el ánimo de que nadie se incomode, entendemos de que a la sociedad también hay que informarle de otras tareas que se hacen en otros lugares, pero quiero hacer hincapié y dejarlo ahí en la conciencia de todos, para que en la medida de lo posible le quitáramos un poco a estos aspectos de imagen y demás, y pudiéramos focalizarlos a atender estos problemas que en nuestra opinión son de mucha mayor relevancia. Es cuanto señor Presidente”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: “gracias. Adelante Tesorero”. El **C. Tesorero Municipal, C.P. José Ignacio Sánchez González**, comenta: “para informarle al señor Regidor que hemos tomado nota puntual de esta necesidad en la colonia Buenavista, y que procuraremos obtener nuevamente la información para que de Fondo IV podamos, si así lo autoriza esta soberanía, promover la satisfacción de esta necesidad. Y con relación al concepto 3600 que es Servicios de difusión e Información, reiterar que es una partida que no muestra sobregiro presupuestal, que todavía le queda el 28.13%, que el año pasado a septiembre se habían gastado 5.6 millones en esta partida y que este a este mes del 2009 se han ejercido 5.7 millones, es decir se han gastado cien mil pesos más que el año pasado, cuando los incrementos en los precios han sido mayores y la inflación va en 6 o 7 puntos, y nosotros traemos un incremento nominal de 2 puntos, pues hay un ahorro real del 5%, alrededor del 5%, en esta partida específica porque la inflación cuenta, porque el incremento en los precios es una variable a considerar en donde comparan cantidades de un año con relación a otro. Entonces, es una partida que no muestra sobregiro, que de acuerdo a lo autorizado por esta soberanía no ha sobrepasado el monto autorizado. Y en relación a las transferencias, también es cierto que en este trimestre se solicita una autorización a la partida 3601 por 532 mil pesos, tan cierto es eso como lo es que en la de impresiones y publicaciones oficiales se está pidiendo una reducción de 232,190.02 entre otras, por ejemplo espectáculos culturales 250, ya estamos próximos al licuado final de los saldos, los saldos los que tienen positivos con los que tienen negativos, todo indica que estas presiones de gastos por los incrementos de insumos nos orillarán, si no a pedir dinero prestado para cumplir con las obligaciones de fin de año, posiblemente tengamos algún déficit de operación a cubrir con Fortemun 2010, y que, bueno, ciertamente es una de las partidas que están etiquetadas como de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal, y que hay mucho qué hacer en ésta y en telefonía celular y en algunas, otras y que seguiremos teniendo especial cuidado en este tipo de partidas, no se ha sobregirado, está dentro del rango presupuestal, siempre habrá cosas que mejorar con relación al presupuesto, y pues el año que entra tendremos esta última oportunidad de seguir reorientando el gasto social. Ahora que dimos lectura al comportamiento por capítulo, vale mucho la pena rescatar el capítulo 4000, 6000, 7000, 8000 que son los apoyos directos a la gente, lo que es infraestructura, los incrementos son de muchos millones de pesos, es decir, que si bien es cierto que hay presión en gasto corriente, también lo es que en ayudas hemos gastado de enero a septiembre en el gasto social 8 millones de pesos más que el año pasado, ayer, antier vimos el patio de esta Presidencia Municipal de gente recibiendo sus apoyos y todos los programas se han fondeado, el capítulo 8000 trae 27 millones de pesos más en relación con el año pasado, entonces sí se ha privilegiado el gasto social y el de inversión. Ciertamente estamos lidiando con la economía doméstica, familiar, con que las cosas suban de precio y que se sigan necesitando más insumos en las casas porque hay más elementos en la familia o porque hay necesidades nuevas. Entonces en síntesis, tomamos nota de su planteamiento y

**ACTA DE CABILDO No. 46,
SESION ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2009**

expresar que en esa partida no traemos sobregiro presupuestal, que siempre habrá cosas que mejorar, sin duda alguna". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, C. Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: "gracias. Adelante Javier Reyes, ah no está. Entonces usted regidora". La **C. Regidora Bertha Dávila Ramírez**, comenta: "en el contra recibo 25772 en la factura 416, de proveedores, donde dice 'Autotransportes Unidos de Mazapil S.A. de C.V.', se refiere a personal. Ya viene el regidor". El **C. Regidor Javier Reyes Romo**, expresa: "los pagos que se están haciendo a través de la propuesta del Fondo IV, en el número dos que dice que "el proveedor es Autotransportes de Mazapil" y el concepto son materiales y útiles para panteones, ¿sí es correcto?". El **C. Tesorero Municipal, C.P. José Ignacio Sánchez González**, responde: "es una asociación que se dedica a vender materiales pétreos, arenas por ejemplo, y trabajan con esta razón social, es arena para las fosas, es una sociedad como de materialistas y también son auto transportistas, los camiones de volteo y facturan con esta razón social de material para panteones, materiales para arena, ésa es la razón social que utilizan, es un colectivo de materialistas y trabajan como sociedad anónima porque además de vender esos materiales prestan los servicios de fletes a quienes contratan sus servicios". El **C. Regidor Javier Reyes Romo**, expresa: "como comentario adicional, no estoy de acuerdo en que sigamos utilizando el Fondo IV como un instrumento para el pago de obligaciones financieras, sobre todo a contratistas, y vemos como el gasto corriente se está financiando una parte a través del Fondo IV y vemos como de una manera desmedida prácticamente estamos agotando el Fondo IV, sin saber que la otra prioridad que es Seguridad Pública que sabemos que es una instancia también muy importante tenga participación, pero los dos últimos cortes de caja hemos visto que ninguna propuesta que tenga que ver con el fortalecimiento de seguridad pública en sus necesidades y requerimientos, que seguramente han de ser bastantes y que todo prácticamente se está yendo a pagar a proveedores y contratistas y sobre todo del gasto corriente. No considero correcto que el pago se este haciendo de esta manera y que dejemos a un lado el asunto de seguridad pública que no se ha tocado además, y que es un asunto que se tiene pendiente, pero es un punto de vista particular y que dejo aquí en la mesa". El **C. Tesorero Municipal, C.P. José Ignacio Sánchez González**, responde: "en la misma cédula del anexo número 12 viene el techo financiero anual aprobado, que fueron 51 millones y desde que se elaboró el presupuesto se apartaron para seguridad pública 27.9 millones de pesos. A Seguridad Pública al mes de septiembre el Fondo IV se han ejercido \$14'084,553.27, entonces desde que se hizo la... más \$ 1'864,081.45 en adquisiciones, entonces llevamos casi 16 millones de pesos ejercidos en Fondo IV, pero desde que se elaboró el presupuesto se apartaron más del 50% del Fondo IV para Seguridad Pública. Recordarán también que en los meses de marzo, abril, mayo se autorizaron obras de infraestructura y que solamente en los meses de junio, julio, agosto y septiembre hemos incluido pago de obligaciones financieras, con la caída de las participaciones no tenemos otra manera de seguir entregando cheques, hay varios casos que me ha tocado platicarlo con Tesorero que han dejado de pagar varios meses ya las obligaciones financieras por gasto corriente. ¿Qué se sigue estilando en muchos municipios?, el Fondo IV es para pagar lo que quede a deber el año pasado, ahora estamos pagando lo del mismo ejercicio con el Fondo IV, entonces es un paso adelante. En materia de saneamiento financiero no hay condiciones, en los últimos meses del año en donde los ingresos propios son tan reducidos porque lo fuerte está en el predial los primeros meses del año. No hay otra manera de seguir pidiendo crédito si no pagamos lo del mes inmediato anterior. Por ejemplo gasolina, en gasolina aquí viene la propuesta de pagar, aquí viene, por ejemplo se les ha pagado alrededor de 800 mil pesos con cargo al Fondo IV, no tendríamos manera de seguir pidiendo gasolina a crédito, si no pagamos la gasolina que debemos, igual otro tipo de concepto". El **C. Regidor Javier Reyes Romo**, expresa: "la línea crediticia que se estableció y que se aprobó en el Cabildo ¿Qué ha pasado con el asunto de un tipo de tarjeta de crédito para pago a proveedores?". El **C. Tesorero Municipal, C.P. José Ignacio Sánchez González**, responde: "es cadenas productivas. Está funcionando, pero creemos que es un instrumento que se le debe de dar más difusión porque depende de los proveedores en aceptar el descuento, o el

ACTA DE CABILDO No. 46,
SESION ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2009

esperarse a que se les pague, entonces está disponible y está funcionando, muchos proveedores sí descuentan, pero finalmente hay que pagarle a Nafi el día siguiente, estamos nada más financiando el 36.35% de nuestros adeudos de gasto corriente con Fondo IV, es decir hay otro 64% que lo estamos cubriendo con ingresos propios y es sumamente complicado. Hay veces que la recaudación puede ser de 150 mil pesos diarios, y la verdad es que con esa recaudación si recordamos que tan sólo al Seguro Social hay que pagarle dos millones y medio de pesos mensuales, este, resulta muy difícil seguir operando el municipio sin el apalancamiento con la Proveduría, sin el apalancamiento de cadenas productivas, y sin el apalancamiento del Fondo IV, los proveedores no te esperan, ellos quieren su dinero, y no se diga instituciones, organismos, empresas que también tienen sus compromisos y que depende de que nosotros les paguemos para que ellos puedan pagarles a sus proveedores, en fin, es una cadena económica que está muy deprimida en torno de una situación de astringencia terrible. A este Cabildo le tocó transitar por la crisis económica más fuerte que se tenga registro en la época moderna, no ha sido nada más una crisis nacional porque con la globalización ha sido una crisis mundial, o sea, creo que en ese contexto tenemos que pensar de los que mejor estamos enfrentando la crisis, que seguimos haciendo obra, que seguimos dando ayuda social y a veces a la mejor estamos pensando que estamos en bonanza, y no, estamos transitando por la peor crisis económica a nivel mundial de los últimos 70 años". El **C. Regidor Javier Reyes Romo**, expresa: "la última pregunta nada más, en un documento que fue remitido por el C. Presidente Municipal al cuerpo edilicio menciona la existencia de un boquete financiero de más de 5 millones de pesos en su estimación a fin de año ¿a cuánto podría ser?". El **C. Tesorero Municipal, C.P. José Ignacio Sánchez González**, responde: "seguimos gestionando, presionando que fluyan los recursos del fondo de estabilización de ingresos a las entidades federativas, entonces mucho va a depender, ¿Cómo? no sabemos cómo lo están calculando, del segundo trimestre nos dieron, aquí está la relación de participaciones, nos dieron 3'911,298.00 pesos, del primer trimestre nos dieron 2'833,525.00, pero nos acaban de informar lo del tercer trimestre y va a ser muy similar al del primero, no al del segundo, yo lo esperaba igual que el segundo, viene igual que el del primero, y el del cuarto va a ser igual que el del tercero, ojalá y nos los adelanten antes del cierre del ejercicio, entonces como todavía está jugando este amortiguador, si por media aritmética se tratara cuatro millones y medio entre tres por cuarto sería nuestro déficit en ingresos propios, y a eso hay que sumarle el desfase que traemos en gasto corriente. En ingresos propios esperamos unos 6 millones de pesos de déficit, más o menos, que es de lo que nos estamos apalancando con los proveedores, gasto corriente, es decir no ha habido necesidad de acudir al crédito para que el municipio siga operando con toda normalidad. Como ha sido hasta ahorita, pareciera que no hemos tenido la crisis en el municipio de Zacatecas que está padeciendo el país, yo así lo siento, porque el flujo operacional ha seguido como si no estuviéramos en un estado de, hemos seguido pagando el seguro social, los impuestos, la nómina sin ningún problema, todos los programas sociales, se están fondeando 21 millones de pesos de aportaciones municipales, muchos municipios dijeron: 'voy a perder la parte federal, no estoy perdiendo nada porque no tengo con qué aportar', Subsemun, Hábitat, Rescate, todo lo de Sedesol, el municipio de Zacatecas le ha puesto 21 millones de pesos, casi la misma cantidad que el año pasado, que no fue de estas condiciones. Seguimos bregando, está muy próximo el cierre del ejercicio muy ciertamente, pero seguimos confiando en las gestiones del Alcalde con las autoridades hacendarias del estado para que siga fluyendo el recurso, a la mejor sí nos dan lo de las actas de nacimiento, esos 6 millones, pues son 5, en fin, todavía desafortunadamente a finales del año empiezan a soltar los recursos, vamos a ver este año el precio del petróleo está por encima de lo presupuestado, la primera época que hemos estado así, a la mejor las participaciones de fin de año ya no se recortan, todavía hay muchas cosas, el fondo de estabilización de ingresos que es el que nos está sacando a flote junto con la eficiencia recaudatoria de ingresos propios, entonces quisiera pensar que, vamos a pensar, a cerrar sin déficit, pero no soy ingenuo vamos a cerrar con un déficit de gasto corriente que ojalá que sea de 6 o 7 millones de pesos, que sea más o menos manejable, si nuestro Fortemun 2010 es de 50

**ACTA DE CABILDO No. 46,
SESION ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2009**

millones de pesos por ejemplo ¿no?. Hay municipios en el país que ya solicitaron el Fortemun 2010 para cubrir obligaciones financieras del 2009, varios municipios capitales de estado, nosotros no lo hemos hecho, entonces seguimos todavía con un ánimo de encontrar que el déficit de gasto corriente sea el menor, mínimo va a ser el de las caídas en las participaciones”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: “gracias. Adelante Jaime Ramos Martínez, ah ya no. Le pido señor Secretario de Gobierno tomar la votación correspondiente en tres tiempos, de acuerdo a la propuesta del dictamen”. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Alfredo Cid García**, comenta: “señoras y señores integrantes del H. Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto levantando la mano, con relación a la aprobación del número 6, en tres puntos, como lo solicita la H. Comisión Edilicia de Hacienda. El primero autorizar el corte de caja correspondiente al mes de septiembre de 2009, en concordancia a lo dictado en el numeral 96, fracción XIV, de la Ley Orgánica del Municipio. El cual es aprobado por 10 votos a favor (Regidores: Gerardo Lugo Balderas, Ma. de los Ángeles Fernández Guerrero, Ma. Judith Hernández Terrones, Raúl dueñas Esquivel, Ubaldo García Escareño, Gabriela Reyes Cruz, Emilio Parga Carranza, Armando Moreno García, la Síndica Municipal Ma. del Consuelo Argüelles Arellano y El Presidente Municipal Cuauhtémoc Calderón Galván), 5 votos en contra (Regidores: Jaime Ramos Martínez, Gabriela Evangelina Pinedo Morales, Ma. Elena García Villa, Javier Reyes Romo y Bertha Dávila Ramírez), y 2 abstenciones (Regidores: Jorge Fajardo Frías y Cruz Tijerín Chávez). **(Punto de Acuerdo número 424)** Continúa con el uso de la voz el **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Alfredo Cid García**, quien comenta: “en segundo término se pide su votación en relación con autorizar la aplicación de recursos del Fondo IV 2009 para cubrir obligaciones financieras, por la cantidad de \$ 2'652,914.47 (Dos millones seiscientos cincuenta y dos mil novecientos catorce pesos 47/100 m.n.). El cual es aprobado por 10 votos a favor (Regidores: Gerardo Lugo Balderas, Ma. de los Ángeles Fernández Guerrero, Ma. Judith Hernández Terrones, Raúl dueñas Esquivel, Ubaldo García Escareño, Gabriela Reyes Cruz, Emilio Parga Carranza, Armando Moreno García, la Síndica Municipal Ma. del Consuelo Argüelles Arellano y El Presidente Municipal Cuauhtémoc Calderón Galván), y 7 abstenciones (Regidores: Jaime Ramos Martínez, Gabriela Evangelina Pinedo Morales, Ma. Elena García Villa, Javier Reyes Romo, Bertha Dávila Ramírez, Jorge Fajardo Frías y Cruz Tijerín Chávez). **(Punto de Acuerdo número 425)** Continúa con el uso de la voz el **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Alfredo Cid García**, quien comenta: “en el punto tres, les pediría la autorización de las transferencias tocantes al trimestre julio – septiembre de 2009, contenidas en el anexo número 13 del informe de cuenta, relativo al mes de septiembre de 2009. El cual es aprobado por 10 votos a favor (Regidores: Gerardo Lugo Balderas, Ma. de los Ángeles Fernández Guerrero, Ma. Judith Hernández Terrones, Raúl Dueñas Esquivel, Ubaldo García Escareño, Gabriela Reyes Cruz, Emilio Parga Carranza, Armando Moreno García, la Síndica Municipal Ma. del Consuelo Argüelles Arellano y El Presidente Municipal Cuauhtémoc Calderón Galván), y 7 abstenciones (Regidores: Jaime Ramos Martínez, Gabriela Evangelina Pinedo Morales, Ma. Elena García Villa, Javier Reyes Romo, Bertha Dávila Ramírez, Jorge Fajardo Frías y Cruz Tijerín Chávez). **(Punto de Acuerdo número 426)** El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: “le solicito al señor Secretario de Gobierno continuar con el siguiente punto del orden del día”. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Alfredo Cid García**, manifiesta: doy cuenta al H. Cabildo...” Interviene la **C. Regidora Ma. de los Ángeles Fernández Guerrero**, para comentar: “únicamente para pedirle permiso al Pleno de retirarme faltando quince para las nueve, y regresando, a integrarme a esta soberanía”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: “está bien regidora. Continúe Secretario”. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Alfredo Cid García**, expresa: “doy cuenta al H. Cabildo, que el siguiente punto a desahogar es el punto número: **8.- Aprobación en su caso, de la Ley de Ingresos Municipal 2010**”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: “se le concede el uso de la voz al señor Tesorero Municipal”. El **C. Tesorero Municipal, C.P. José Ignacio Sánchez**

**ACTA DE CABILDO No. 46,
SESION ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2009**

González, menciona: “sólo recordar que se hizo entrega a todos los miembros del Cabildo de una Cédula comparativa en donde venía el texto vigente en 2009 y el texto propuesto en 2010, también el texto propuesto de dictamen de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2010 del municipio de Zacatecas, que contuvo una exposición de motivos, y el texto propuesto que el día de ayer tuvimos una reunión de trabajo muy provechosa diría yo, muy fructífera en donde la deliberación y la discusión, los consensos se dieron, de tal manera que si me permiten, empiezo con la lectura del texto que empezó de la reunión de trabajo del día de ayer. Dictamen de Ley de Ingresos:

**Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2010 del
Municipio de Zacatecas.**



Exposición de Motivos.

La **autonomía financiera del Municipio** en México es el sustento de los otros aspectos de la autonomía municipal: **política y administrativa**; lo anterior, a pesar de que en este nivel de gobierno **no se cuenta con potestad tributaria, sólo recaudatoria**.

El Artículo 121 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas dicta que es obligación de los Ayuntamientos someter a la consideración de la Legislatura la aprobación de su Ley de Ingresos; el Numeral 49 de la Ley Orgánica del Municipio en la Entidad, en su Fracción XVI, prevé como facultad y atribución de los mismos “Someter anualmente, antes del día primero de noviembre, al examen y aprobación de la Legislatura, la Ley de Ingresos, que deberá regir el año fiscal inmediato siguiente”.

En la introducción a los Criterios Generales de Política Económica para 2010, parte integrante del Paquete Económico que envió el Titular del Poder Ejecutivo Federal al H. Congreso de la Unión, el pasado 08 de Septiembre del año en curso, se menciona que “El horizonte mundial ha cambiado radicalmente respecto del que existía al inicio de esta administración. La recesión global que comenzó a mediados de 2008, y que se recrudeció a finales de ese año, adquirió proporciones inusitadas y una gravedad sin precedente en las últimas siete décadas de la historia mundial. La economía mexicana se ha visto afectada con particular gravedad por la conjunción de varios factores adversos y específicos que es relevante reseñar”; por ello, la necesidad de **“aumentar la recaudación permanente de ingresos no petroleros a través de modificaciones al marco tributario y una fiscalización más eficiente”**.

En lo anterior se coincide y con la necesidad de elevar la calidad del gasto público, la transparencia y la rendición de cuentas.

Efectivamente, en ausencia de medidas fiscales se caería en una situación de **insostenibilidad económica** o sería necesario llevar a cabo un ajuste de gasto de tal magnitud que no garantizaría el cumplimiento cabal con las obligaciones del Municipio de la Capital del Estado, como con sus programas de desarrollo social o la inversión en obra pública.

Por ende, es menester, entre otras acciones, acudir a la **asociación pública privada** que no necesariamente implique erogaciones para el Municipio, acaso el respaldo con **línea(s) contingente(s)** para el impulso de programas específicos, como el desarrollo ordenado de vivienda.

Para **2010**, año en que se llevará a cabo el proceso de entrega-recepción del Gobierno Municipal, se plantea enseguida, *grosso modo*, la siguiente propuesta en materia de **Ley de Ingresos**, como resultado del correspondiente estudio de Derecho Comparado:

En materia de **Impuesto a la Propiedad Raíz o Impuesto Predial no se contempla incremento alguno** en las tarifas dadas en veces de salario mínimo; sólo se reitera que los bienes de dominio público estarán exentos de este gravamen salvo que los mismos sean utilizados por entidades paraestatales, paramunicipales o particulares, bajo cualquier título, con fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto, al tiempo de aclarar que no quedan comprendidos aquéllos que se usufructúen con fines comerciales, como es el caso del ISSSTEZAC que opera hoteles, entre otros giros que no se asocian a su objeto principal que es el de otorgar seguridad social a sus derechohabientes.

Por lo que hace al **Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles**, segunda fuente de ingresos propios por su cuantía, se expone una modificación en la tasa (del **2.00% al 2.25%**) sin dejar de informar

Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2010 del
Municipio de Zacatecas.



que, por ejemplo en el caso del Municipio de Aguascalientes, lo es a razón del **2.50%**, conservando la actual para viviendas cuyo valor no rebase los **\$ 375 mil pesos** para quienes las adquieran y no sean propietarios de otros bienes inmuebles; lo anterior, en concordancia con los **principios de equidad y proporcionalidad** previstos en el Artículo 31, Fracción IV, Constitucional.

Tampoco se persiguen aumentos en los Impuestos Sobre Anuncios y Propaganda, Sobre Juegos Permitidos y Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos.

En cuanto a **Derechos**, no se contempla en la presente iniciativa **elevación** en los rubros de **Rastro, Registro Civil, Panteones, Servicio Público de Alumbrado, Sobre Bienes Inmuebles, Servicios de Desarrollo Urbano, Licencias de Construcción, en Materia de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Licencias y Permisos de Funcionamiento de Giros Comerciales y de Servicios.**

Las propuestas de cambios en este ramo consisten en:

Certificaciones y Legalizaciones, adicionando:

- Búsqueda y entrega de copia simple de recibo de ingresos: 0.6000 veces de salario mínimo.
- Reexpedición de recibo de ingresos, que no causa efectos fiscales: 3.0000 veces de salario mínimo.

Servicio de Transporte y Recolección de Residuos Sólidos, por criterio de consistencia, se contempla la Zona VIII, dado que ya existían las VI y VII.

Capítulo nuevo **Por la Canalización de Instalaciones Subterráneas, de Casetas Telefónicas y Postes de Luz**, teniendo como antecedente al Municipio de Durango, Dgo., que ya lidió con los procesos judiciales inherentes para su captación.

Con el ánimo de estar en mejores condiciones de prestar el servicio de **limpieza en el Centro Histórico**, se agrega un cobro por **uso de plazas públicas** (de 20.000 a 30.000 veces de salario mínimo); lo mismo, por lo que hace a exposiciones o tianguis de temporada.

Pasando al rubro de **Aprovechamientos**, se sincronizan con la Legislación Fiscal Estatal y Federal, los conceptos de **Actualización** y las referencias para aplicar los **Recargos**; las **multas** no acusan alteración.

Por último, en Otros Ingresos, que comprende la Deuda Pública, se busca que, previo proceso de **calificación de calidad crediticia**, se autorice al Ayuntamiento, en uso de sus atribuciones legales, que pueda **contratar una línea de crédito contingente en cuenta corriente o revolvente con eventual afectación de participaciones federales, hasta por una cantidad de \$ 12 millones de pesos por los ejercicios correspondientes del 2010 al 2019, a fin de promover un proyecto de asociación público privada para desarrollar fraccionamientos de vivienda de interés social en el Municipio de Zacatecas.**

Con las modificaciones en comento, el texto que por esta vía se sugiere a esa Soberanía es el siguiente:

Continúa con la lectura la **C. Síndica Municipal, Ma. del Consuelo Argüelles Arellano:**

**Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2010 del
Municipio de Zacatecas.**



**LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2010 DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS,
ZACATECAS.**

ARTÍCULO 1.

En el ejercicio fiscal para el año 2010, el municipio de Zacatecas percibirá los ingresos provenientes de los conceptos establecidos en la Ley de Hacienda Municipal, de conformidad con las tasas, cuotas y tarifas señaladas en esta Ley.

**TÍTULO PRIMERO.
DE LOS IMPUESTOS.**

**CAPÍTULO I.
A LA PROPIEDAD RAÍZ O PREDIAL.**

ARTÍCULO 2.

Es sujeto del impuesto, la persona física o moral, que acredite ser propietario o legítimo poseedor del inmueble objeto del gravamen.

La base será el número de metros cuadrados que corresponda a la superficie de terreno y de construcción.

La cuota tributaria se determinará con la suma de dos cuotas de salario mínimo vigente en el Estado, más, lo que resulte de aplicar la siguiente tarifa, de conformidad con lo establecido en la Ley de Catastro y su Reglamento:

I. PREDIOS URBANOS:

a) ZONAS:

I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII
0.0012	0.0023	0.0046	0.0069	0.0133	0.0203	0.0319	0.0464

b) El pago del impuesto predial de lotes baldíos se cobrará un tanto más con respecto a la cuota que les corresponda a las zonas III y IV, una vez y media más con respecto a la cuota que les corresponda a las zonas V y VI, y dos veces más a las cuotas que correspondan a las zonas VII y VIII.

II. POR CONSTRUCCIÓN:

TIPO	HABITACIÓN	PRODUCTOS
A	0.0203	0.0278
B	0.0139	0.0203
C	0.0069	0.0117
D	0.0041	0.0069

El Ayuntamiento se obliga a exhibir públicamente las zonas urbanas establecidas y los tipos de construcción.

**Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2010 del
Municipio de Zacatecas.**



III. PREDIOS RÚSTICOS:

a) TERRENOS PARA SIEMBRA DE RIEGO:

	Salarios Mínimos
1. Sistema de Gravedad, por cada hectárea.	0.8748
2. Sistema de Bombeo, por cada hectárea.	0.6423

b) TERRENOS PARA SIEMBRA DE TEMPORAL Y TERRENOS DE AGOSTADERO:

1. De 1 a 19 hectáreas, pagarán 2,5000 cuotas por el conjunto de la superficie, más, dos pesos por cada hectárea;
2. De más de 20 hectáreas, pagarán 2,5000 cuotas por el conjunto de superficie, más, tres pesos por cada hectárea.

Los titulares de parcela ejidal o comunal, cuya superficie total no exceda de 19 hectáreas, no obstante que posean en lo individual, diversos títulos, pagarán en forma integrada, como si se tratara de una sola unidad parcelaria, no fragmentada.

Interviene el **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, para hacer una moción de orden: “nada más por respeto a las señoras y señores regidores quiero pedirles a los miembros de este Ayuntamiento que si apenas se le está dando lectura a la iniciativa de la Ley de Ingresos, todavía ni siquiera se discute, ni mucho menos se vota o se aprueba, igual nos hemos percatado que ya se está firmando, ya se está corriendo el documento y varios compañeros ya lo firmaron. Entonces, si le pido señor Presidente, en su carácter de coordinador de la mesa de discusión, que se solicite que cuando menos cuidemos las formas mínimas de respeto que nos merecemos todas y todos los regidores del H. Ayuntamiento, es decir, el documento todavía ni siquiera se acaba de leer y lo podemos corroborar en este momento, ya lo están firmando, no nada más usted, varios compañeras y compañeros regidores ya lo firmaron, y nos parece muy irrespetuoso que sea de esa manera. Entonces si ustedes ya dan por hecho que lo van a firmar, pues levantemos la sesión”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: “no regidor, discúlpeme, pero usted está dando por hecho situaciones que no son reales, lo cierto es que mañana o pasado resulta mucho más complicado porque no todo el mundo está”. El **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, comenta: “hace un año terminamos la discusión, aprobamos y lo firmamos”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: “espéreme regidor, déjeme terminar, yo llevo la mesa así como usted lo dice, déjeme seguir hablando, si hay una modificación lo volvemos a firmar y no pasa nada, quienes estamos firmando somos nosotros y no es ninguna falta de ley”. El **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, comenta: “es una falta de respeto a todos y cada uno de nosotros, claro que sí señor”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: “no levante la voz señor”. El **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, comenta: “no, es que sí señor, céntrese, el llamado ha sido respetuoso de nuestra parte, que se detenga el documento, que le demos lectura, que se lleve a cabo la discusión y su aprobación en su caso, no estamos pidiendo nada de imposible”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: “adelante”. Continúa con la lectura la **C. Síndica Municipal, Ma. del Consuelo Argüelles Arellano**:

Los titulares de parcela ejidal o comunal, cuya superficie total no exceda de 19 hectáreas, no obstante que posean en lo individual, diversos títulos, pagarán en forma integrada, como si se tratara de una sola unidad parcelaria, no fragmentada.

En el caso de parcelas ejidales cuya situación se acredite ante la oficina recaudadora como de pleno dominio o en zona de expansión para convertirse en área urbana, industrial o de servicios, el impuesto se causará por solar y atendiendo a la naturaleza actual del uso del suelo.

IV. PLANTAS DE BENEFICIO Y ESTABLECIMIENTOS METALÚRGICOS:

Este impuesto se causa a razón del 0.69% sobre el valor de las construcciones.

En concordancia con lo dictado por los Artículos 115, Fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 119, Fracción III, de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, se reitera que sólo estarán exentos de Impuesto a la Propiedad Raíz o Predial los bienes de dominio público de la Federación, del Gobierno del Estado y de los Municipios, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales, paramunicipales o particulares, bajo cualquier título, con fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto; al tiempo de aclarar que no quedan comprendidos aquéllos que se usufructúen con fines comerciales, como es el caso del ISSSTEZAC que opera hoteles, entre otros giros que no se asocian a su objeto primordial que es el de otorgar seguridad social a sus derechohabientes.

ARTÍCULO 3.

El pago del impuesto se hará anualmente en la Tesorería Municipal a más tardar el 31 de marzo. A los contribuyentes que paguen durante el mes de enero, se les bonificará un 15%; a los que paguen durante el mes de febrero, un 10%, y en marzo, el descuento será del 5%, del impuesto correspondiente al presente ejercicio fiscal, sobre el entero que resulte a su cargo. Asimismo, las madres solteras; personas mayores de 60 años; personas con discapacidad; jubilados, o pensionados, podrán acceder a un 10% adicional durante todo el año, sobre la vivienda que habiten del entero a pagar en el ejercicio fiscal 2009. Las bonificaciones señaladas serán acumulativas, siempre que el pago se realice en los meses de enero, febrero y marzo y, en ningún caso, podrán exceder del 25%.

CAPÍTULO II. SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES.

**Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2010 del
Municipio de Zacatecas.**



ARTÍCULO 4.

El impuesto se calculará aplicando la tasa del **2.25%** al valor del inmueble, con excepción de las operaciones a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Hacienda Municipal, siempre y cuando se trate del primer trámite de traslación de dominio y de conformidad a las disposiciones de dicho ordenamiento jurídico.

Tratándose de la adquisición de departamentos, viviendas o casas destinadas para habitación del contribuyente, cuyo valor para efectos de calcular la base del impuesto no exceda de \$375,000.00 (Trescientos setenta y cinco mil pesos 00/100) siempre y cuando no sean propietarios o copropietarios de otros bienes inmuebles, el impuesto se causará y pagará aplicando una tasa del 2.0%.

Para efectos de acreditar la no propiedad de otros inmuebles, bastará con que el contribuyente acompañe constancia de no propiedad que expida el Registro Público de la Propiedad del Estado, conservando la Tesorería Municipal sus facultades de comprobación y en caso de que determine que no era procedente aplicar la tasa indicada, la Tesorería Municipal hará la determinación del impuesto omitido y el contribuyente deberá pagarlo incluyendo sus accesorios, dentro de los 10 días siguientes a la fecha en que se le requiera.

**CAPÍTULO III.
SOBRE ANUNCIOS Y PROPAGANDA.**

ARTÍCULO 5.

Este impuesto se causará por:

- I. Fijación de anuncios comerciales permanentes en tableros, cuadros, fachadas, azoteas, terrenos baldíos, lienzos charros, palenques, estadios, plazas de toros, gimnasios, etcétera, mediante una cuota anual de:
 - a) Bebidas con contenido de alcohol y cigarrillos: 80.0000 salarios mínimos; independientemente de que por cada metro cuadrado deberá aplicarse: 10.0000 salarios mínimos;
 - b) Refrescos embotellados y productos enlatados: 60.0000 salarios mínimos; independientemente de que por cada metro cuadrado deberá aplicarse: 7.0000 salarios mínimos; y
 - c) Otros productos y servicios: 50.0000 salarios mínimos; independientemente de que por cada metro cuadrado deberá aplicarse 6.0000 salarios mínimos.
- II. Los anuncios comerciales que se instalen temporalmente por el término que no exceda de 30 días, pagarán cuota de 4.2500 salarios mínimos;
- III. La propaganda por medio de equipos electrónicos ambulantes o estacionarios, distintos a la concesión comercial de radio y televisión, que no exceda de 7 días, 2.5000 salarios mínimos; del octavo día en adelante pagarán 0.5000 salarios mínimos más, por cada día.

**Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2010 del
Municipio de Zacatecas.**



- IV. Los anuncios en carteleras municipales fijas o móviles, con derecho a un cuarto de la misma pagarán una cuota diaria de 0.9000 salarios mínimos.
- V. La propaganda que no exceda de 5 días y que utilicen personas físicas o morales, a través de volantes de mano pagarán, en veces de salarios mínimos:
- a) En el Centro Histórico ("Zona Típica" establecida en el artículo 9 de la Ley de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas de Zacatecas), por

Interviene el **C. Regidor Jorge Fajardo Frías**, quien manifiesta: "es una duda, dice: 'la propaganda que no exceda de 5 días y que utilicen personas físicas o morales, a través de volantes de manos pagarán, ¿en veces del salario mínimos? En esta parte es la que no entiendo". Responde la **C. Síndica Municipal, Ma. del Consuelo Argüelles Arellano**: "es que son tres casos, son tres incisos". El **C. Tesorero Municipal, C.P. José Ignacio Sánchez González**, menciona: "es un término muy utilizado decir 'veces de salario mínimo' o 'cuotas de salario mínimo', es como un sinónimo". Continúa con la lectura la **C. Síndica Municipal, Ma. del Consuelo Argüelles Arellano**:

- a) En el Centro Histórico ("Zona Típica" establecida en el artículo 9 de la Ley de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas de Zacatecas), por evento pagarán 36.0000, y por cada día que exceda del plazo contenido en el párrafo anterior pagará 7.5000.
- b) Fuera de la Zona Típica por evento pagarán 7.5000, y por cada día que exceda del plazo, pagará 1.5000:
- c) Por cada millar adicional de volantes se cobrarán 1.5000.
- VI. Publicidad en vehículos del servicio de transporte público de pasajeros y de carga, en veces de salario mínimo:
- a) Anuncios laterales, posteriores o toldos: por el otorgamiento de permiso publicitario hasta por un año: 50.0000.
- b) Anuncios interiores: por el otorgamiento de permiso publicitario hasta por un año: 25.0000.
- c) Anuncios integrales: por el otorgamiento de permiso publicitario hasta por un año: 150.0000.
- d) Los anuncios que no excedan de 0.50 mts. cuadrados pagarán una cuota de: 12.0000.
- VII. Publicidad por medio de pantallas electrónicas: por el otorgamiento de permiso publicitario como cuota fija hasta por un año, 160.0000 salarios mínimos, independientemente que por cada metro cuadrado se aplique una cuota de: 9.0000.

Quedarán exentos los anuncios cuyo único fin se destine a la identificación de giros comerciales o de servicios en su propio domicilio, a excepción de los denominados luminosos; de igual manera estarán exentos los que son inherentes a las actividades permitidas de los partidos políticos registrados.

**CAPÍTULO IV.
SOBRE JUEGOS PERMITIDOS.**

ARTÍCULO 6.

Las personas físicas o morales que organicen juegos permitidos en el municipio de Zacatecas, pagarán el impuesto correspondiente atendiendo a lo siguiente:

- I. Rifas, sorteos y loterías, se pagará el 10% sobre el valor comercial del total de los premios;

**Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2010 del
Municipio de Zacatecas.**



- II. Juegos mecánicos, electromecánicos o electrónicos, video juegos, futbolitos y similares, se pagará mensualmente, por aparato 3,5000 veces de salario mínimo.
- III. Aparatos infantiles montables por mes 2.1000 veces de salario mínimo.
- IV. Básculas accionadas por monedas o fichas por mes: 2.1000 veces de salario mínimo.
- V. Por lo que se refiere a la instalación y operación de juegos mecánicos en vía pública pagarán, por unidad, diariamente: 1.5000 veces de salario mínimo.
- VI. Por lo que se refiere a la instalación de aparatos y carpas en celebraciones y festividades cívicas o religiosas se deberá convenir por escrito con los interesados, importe y tiempo de permanencia.

**CAPÍTULO V.
IMPUESTO SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.**

DEL OBJETO.

ARTÍCULO 7.

Es objeto de este impuesto el ingreso que se obtenga por la explotación de los siguientes espectáculos: teatro, circo, lucha, box, taurinos, deportivos, carpas, variedades, conciertos, audiciones musicales y exhibiciones de cualquier naturaleza en las que se cobre cuota de admisión.

DEL SUJETO.

ARTÍCULO 8.

Son sujetos de este impuesto las personas físicas, morales, dependencias y entidades públicas o unidades económicas que reciban los ingresos a que se refiere el artículo anterior.

DE LA BASE.

ARTÍCULO 9.

La base para el pago de este impuesto serán los ingresos que se generen por el boleto o cuota de entrada a las diversiones o espectáculos públicos.

DE LA TASA.

ARTÍCULO 10.

El impuesto se calculará aplicando a la base determinada conforme al artículo anterior la tasa del 7%.

DEL PAGO.

ARTÍCULO 11.

El pago de este impuesto deberá cubrirse en la Tesorería Municipal, dentro de los siguientes términos:

Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2010 del
Municipio de Zacatecas.



- I. Tratándose de contribuyentes establecidos, mensualmente dentro de los primeros 20 días del mes siguiente a aquél en que se hubiese causado; y
- II. Tratándose de contribuyentes eventuales, el mismo día en que se cause el impuesto, al finalizar el evento de que se trate.

DE LAS OBLIGACIONES.

ARTÍCULO 12.

Los sujetos de este impuesto están obligados a:

- I. Presentar en la Tesorería Municipal, para su resello, el boletaje y el programa que corresponda a cada función, cuando menos un día antes de que se verifiquen los espectáculos;
- II. No vender boletos en tanto no estén resellados por las autoridades fiscales municipales;
- III. Permitir a los interventores que designe la Tesorería Municipal, la verificación y determinación de pago del impuesto, dando las facilidades que requieran para su cumplimiento; y
- IV. En general adoptar las medidas de control que para la correcta determinación de este impuesto, establezca la Tesorería Municipal.

ARTÍCULO 13.

Los contribuyentes establecidos además están obligados a:

- I. Empadronarse ante la Tesorería Municipal, dentro de los 20 días siguientes a la fecha de inicio de sus operaciones, haciendo uso de las formas oficialmente aprobadas, con los datos que en las mismas se exijan; y
- II. Presentar ante la Tesorería Municipal el aviso respectivo en los casos de cambio de nombre, de domicilio o clausura, dentro del mismo plazo establecido en la fracción anterior.

ARTÍCULO 14.

Los contribuyentes eventuales además están obligados a:

- I. Dar aviso de inicio y conclusión de actividades a la Tesorería Municipal cuando menos un día antes del inicio o conclusión de las mismas; y
- II. Previamente al inicio de actividades, otorgar garantía a satisfacción de la Tesorería Municipal en los términos del artículo 22 del Código Fiscal Municipal.

ARTÍCULO 15.

**Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2010 del
Municipio de Zacatecas.**



En caso de que los contribuyentes no garanticen el pago del impuesto conforme a lo estipulado en la fracción II del artículo anterior, la Tesorería Municipal podrá suspender el espectáculo hasta en tanto se cumpla con la garantía, pudiéndose auxiliar de la fuerza pública.

ARTÍCULO 16.

Son sujetos responsables solidariamente del pago de este impuesto, los propietarios o poseedores de inmuebles en los que habitualmente o en forma ocasional y por cualquier acto o contrato, se realicen espectáculos de los señalados en el artículo 7, si no se da aviso de la celebración del contrato:

DE LAS EXENCIONES.

ARTÍCULO 17.

Están exentas de este impuesto las personas morales o unidades económicas que se dediquen a obras de beneficio social y que celebren espectáculos gravados por este impuesto y cuyos ingresos se destinen a obras de beneficio social, mediante acuerdo expreso de la Tesorería Municipal, siempre y cuando cumpla con los siguientes requisitos:

- I. Solicitar por escrito a la Tesorería Municipal, el otorgamiento de dicha exención; y
- II. Acreditar que la institución realizará directamente el espectáculo o diversión pública por la que se solicita la exención, acreditándolo con:
 - a) El contrato de arrendamiento del local en el cual se presentará el espectáculo o diversión pública; y
 - b) El contrato de prestación de servicios que celebre la institución con el grupo, conjunto o artista para la presentación del espectáculo o diversión pública.

Asimismo, estarán exentos los partidos políticos en los términos de la legislación electoral federal y local.

**TÍTULO SEGUNDO.
DE LOS DERECHOS.**

**CAPÍTULO I.
RASTRO.**

ARTÍCULO 18.

El sacrificio de ganado para el abasto público y particular, y demás servicios que preste el rastro municipal, se causarán de la siguiente manera:

- I. La introducción de ganado para la matanza dentro del horario establecido por la administración del rastro, será gratuita, pero cada día de uso de los corrales, causará el pago de derechos por cada cabeza de ganado, de la siguiente manera:

- | | |
|-------------|-----------------------------|
| a) Bovinos: | Salarios Mínimos.
0.2200 |
|-------------|-----------------------------|

**Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2010 del
Municipio de Zacatecas.**



- | | |
|----------------|--------|
| b) Ovicaprino: | 0.1200 |
| c) Porcino: | 0.1200 |

Los gastos de alimentación de los animales que permanezcan en los corrales, independientemente de las cuotas señaladas serán por cuenta de los propietarios y en ningún momento las instalaciones del rastro servirán como bodega o almacén de los interesados salvo convenio de arrendamiento.

II. Uso de las instalaciones en la matanza de los siguientes tipos de ganado, por cabeza:

	Salarios Mínimos.
a) Vacuno:	2.6610
b) Ovicaprino:	1.0000
c) Porcino:	1.6160
d) Equino:	2.5000
e) Asnal:	2.5000

III. Introducción de ganado al rastro fuera de los horarios normales, por cada cabeza:

	Salarios Mínimos.
a) Vacuno:	0.3000
b) Porcino:	0.2000
c) Ovicaprino:	0.2000

IV. Refrigeración de ganado en canal, por día:

	Salarios Mínimos.
a) Vacuno:	0.8080
b) Becerro:	1.0000
c) Porcino:	0.6060
d) Lechón:	0.5000
e) Equino:	1.0000
f) Ovicaprino:	1.0000

V. Transportación de carne del rastro a los expendios, por unidad:

	Salarios Mínimos.
a) Ganado vacuno, incluyendo vísceras:	0.8690
b) Ganado menor, incluyendo vísceras:	0.5000
c) Porcino, incluyendo vísceras:	0.5000

VI. Causará derechos, la verificación de carne en canal que provenga de lugares distintos al municipio, de acuerdo con los siguientes montos:

	Salarios Mínimos.
a) Vacuno:	2.0388
b) Porcino:	1.4327
c) Ovicaprino:	1.4327
d) Aves de corral:	0.0351

VII. Causará derechos, la verificación de carne por kilo que provenga de lugares distintos al municipio, de acuerdo con los siguientes montos:

**Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2010 del
Municipio de Zacatecas.**



		Salarios Mínimos.
a)	Vacuno:	0.0070
b)	Porcino:	0.0070
c)	Ovicaprino:	0.0040
d)	Aves de corral:	0.0030
VIII.	Incineración de carne en mal estado, por unidad:	
		Salarios Mínimos.
a)	Ganado mayor:	21.0000
b)	Ganado menor:	17.0000
IX.	Uso de la báscula:	
		Salarios Mínimos.
a)	Ganado mayor:	0.2020
b)	Ganado menor:	0.1010

En el caso de vacunos provenientes de festejos de lidia sólo se cobrarán los servicios que se requieran.

**CAPÍTULO II.
REGISTRO CIVIL.**

ARTÍCULO 19.

La expedición y trámite de documentos por parte de la Oficialía del Registro Civil, causarán los siguientes pagos de derechos:

I.	Por registro de nacimiento:	
		Salarios Mínimos.
a)	En las oficinas del Registro Civil, con entrega de copia certificada:	1.5000
b)	Registro de nacimiento a domicilio:	5.0000
II.	Solicitud de matrimonio:	3.0000
III.	Celebración de matrimonio:	
a)	En las oficinas del Registro Civil:	8.0000
b)	Fuera de las oficinas del Registro Civil:	40.0000
IV.	Inscripción de las actas relativas al estado civil de las personas, por reconocimiento de hijo, adopción, tutela, emancipación, matrimonio, divorcio, sentencia ejecutoria, declarativa de ausencia, presunción de muerte; igualmente la inscripción de actos verificados fuera de este Estado y que tengan sus efectos dentro de la jurisdicción municipal, pagarán:	
a)	Por Acta:	2.0000
b)	Anotación marginal:	1.0000
c)	Expedición de copia certificada:	1.0000
d)	Expedición de constancia de no registro e inexistencia de registro:	1.0000

**Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2010 del
Municipio de Zacatecas.**



- e) La venta de formato oficial único para los actos registrables, cada uno: 0.3000

No se causarán derechos por registro de nacimientos, reconocimientos, y matrimonios, derivados de las campañas de regularización de estado civil de las personas, que realice el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia; igualmente, están exentas del pago de los derechos mencionados en el presente Capítulo, las personas que sean notoriamente de escasos recursos económicos, previo estudio socioeconómico.

**CAPÍTULO III.
PANTEONES.**

ARTÍCULO 20.

Los servicios que presta la unidad de panteones causarán los siguientes pagos de derechos:

- I. Por inhumaciones a temporalidad mínima de 7 años, en los términos del artículo 63 del Reglamento de Panteones:

	Salarios Mínimos.
a) Sin gaveta para menores hasta de 12 años:	14.0000
b) Con gaveta para menores hasta de 12 años:	22.0000
c) Sin gaveta para adultos:	27.5000
d) Con gaveta para adultos:	46.0000
e) Gaveta dúplex en área verde:	200.0000
f) Gaveta sencilla en área verde:	100.0000
g) Gaveta vertical mural:	100.0000
h) Introducción en propiedad gaveta:	26.0000
i) Introducción en gaveta lateral:	60.0000
j) Derecho en fosa con gaveta:	15.0000
k) Derecho en fosa con gaveta y losas:	10.0000

El uso por temporalidad mínima causará derechos por renovación de la misma por otros 7 años la cantidad de 10.0000 veces de salario mínimo.

- II. Por inhumación en propiedad:

	Salarios Mínimos.
a) Con gaveta, menores:	11.0000
b) Con gaveta, adultos:	25.2000
c) Sobre gaveta:	24.0000

- III. Por exhumaciones en propiedad y temporalidad mínima:

	Salarios Mínimos.
a) Con gaveta:	13.0000
b) Fosa en tierra:	20.0000
c) Si se realiza antes de 5 años, se pagará además:	40.0000

- IV. Por reinhumaciones: 10.0000

- V. En cementerios de las comunidades rurales por inhumación a perpetuidad: 3.0000

- VI. La inhumación en fosa común ordenada por autoridad competente, estará exenta.

**Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2010 del
Municipio de Zacatecas.**



Las cuotas anteriores, serán válidas en horas hábiles; fuera de ellas, se aplicarán cobros adicionales por tiempo extra hasta por la cantidad de 8.0000 cuotas de salario mínimo.

En el pago de los derechos mencionados en el presente Capítulo, y a solicitud expresa de las personas que sean notoriamente de escasos recursos, se podrá realizar descuentos de hasta el 100%, autorizado por la Tesorería Municipal y sustentado en un estudio socioeconómico elaborado por el área correspondiente.

**CAPÍTULO IV.
CERTIFICACIONES Y LEGALIZACIONES.**

ARTÍCULO 21.

Los derechos por la emisión de certificaciones expedidas por las distintas áreas o unidades administrativas de la Presidencia Municipal, pagarán de conformidad a lo siguiente:

	Salarios Mínimos.
I. Expedición de Identificación personal:	2.0000
II. Expedición de copias certificadas de punto de acuerdo o de acta de cabildo:	5.0000
III. Expedición de constancia de carácter administrativo: documento de extranjería, carta de residencia, dependencia económica y otras:	3.0000
IV. Verificación e investigación domiciliaria por visita realizada:	3.0000
V. Certificación de no adeudo al municipio:	
a) Si presenta documento:	2.5000
b) Si no presenta documento:	3.5000
c) Búsqueda y entrega de copia simple de recibo de ingresos:	0.6000.
d) Reexpedición de recibo de ingresos, que no causa efectos fiscales:	3.0000.
VI. Registro de certificación de acta de identificación de cadáver:	1.0000
VII. De documentos de archivos municipales, constancia de inscripción en archivos fiscales y catastrales:	2.5000
VIII. Expedición de Certificación o Dictamen por parte de la Unidad de Protección Civil:	10.0000
IX. Las visitas de inspección y verificación que realice la unidad de protección civil con objeto de verificar el cumplimiento de la normatividad en la materia:	4.0000
X. Verificación y expedición de certificación o dictamen por parte de la Unidad de Ecología y Medio Ambiente, será de la siguiente manera:	
	Salarios Mínimos.
a) Estéticas:	2.0000
b) Talleres mecánicos:	De 2.5000 a 6.0000
c) Tintorerías:	10.0000
d) Lavanderías:	De 3.0000 a 6.0000
e) Salón de fiestas infantiles:	2.0000
f) Empresas de alto impacto y riesgo ambiental:	De 10.0000 a 25.0000
g) Otros:	10.0000

La expedición de documentos tales como cartas de recomendación, constancias de escasos recursos económicos o documentos análogos, que tengan como finalidad la obtención de empleo, beca o pensión, estarán exentas del pago de derechos.

ARTÍCULO 22.

**Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2010 del
Municipio de Zacatecas.**



Legalización y/o certificación de firmas en documentos tales como escrituras privadas, de compra-venta o cualquier otra clase de contratos, 8.0000 salarios mínimos.

CAPÍTULO V.
SERVICIO DE TRANSPORTE Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS.

ARTÍCULO 23.

Los propietarios o poseedores de fincas que estén ubicadas en las zonas VI, VII y VIII, así como en las comprendidas en la zona típica de la ciudad, estarán sujetos a cubrir una cuota anual del 20% del importe del Impuesto a la **Propiedad Raíz o Predial** que les corresponda, por concepto del aseo del frente de su propiedad.

ARTÍCULO 24.

Respecto de las cuotas y tarifas por los servicios de transporte y recolección de residuos sólidos a que se refieren los artículos 31 y 33 del Reglamento de Aseo Público del Municipio de Zacatecas, se pagará por visita 2.0000 cuotas de salario mínimo y para los que cuenten con contenedor industrial por parte del Ayuntamiento pagarán 2.6200 cuotas. Otros servicios, se pactarán por convenio, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y la Tesorería Municipal.

Para uso del relleno sanitario municipal se atenderá a lo siguiente:

- I. Para el uso del relleno sanitario por parte de particulares, comercios y empresas, deberán pagar las siguientes cuotas de salario mínimo:
 - a) Por residuos sólidos de 20 a 100 kgs. 0.5000
 - b) Por cada 100 kg. adicionales, se aumentará: 0.3000
- II. Por el servicio de barrido manual y recolección de basura en los tianguis, mercados o eventos especiales, el costo será de 2.0000 cuotas de salario mínimo por elemento del Departamento de Limpia y el número de personas será determinado de acuerdo al análisis que se maneje por la Secretaría de Obras Públicas y Servicios Públicos Municipales.

CAPÍTULO VI.
SERVICIO PÚBLICO DE ALUMBRADO.

ARTÍCULO 25.

Al importe de consumo de energía eléctrica en cada contrato que el usuario tenga celebrado con Comisión Federal de Electricidad, se aplicará el 8% en concepto de pago de derechos por el servicio público de alumbrado que se preste en calles, plazas, jardines y otros lugares de uso común, excepto los contemplados en la tarifa 9 relativa a la energía empleada para riego agrícola, facultándose a aquella para la recaudación de este derecho en base a los convenios existentes y a la Ley de Ingresos del Estado de Zacatecas.

CAPÍTULO VII.
SERVICIOS SOBRE BIENES INMUEBLES.

ARTÍCULO 26.

**Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2010 del
Municipio de Zacatecas.**

Los servicios prestados por el Municipio sobre bienes inmuebles, causarán los siguientes derechos:

I. Levantamiento y elaboración de planos de predios urbanos:

Salarios Mínimos.

a) Hasta 200 mts2:	8.5000
b) De 201 a 400 mts2:	10.1500
c) De 401 a 600 mts2:	11.8000
d) De 601 a 1,000 mts2	15.0000

Por una superficie mayor de 1,000 mts2, se le aplicará la tarifa anterior, más 0.0048 salarios mínimos por metro excedente.

II. Deslinde o levantamiento topográfico de predios rústicos:

SUPERFICIE	TERRENO PLANO	TERRENO LOMERIO	TERRENO ACCIDENTADO
a) Hasta 5-00-00 Has.	4.5000	9.9000	19.3000
b) De 5-00-01 Has. a 10-00-00 Has.	9.0000	27.0000	37.5000
c) De 10-00-01 Has. a 15-00-00 Has.	13.5000	30.0000	62.5000
d) De 15-00-01 Has. a 20-00-00 Has.	22.5000	39.0000	109.5000
e) De 20-00-01 Has. a 40-00-00 Has.	36.0000	56.0000	141.0000
f) De 40-00-01 Has. a 60-00-00 Has.	45.0000	78.0000	172.0000
g) De 60-00-01 Has. a 80-00-00 Has.	58.0000	97.0000	198.0000
h) De 80-00-01 Has. a 100-00-00 Has.	63.0000	116.0000	235.0000
i) De 100-00-01 Has. a 200-00-00 Has.	72.0000	136.0000	266.0000
j) De 200-00-01 Has. en adelante, se aumentará por cada hectárea	2.0000	3.0000	3.5000
k) Si el levantamiento topográfico se solicita con curvas de nivel se tasaré al doble de lo que resulte a la clasificación del terreno que corresponda;			
l) Cuando el levantamiento topográfico que se solicite deba realizarse a una distancia mayor a un radio de 10 km., de la cabecera municipal, se cobrará por cada kilómetro adicional, 0.2000 salarios mínimos;			

III. Por la elaboración de planos que tengan por objeto el servicio a que se refiere la fracción anterior, se cobrará en base a los metros cuadrados de acuerdo a lo siguiente:

Salarios Mínimos.

a) De 1 a 200 m2.	12.0000
b) De 201 a 5,000 m2.	24.0000
c) De 5,001 m2 en adelante:	32.0000

IV. Avalúo cuyo monto sea de:

Salarios Mínimos.

a) Tratándose de terrenos urbanos cuyo valor no exceda de 2.5 veces al salario mínimos general vigente elevado al año:	6.0000
b) Tratándose de terrenos cuyo valor se encuentre entre los 2.6 y 7 veces al salario mínimo vigente elevado al año:	10.0000
c) Tratándose de terrenos rústicos cuyo valor no exceda de 4 veces el salario mínimo general vigente elevado al año:	6.0000
d) Tratándose de terrenos rústicos cuyo valor se encuentre entre 4 y 8 veces el salario mínimo general vigente elevado al año:	10.0000

**Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2010 del
Municipio de Zacatecas.**



- e) Tratándose de predio con construcción cuyo valor no exceda al equivalente a 7 veces al salario mínimo general vigente elevado al año: 8.0000
- f) Tratándose de predio con construcción cuyo valor se encuentre entre los 7 y 14 veces el salario mínimos general vigente elevado al año: 14.0000
- g) Para avalúos cuyo monto rebase lo previsto en los incisos anteriores se aplicará la tarifa adicional de 15.00 al millar al monto excedente.
- h) Para el caso de expedición de avalúos cuya vigencia haya caducado conforme a lo establecido en la Ley de Catastro del Estado, a las tarifas anteriores se adicionará proporcionalmente atendiendo lo siguiente:
 - 1. Durante al mes siguiente a la fecha de caducidad: 25%.
 - 2. Para el segundo mes: 50%.
 - 3. Para el tercer mes: 75%.
- V. Certificación de actas de deslinde de predios: 2.0000
- VI. Expedición de copias heliográficas correspondientes a planos de zonas urbanas, por cada zona y superficie, así como del material utilizado: 18.0000
- VII. Certificación de planos correspondientes a escrituras públicas o privadas:
 - a) Para predios urbanos: 8.0000
 - b) Para predios rústicos: 9.0000
- VIII. Constancias de servicios con que cuenta el predio:
 - a) De servicios urbanos con los que cuenta una construcción o predio: 7.0000
 - b) De seguridad estructural de una construcción: 7.0000
 - c) De autoconstrucción: 7.0000
 - d) De no afectación urbanística a una construcción o predio: 4.0000
 - e) De compatibilidad urbanística: De 4.0000 a 15.0000
El derecho por este concepto se calculará atendiendo al número de metros cuadrados de superficie y al tipo de predio, ya sea habitacional, comercial o industrial.
 - f) Constancias de consulta y ubicación de predios: 2.0000
 - g) Otras constancias: 4.0000
- IX. Autorización de divisiones y fusiones de predios de 75 m2 hasta 400 m2: 4.0000
- X. Certificación de clave catastral: 4.0000
- XI. Expedición de carta de alineamiento: 4.0000
- XII. Expedición de número oficial: 4.0000

**CAPÍTULO VIII.
DE LOS SERVICIOS DE DESARROLLO URBANO.**

ARTÍCULO 27.

Los servicios que se presten por concepto de:

- I. Otorgamiento de autorización o licencia con vigencia de un año para fraccionar, lotificar, subdividir o fusionar terrenos, se cobrará de conformidad a la siguiente clasificación:

HABITACIONALES URBANOS:

**Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2010 del
Municipio de Zacatecas.**

	Salarios Mínimos.
a) Residenciales, por m2:	0.0500
b) Medio:	
1. Menor de 1-00-00 Ha., por m2:	0.0150
2. De 1-00-01 Has. en adelante, por m2:	0.0200
c) De interés social:	
1. Menor de 1-00-00 Ha. por m2:	0.0075
2. De 1-00-01 a 5-00-00 Has., por m2:	0.0150
3. De 5-00-01 Has., en adelante, por m2:	0.0200
d) Popular:	
1. De 1-00-00 a 5-00-00 Has., por m2:	0.0070
2. De 5-00-01 Has. en adelante, por m2:	0.0072

Para el cálculo de la tasa imponible, se tomará en cuenta los tipos de fraccionamientos en los que se ubiquen predominantemente.

ESPECIALES:

	Salarios Mínimos.
a) Campestres por m2:	0.0310
b) Granjas de explotación agropecuaria, por m2:	0.0375
c) Comercial y zonas destinadas al comercio en los fraccionamientos habitacionales, por m2:	0.0375
d) Cementerio, por m3 del volumen de las fosas o gavetas:	0.1200
e) Industrial, por m2:	0.1200
f) Predios rústicos, parcelas, solares, etcétera:	
1. Hasta 400 m2:	4.0000
2. De 401 a 10,000 m2:	0.0037, por m2 adicional.
3. De 10,000 m2 a 50,000 m2:	0.0034, por m2 adicional.
4. De 50,001 m2 a 100,000 m2:	0.0029, por m2 adicional.
5. De 100,001 m2 en adelante:	0.0026, por m2 adicional.

Cuando las obras autorizadas no se ejecuten dentro de la vigencia de la autorización se deberá solicitar el refrendo de la misma, debiendo cubrirse los derechos en términos de este artículo como si se tratara de una inicial.

La regularización de fraccionamientos, lotificaciones, relotificaciones, desmembraciones, subdivisiones o fusiones, se tasarán de una a tres veces la cuota establecida según el tipo al que pertenecan.

II. Realización de peritajes que no impliquen dictámenes de alta especialidad técnica:

- a) Aquellos que dictaminen el grado de humedad de las viviendas, 8.0000 cuotas;
- b) Valuación de daños a bienes muebles e inmuebles, 12.0000 cuotas;
- c) Verificaciones, investigaciones y análisis técnicos diversos, 8.0000 cuotas.

III. Expedición de declaratoria para establecer el régimen de propiedad en condominio, por m2 de terreno y construcción, 0.2000 cuotas.

**CAPÍTULO IX.
LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN.**

Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2010 del
Municipio de Zacatecas.



ARTÍCULO 28.

Expedición para:

- I. Construcción de obra nueva, remodelación o restauración será del 5 al millar aplicable al costo por m² de construcción de acuerdo al análisis que maneje la Secretaría o Dirección de Obras y Servicios Públicos, más: 3.0000 salarios mínimos por cada mes que duren los trabajos;
- II. Bardeo con una altura hasta 2.50 M2 se cobrará por metro lineal y la cuota será de 3 al millar aplicable al costo por M2 de construcción de acuerdo al análisis que maneje la Secretaría o Dirección de Obras Públicas según la zona;
- III. Remodelación y restauración de obras menores, tales como: enjarres, pintura, reparaciones diversas, reposición de acabados, etcétera, causarán derechos de: 6.0000 salarios mínimos; más, cuota mensual según la zona, de: 2.0000 a 3.0000 salarios mínimos;
- IV. Autorización para romper el pavimento para diversos fines, más la reposición de los materiales que se utilicen, 6.0000 salarios mínimos;
- V. Movimientos de materiales y/o escombro cuando no se cuente con licencia de construcción: 8.0000 salarios mínimos; más cuota mensual según la zona, de 1.5000 a 3.0000 salarios mínimos;
- VI. Prórroga de licencia por mes, 4.0000 salarios mínimos;
- VII. Colocación de antenas de telecomunicación 120.0000, salarios mínimos;
- VIII. Construcción de monumentos en los panteones municipales se cobrará de conformidad a lo siguiente:
 - a) Los construidos de ladrillo, cemento, cantera, granito o mármol por unidad, 3.0000 cuotas.
 - b) La construcción de Capillas, será tasada aplicando el 3 al millar del valor de construcción mismo que determinará la Secretaría o Dirección de Obras y Servicios Públicos.
- IX. El otorgamiento de licencia para construcción de unidades habitacionales a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Hacienda Municipal está exento siempre y cuando no se refiera a construcciones en serie.

ARTÍCULO 29.

Por la regularización de licencias de construcción se pagará un monto de hasta tres veces el valor de los derechos por m², según el avance físico de la obra.

CAPÍTULO X.

DERECHOS EN MATERIA DE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

ARTÍCULO 30.

Tratándose de los permisos de ampliación de horario que deban pagar los sujetos obligados por almacenaje, distribución, venta y consumo de bebidas alcohólicas, se sujetarán a lo siguiente:

- I. La ampliación de horario, tratándose de Giros cuya graduación sea superior a 10° G.L. por hora.

	Salarios Mínimos.
a) Discoteca, cabaret, centro nocturno:	De 10.0000 a 15.0000
b) Salón de baile:	De 5.0000 a 10.0000

Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2010 del
Municipio de Zacatecas.



c) Cantina:	De 5.0000 a 10.0000
d) Bar:	De 5.0000 a 10.0000
e) Restaurante Bar:	De 5.0000 a 15.0000
f) Licorería, expendio, autoservicio y supermercado:	De 5.0000 a 15.0000
g) Otros:	De 5.0000 a 10.0000

II. La ampliación de horario, tratándose de Giros cuya graduación sea inferior a 10° G.L. por hora

	Salarios Mínimos.
a) Abarrotes:	De 3.0000 a 5.0000
b) Restaurante:	De 5.0000 a 10.0000
c) Depósito, expendio o autoservicio:	De 5.0000 a 13.0000
d) Fonda:	De 5.0000 a 10.0000
e) Billar:	De 4.0000 a 8.0000
f) Otros:	De 5.0000 a 10.0000

ARTÍCULO 31.

Tratándose de permisos para habilitar día festivo, que deban de pagar los sujetos obligados por almacenaje, distribución, venta y consumo de bebidas alcohólicas, se sujetará a lo siguiente:

I. Tratándose de Giros con venta de bebidas alcohólicas cuya graduación sea superior a 10° G.L., pagarán por día:

	Salarios Mínimos.
a) Discoteca, Cabaret, Centro Nocturno:	De 30.0000 a 40.0000
b) Salón de baile:	De 10.0000 a 20.0000
c) Cantina:	De 5.0000 a 15.0000
d) Bar:	De 5.0000 a 15.0000
e) Restaurante Bar:	De 10.0000 a 20.0000
f) Licorería, expendio, autoservicio y supermercado:	De 10.0000 a 20.0000
g) Otros:	De 10.0000 a 20.0000

II. Tratándose de Giros con venta de bebidas alcohólicas cuya graduación sea inferior a 10° G.L., pagarán por día:

	Salarios Mínimos.
a) Abarrotes:	De 5.0000 a 10.0000
b) Restaurante:	De 5.0000 a 12.0000
c) Depósito, expendio o autoservicio:	De 10.0000 a 15.0000
d) Fonda:	De 5.0000 a 12.0000
e) Billar:	De 5.0000 a 10.0000
f) Otros:	De 5.0000 a 10.0000

ARTÍCULO 32.

Tratándose de expedición de licencias, cambios de domicilio y cambios de giro, además de los derechos que deban pagar los sujetos obligados por almacenaje, distribución, venta y consumo de bebidas alcohólicas en la jurisdicción del Municipio, y cuya facultad recaudatoria y administrativa corresponde al Ayuntamiento, se sujetará a las cuotas y tarifas siguientes:

I. Tratándose de giros con venta de bebidas alcohólicas cuya graduación sea superior a 10° G.L.

Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2010 del
Municipio de Zacatecas.

Salarios Mínimos.

a) Expedición de licencia:	1,515.0000
b) Renovación:	89.2500
c) Transferencia:	210.0000
d) Cambio de Giro:	210.0000
e) Cambio de domicilio:	210.0000

Permiso eventual, 20.0000 salarios mínimos, más 7.0000 cuotas por cada día adicional.

II. Tratándose de giros con venta de alcohol etílico.

a) Expedición de licencia:	761.0000
b) Renovación:	85.0000
c) Transferencia:	117.0000
d) Cambio de giro:	117.0000
e) Cambio de domicilio:	117.0000

III. Tratándose de giros con venta única de cerveza o bebidas alcohólicas, cuya graduación sea menor a 10° G.L.

a) Expedición de licencia:	39.0000
b) Renovación:	26.0000
c) Transferencia:	39.0000
d) Cambio de giro:	39.0000
e) Cambio de domicilio:	13.0000

Permiso eventual, tendrán un costo de 13.0000 cuotas, más 1.0000 cuota por cada día adicional.

IV. Tratándose de centro nocturno o cabaret.

a) Expedición de licencia:	2,010.0000
b) Renovación:	115.0000
c) Transferencia:	280.0000
d) Cambio de giro:	280.0000
e) Cambio de domicilio:	280.0000

V. Para permisos eventuales para la degustación de bebidas alcohólicas en lugares abiertos al público en general, se cobrará por permiso provisional 4.0000 cuotas, más 1.0000 cuota por cada día adicional de permiso.

Tratándose de establecimientos o locales cuyo giro principal sea la venta de artesanías y que además expendan bebidas alcohólicas elaboradas a base de frutas y verduras naturales, así como la venta de pulque y mezcal, en botella cerrada, de acuerdo a la siguiente cuota:

a) Expedición de permiso anual:	39.0000
---------------------------------	---------

ARTÍCULO 33.

**Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2010 del
Municipio de Zacatecas.**



Los derechos a que se refiere el artículo anterior, cuando se aludan a establecimientos o locales en los que se expendan bebidas alcohólicas para su consumo dentro de los mismos, se incrementarán en un 10%.

CAPÍTULO XI.

LICENCIAS Y PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO DE GIROS COMERCIALES Y DE SERVICIOS.

ARTÍCULO 34.

Los derechos que deban pagar las personas físicas o morales que desarrollen actividades comerciales o de servicios por concepto de autorización (padrón municipal), de conformidad a lo estipulado en el Catálogo Municipal de Giros Comerciales y Prestadores de Servicios.

CAPÍTULO XII.

POR LA CANALIZACIÓN DE INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS, DE CASETAS TELEFÓNICAS Y POSTES DE LUZ.

ARTÍCULO 35.- Este derecho se causará por la utilización de la vía pública cuando se lleve a cabo en ella la canalización de instalaciones subterráneas, la instalación de casetas telefónicas y colocación de postes de luz, así como el pago de refrendo de las ya instaladas; lo percibirá el Municipio de Zacatecas en relación al metro lineal para las instalaciones subterráneas y en relación al número para las casetas telefónicas y postes de luz que se instalen en la vía pública.

ARTÍCULO 36.- Este derecho lo pagarán los particulares o empresas que realicen actividades de canalización de cableado o instalaciones relacionadas con el servicio telefónico o similares, o el servicio de energía eléctrica, previa autorización de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipales a que se refiere el Reglamento de Administración Interior del Municipio de Zacatecas.

ARTÍCULO 37.- Los derechos que se causen por estos conceptos, se pagarán de conformidad con las cuotas siguientes:

- I. Cableado subterráneo, por metro lineal, 0.3000 veces de salario mínimo.
- II. Cableado aéreo, por metro lineal, 0.0400 veces de salario mínimo.
- III. Caseta telefónica, por pieza, 5.5000 veces de salario mínimo.
- IV. Postes de luz, por pieza, 5.5000 veces de salario mínimo.

El Refrendo será el 100% del costo del pago del derecho y será anual, pagadero durante los primeros tres meses del año.

**CAPÍTULO XIII.
OTROS DERECHOS.**

ARTÍCULO 38.

Los servicios por fierros de herrar y señal de sangre, causan derechos por:

Salarios Mínimos.

- | | |
|--------------------------|--------|
| I. Registro: | 2.7550 |
| II. Por refrendo anual: | 1.7000 |
| III. Baja o cancelación: | 1.6000 |

Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2010 del
Municipio de Zacatecas.



ARTÍCULO 39.

Anuencias para llevar a cabo juegos permitidos como son peleas de gallos, carrera de caballos y casino autorizados todos ellos por la Secretaría de Gobernación cubrirán al Municipio:

Salarios Mínimos.

I. Peleas de gallos, por evento:	150.0000
II. Carreras de Caballos, por evento:	30.0000
III. Casino, por día:	20.0000

ARTÍCULO 40.

Por servicios prestados en materia de seguridad pública y vigilancia especial que soliciten las empresas o los particulares, contribuirán según convenio pactado por las partes, dentro de un rango de 4.4000 a 8.5000 cuotas, por cada agente de seguridad que se solicite por un lapso no mayor de 5 horas por evento. Por cada hora adicional, y por cada agente de seguridad, se pagarán 3.0000 cuotas.

También se consideran derechos, aquellos tributos que por convenio de colaboración administrativa o fiscal sean delegadas a favor del municipio por las autoridades sanitarias en el Estado, en materia de vigilancia y expedición de licencias para la operación de establecimientos en donde se practique la prostitución.

ARTÍCULO 41.

Los derechos que deben de pagar los propietarios de perros que requieran los servicios del Centro de Control Canino serán de acuerdo a los siguientes:

Salarios Mínimos.

I. Esterilización:	
a) Perro grande:	6.3000
b) Perro mediano:	5.2500
c) Perro chico:	4.7250
II. Desparasitante:	
a) Perro grande:	1.5000
b) Perro chico:	1.0000
III. Consulta externa para perros y gatos:	1.5000
Cirugía Estética	
a) Corte de pelo:	2.1000
b) Corte de orejas:	8.0000
IV. Extirpación de carcinoma mamario:	7.0000 a 11.0000
V. Aplicación de vacuna polivalente:	3.0000
VI. Venta de perros para prácticas académicas:	2.5000
VII. Sacrificio de animales en general:	2.1000

ARTÍCULO 42.

Las personas físicas o morales que soliciten permisos para celebración de festejos pagarán de acuerdo a lo siguiente:

Salarios Mínimos.

I. Callejoneadas:	12.0000 a 17.5000
-------------------	-------------------

**Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2010 del
Municipio de Zacatecas.**



II. Callejoneadas con verbena:	17.0000 a 21.5000
III. Fiesta en salón:	7.5000
IV. Fiesta en domicilio particular:	4.3500
V. Fiesta en plaza pública en comunidad:	17.5000
VI. Charreadas, Rodeos:	20.0000 a 30.0000
VII. Bailes en comunidad:	10.0000 a 15.0000

ARTÍCULO 43.

El uso de la vía pública causará derechos, por lo tanto, se deberá pagar conforme a lo siguiente:

	Salarios Mínimos.
I. Comercial:	
a) Zona A, mensualmente:	
1. Venta de alimentos:	33.0000
2. Venta de jugos, frutas y tostadas:	18.7500
b) Zona B, mensualmente:	
1. Venta de alimentos:	18.7500
2. Venta de jugos, frutas y tostadas:	16.5413
c) Zona C, mensualmente:	
1. Todos los giros:	10.0000
d) Zona Centro, por día:	
1. Los comerciantes autorizados:	0.4412
e) Para el caso de stands provisionales de promoción y venta de productos y servicios en las plazas y calles céntricas del Municipio pagarán por día de 4.0000 a 12.0000 cuotas, dependiendo del número de metros que ocupen.	
f) Para el caso de negocios establecidos de venta de alimentos y bebidas que requieran de mesas exteriores, en los casos autorizados por el Departamento de Imagen Urbana del Municipio, pagarán por mesa autorizada de 0.2000 a 0.5000 cuotas diarias de acuerdo a la ubicación del comercio.	
g) Para los estacionamientos municipales temporales las cuotas de entrada serán fijadas por la Tesorería Municipal.	
h) Permiso para estacionamientos y pensiones públicas pagarán la cuota que al efecto convengan con la Tesorería Municipal.	
i). Plazas públicas del Centro Histórico.....20.0000 a 30.0000	
No estarán exentos del pago de estos derechos, las entidades públicas de los otros niveles de gobierno.	
j). Exposiciones o tianguis de temporada, previo permiso de la Tesorería Municipal, como por ejemplo los días 14 de Febrero y 10 de Mayo en Jardín Independencia: 2.0000 cuotas de salario mínimo por metro cuadrado, por día.	
k). Portal de Rosales, que pretendan utilizar artesanos o comerciantes, previo permiso de la Tesorería Municipal: 1.0000 cuotas de salario mínimo por metro, cuadrado por día.	
l). Tianguis Día de Muertos, previo permiso de la Tesorería Municipal, 1.0000 cuotas de salario mínimo, por metro cuadrado por día.	
m).Tianguis Navideño, previo permiso de la Tesorería Municipal, 0.3000 cuotas de salario mínimo, por metro cuadrado por día.	

**TÍTULO TERCERO.
DE LOS PRODUCTOS.**

CAPÍTULO ÚNICO.

VENTA, ARRENDAMIENTO, USO Y EXPLOTACIÓN DE BIENES.

ARTÍCULO 44.

Los ingresos que se obtengan por concepto de:

- I. Arrendamientos, adjudicaciones, enajenaciones, explotación, uso y aprovechamiento de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio, conforme a lo estipulado en las concesiones, contratos, convenios y disposiciones legales relativas.

Para el caso de los mercados municipales, el arrendamiento se deberá pagar de conformidad a lo estipulado en el catálogo de locales de los mercados municipales;

- II. Los derechos que se pagarán por el uso de los sanitarios públicos municipales, serán de 0.1012 salarios mínimos.

- III. Venta o concesión de residuos sólidos, el importe se fijará mediante convenio con los interesados;

- IV. Venta o remate de bienes mostrencos que se realice, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables. Los dueños de animales mostrencos y/o dañinos, además de resarcir el daño causado, deberán cubrir una cuota diaria de:

	Salarios Mínimos.
Por cabeza de ganado mayor:	3.0000
Por cabeza de ganado menor:	2.0000

En el caso de zonas rurales al término de ocho días, se trasladarán al rastro municipal;

- V. Venta de formas impresas, que se utilicen para trámites administrativos, 0.7500 cuotas;

- VI. La adquisición de criptas, fosas, lotes para la ubicación de capillas de velación en el panteón municipal Jardín del Recuerdo, se pagarán 17.0000 cuotas por metro cuadrado.

- VII. La adquisición de nichos para cenizas en los panteones municipales: 100.0000 cuotas de salario mínimo.

- VIII. Para el uso de las salas de la Casa Municipal de Cultura de acuerdo a las siguientes tarifas:

	Salarios Mínimos.
1. Sala Francisco de Santiago y Sala José de Santiago:	
a) Medio día:	11.0000
b) Todo el día:	22.0000
2. Salas Audiovisuales:	
a) Medio día:	9.0000
b) Todo el día:	18.0000
3. Patio de usos múltiples, jornada de trabajo o ceremonia:	
a) Medio día:	55.0000

**Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2010 del
Municipio de Zacatecas.**



- | | | |
|----|--|----------|
| b) | Día completo: | 110.0000 |
| c) | Comidas u otras celebraciones similares: | 220.0000 |

ARTÍCULO 45.

Los productos que deben de pagar los usuarios de señales digitales proporcionadas por la Presidencia Municipal serán de:

- | | Salarios Mínimos. |
|-----------------------------|-------------------|
| I. Por mes de servicio: | 7.5000 |
| II. Por semana de servicio: | 2.5000 |
| III. Por día de servicio: | 1.0000 |

Los productos no determinados en las fracciones anteriores serán fijados por conducto de la Tesorería Municipal atendiendo al valor de la contraprestación que se otorgue.

**TÍTULO CUARTO.
DE LOS APROVECHAMIENTOS.**

**CAPÍTULO ÚNICO.
REZAGOS Y ACTUALIZACIÓN, RECARGOS, MULTAS Y OTROS.**

ARTÍCULO 46.

Son rezagos los ingresos que se perciban en el ejercicio fiscal posterior al en que se originó el crédito fiscal, y se liquidarán conforme a las disposiciones fiscales vigentes en el momento en que se generaron.

El monto de las contribuciones a favor del Fisco Municipal, se actualizarán por el transcurso del tiempo y con motivo de los cambios de precios en el país, para lo cual se aplicará el factor actualización a las cantidades que se deban de actualizar. Dicho factor se obtendrá dividiendo el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más antiguo de dicho periodo, por mes o fracción.

En los casos en que el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo, no haya sido publicado por el Banco de México, la actualización de que se trate se realizará aplicando el último índice mensual publicado.

Las cantidades actualizadas conservan la naturaleza jurídica que tenían antes de la actualización.

ARTÍCULO 47.

Las obligaciones fiscales que no sean cubiertas dentro de los plazos correspondientes, causarán recargos como indemnización al erario municipal por falta de pago oportuno de las obligaciones fiscales que señala esta Ley, y se liquidarán en razón de las mismas tasas de recargos que apliquen la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal o la Secretaría de Finanzas del Gobierno Estatal, por cada mes o fracción del mes que transcurra sin hacerse el pago, la que resulte mayor.

ARTÍCULO 48.

**Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2010 del
Municipio de Zacatecas.**



Los contribuyentes que obtengan plazos para cubrir los créditos fiscales, además de la suerte principal, pagarán recargos que se computarán mensualmente sobre saldos insolutos a razón de la tasa indicada en el Artículo anterior.

ARTÍCULO 49.

A los propietarios de licencias de bebidas alcohólicas, que no realicen el pago que corresponde, por concepto de derechos de renovación de la misma dentro de los dos primeros meses del año, se les impondrá una sanción económica de conformidad a la siguiente tabla:

	Salarios Mínimos.
I. De las licencias de bebidas alcohólicas con graduación inferior a 10°:	
a) Si se realiza el pago en el mes de marzo:	10,5000
b) Si se realiza el pago en el mes de abril:	19,0000
c) Si se realiza el pago en el mes de mayo o meses posteriores:	33,0000
II. De las licencias de bebidas alcohólicas con graduación mayor a 10°:	
a) Si se realiza el pago en el mes de marzo:	21,0000
b) Si se realiza el pago en el mes de abril:	51,5000
c) Si se realiza el pago en el mes de mayo o meses posteriores:	121,0000

ARTÍCULO 50.

Las multas de orden administrativo que en uso de sus facultades imponga la autoridad municipal, serán aplicadas de acuerdo con los siguientes conceptos de violación e infracciones a la presente Ley y a los Reglamentos Municipales en vigor, por:

	Salarios Mínimos.
	Mínima Máxima
I. Falta de empadronamiento y licencia de:	3,0000 11,0000
Falta de refrendo de licencia de:	3,0000 11,0000
II. No tener a la vista la licencia de:	2,0000 6,0000
III. Violar el sello cuando un giro esté clausurado por la autoridad municipal de:	42,0000 84,0000
IV. Pagar créditos fiscales con documentos incobrables, se aplicará, además de las anexidades legales, de:	13,0000 26,0000
V. Permitir el acceso de menores de edad a lugares como:	
a) Discotecas, cantinas, cabarets y lenocinios, por persona de:	21,0000 84,0000
b) Billares de:	11,0000 53,0000
c) Cines en funciones para adultos de:	21,0000 84,0000
d) Renta de videos pornográficos a menores de edad de:	21,0000 84,0000
VI. Funcionamiento de aparatos de sonido después de las 23 horas en zonas habitacionales de:	16,0000 21,0000
VII. No contar con permiso para la celebración de cualquier espectáculo público de:	42,0000 180,0000
VIII. Fijar anuncios comerciales o realizar actos propagandísticos por medio de volantes, sin el permiso respectivo:	10,0000 25,0000
IX. Fijar anuncios comerciales en lugares no autorizados, de:	19,0000 164,0000
X. Fijar propaganda para la celebración de espectáculos, sin el permiso respectivo de:	19,0000 164,0000
XI. Por no contar con anuencia o licencia para la operación de aparatos eléctricos y/o videojuegos de:	13,0000 58,0000

**Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2010 del
Municipio de Zacatecas.**



XII. La no observancia a los horarios que se señalen para los giros comerciales y establecimientos de diversión:	42.0000 126.0000
XIII. Registro extemporáneo de nacimiento de:	1.5000 3.5000
XIV. Matanza clandestina de ganado:	45.0000 165.0000
XV. Introducir carne proveniente de lugar distinto al Municipio, sin el resello del rastro del lugar de origen:	21.0000 55.0000
XVI. Vender carne no apta para el consumo humano, sin perjuicio de la sanción que impongan las autoridades correspondientes, de:	180.0000 900.0000
XVII. Transportar carne en condiciones insalubres, sin perjuicio de la sanción que impongan las autoridades correspondientes:	23.0000 75.0000
XVIII. No tener la documentación que acredite la procedencia y propiedad del ganado que se vaya a sacrificar, sin perjuicio de la sanción que impongan las autoridades correspondientes, de:	36.0000 180.0000
XIX. Falsificar o usar indebidamente los sellos o firmas del rastro, sin perjuicio de las penas y sanciones que impongan las autoridades correspondientes:	105.0000 120.0000
XX. No registrar o refrendar el fierro de herrar, marca de venta y señal de sangre, conforme lo dispone la Ley de Ganadería en vigor:	4.0000 35.0000
XXI. Obstruir la vía pública con escombros o materiales, así como otros obstáculos:	3.5000 35.0000
XXII. No asear el frente de la finca, a excepción de las zonas mencionadas en el artículo 23 de esta Ley:	1.5000 6.0000
XXIII. Mantener obstáculos o escombros en áreas públicas, así como en lotes baldíos y permitan estos, derrame de agua, de:	16.0000 37.0000

El pago de la multa por estos conceptos no obliga al Ayuntamiento a recoger o remover los obstáculos, sino que el propio infractor deberá hacerlo, en el plazo que la autoridad municipal le fije para ello; si no lo hiciera así, además de la multa, deberá resarcir al Ayuntamiento los costos y gastos en que incurriera éste, por fletes y mano de obra.

XXXV. Violaciones a Reglamentos Municipales:

El C. Tesorero Municipal, C.P. José Ignacio Sánchez González, comenta: "aquí debe de decir XXIV. Luego XXV y XXVI. Continúo con la lectura:

- a) Se aplicará multa calificada, según dictamen de la Secretaría o Dirección de Obras Públicas, por la invasión de la vía pública con construcción, que será de 15.0000 a 45.0000 cuotas.
Para los efectos de este inciso, se aplicará lo previsto en el segundo párrafo de la fracción anterior.
- b) Las que se impongan a los propietarios o poseedores de lotes baldíos que representen un foco de infección por no estar bardeados, de 42.0000 a 210.0000 cuotas.
- c) Las que se impongan a los propietarios de animales que transiten sin vigilancia en la vía pública, por cada cabeza de ganado mayor o menor, de 6.0000 a 12.0000 cuotas.

Tratándose de animales mostrencos o dañinos que permanecieran por más de 48 horas en los corrales del rastro municipal, al propietario se le aplicará una multa, por día y por cabeza, conforme a lo siguiente:

	Salarios Mínimos.
1. Ganado mayor:	2.0000
2. Ovicaprino:	1.5000
3. Porcino:	1.5000

**Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2010 del
Municipio de Zacatecas.**

- d) En la imposición de multas por los jueces calificadoros debido a la comisión de faltas de policía realizadas en lugares de uso común, acceso público o libre tránsito o que tengan efectos en estos lugares, deberá observarse lo que al efecto señala la Ley de Justicia Comunitaria.
 - e) Por no presentar en la Tesorería Municipal, para su resello el boletaje y el programa que corresponda a cada función cuando menos un día antes de que se verifiquen los espectáculos, de 20.0000 a 80.0000 cuotas.
 - f) Por vender boletos sin el resello de las autoridades fiscales municipales, de 20.0000 a 80.0000 cuotas.
 - g) Por no permitir a los interventores que designa la Tesorería Municipal la verificación y determinación del impuesto y negar las facilidades que requieran para su cumplimiento, de 100.0000 a 1,000.0000 cuotas.
 - h) A los propietarios de perros y gatos que no les den un hábitat digno, se encuentren en condiciones insalubres, defequen habitualmente en propiedad ajena o causen molestias a terceros, se impondrá una multa de 3.0000 a 8.0000 salarios mínimos. Además de que los animales podrán ser asegurados por los inspectores sanitarios del municipio.
 - i) Los perros capturados podrán ser reclamados durante las primeras 72 horas cuando el dueño acredite su propiedad a satisfacción de la autoridad sanitaria, debiendo cubrir una multa de 6.0000 cuotas, así como los gastos erogados en su alimentación que podrán ser de 4.0000 a 7.0000 cuotas.
 - j) La persona que sea sorprendida fomentando peleas de perros, será sancionada con 55.0000 cuotas, quedando los animales a disposición de la autoridad sanitaria. Para su devolución, el propietario deberá pagar de 32.0000 a 53.0000 salarios mínimos.
 - k) Al propietario del cánido que haya atacado físicamente a persona alguna, se le sancionará con 55.0000 cuotas y el animal le será devuelto únicamente cuando el propietario así lo solicite dentro de las 72 horas posteriores a que concluya el plazo de 10 días de observación en el Centro de Control Canino.
 - l) A toda persona que obstaculice o impida el cumplimiento del trabajo de captura por parte del Centro de Control Canino se le sancionará con 42.0000 cuotas vigentes en el Estado en los términos de la presente Ley, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en que incurra.
 - m) Ninguna persona podrá sacrificar a los animales que hayan mordido a personas y/o animales, sin que exista prueba de su última vacunación antirrábica; de no existir constancia, el propietario se hará acreedor de una sanción correspondiente a 55.0000 cuotas.
 - n) Cuando el infractor tenga carácter de reincidente, se aplicará el doble de la sanción impuesta.
- XXVI. Daños al medio ambiente: a quien por acciones u omisiones altere el equilibrio ecológico, se le aplicarán las multas a que se refiere la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Zacatecas.
- XXVII. A los establecimientos que no cuenten con el dictamen de Protección Civil, la multa será de: 120.0000 a 1,000.0000 cuotas.

ARTÍCULO 51.

Todas aquellas infracciones por violación a las disposiciones legales de aplicación en la jurisdicción del municipio, o, en su caso, a la Ley de Justicia Comunitaria del Estado de Zacatecas, que no se encuentren contempladas en esta ley, serán sancionadas de conformidad con los demás reglamentos municipales aplicables en materia y de acuerdo a la gravedad de la infracción.

**Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2010 del
Municipio de Zacatecas.**



Respecto a multas en materia de venta y consumo de bebidas alcohólicas se estará en principio a lo previsto en la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas, lo anterior sin perjuicio de la aplicación de otras sanciones que la infracción amerite. Tratándose de infracciones a diversas disposiciones por la comisión de un solo hecho u omisión, procede únicamente la imposición de la multa más alta, sin importar que estén contenidas en cuerpos normativos diferentes. Si las infracciones son de diversa naturaleza, procede imponerlas respecto de cada una de ellas.

Las autoridades fiscales y administrativas, al imponer las sanciones que correspondan, tomarán en cuenta la importancia de la infracción, las condiciones y la conveniencia de destruir prácticas establecidas, tanto para evadir la prestación fiscal como para evitar que se infrinja en cualquier otra forma las disposiciones legales o reglamentarias.

ARTÍCULO 52.

Si el infractor fuere jornalero u obrero, no podrá aplicársele multa que exceda del importe de su jornal o sueldo correspondiente a un día, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ARTÍCULO 53.

Otros aprovechamientos serán los ingresos que obtenga el municipio por conceptos tales como: donaciones, cesiones, reintegros, gastos de cobranza, indemnizaciones, herencias, legados y otros.

ARTÍCULO 54.

Las multas, recargos y rezagos señalados en este capítulo, podrán ser condonados en los términos en que lo establece el Código Fiscal Municipal para el Estado de Zacatecas sin menoscabo de la responsabilidad en que incurra cualquier autoridad municipal, será facultad de la autoridad fiscal municipal su condonación, siempre y cuando se justifique y se compruebe la responsabilidad de la autoridad.

**TÍTULO QUINTO.
DE LAS PARTICIPACIONES.**

CAPÍTULO ÚNICO.

ARTÍCULO 55.

Las provenientes de gravámenes federales, conforme a lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal, así como lo estipulado en la Ley de Coordinación Hacendaria para el Estado de Zacatecas y sus Municipios y demás disposiciones fiscales aplicables.

**TÍTULO SEXTO.
OTROS INGRESOS.
CAPÍTULO ÚNICO.**

ARTÍCULO 56.

Los ingresos derivados de empréstitos que sean requeridos para destinarse a inversiones públicas productivas o para hacer frente a circunstancias imprevistas por las que hayan de realizarse erogaciones extraordinarias.

Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2010 del
Municipio de Zacatecas.



ARTÍCULO 57.

Previo proceso de calificación sobre la calidad crediticia, por institución debidamente autorizada para tal efecto en México, en uso de las atribuciones que le otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los Artículos 116, 117 numeral 58, 119 fracción VI penúltimo párrafo, 127 y 128 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; Artículos 2° fracción II, 3 fracciones I y III, 5° fracción VII, 7 fracción VIII, 9 fracción V y 12 fracción II de la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Zacatecas y Artículos 1, 2, 49 fracción XIX, 74 fracción IX, 80 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio, se podrá contratar una línea de crédito contingente en cuenta corriente o revolvente con afectación a participaciones federales, hasta por una cantidad de \$12'000,000.00 (Doce millones de pesos 00/100 M.N.), por lo ejercicios correspondientes del 2010 al 2019, a fin de promover un proyecto de Asociación Público Privada para desarrollar fraccionamientos de vivienda de interés social en el Municipio de Zacatecas.

TRANSITORIOS.

ARTÍCULO PRIMERO. La presente Ley entrará en vigor a partir del día 1° de Enero del año 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se abroga la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2009, contenida en el Decreto número 245 de la Quincuagésima Noventa Legislatura del Estado, dado el 11 de Diciembre de 2008, a partir de la entrada en vigor del presente Instrumento Legislativo.

ARTÍCULO TERCERO. Para el ejercicio fiscal, a que se refiere esta Ley, las cuotas respectivas se registrarán por el factor de salario mínimo general correspondiente a la zona económica del Estado de Zacatecas, vigente en el momento en que se actualice el hecho imponible.

ARTÍCULO CUARTO. El Ayuntamiento de Zacatecas, Zacatecas, deberá emitir el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2010 a más tardar el día 31 de Enero de 2010 y ordenar su publicación en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.

ARTÍCULO QUINTO. La garantía contingente a que se refiere el Artículo 57 de esta Ley podrá estar vigente hasta el año 2019.

SE REFORMA EL ARTÍCULOS 32. PRIMER PÁRRAFO, DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL:

“El Impuesto se causará aplicando la tasa del 2.25% al valor del inmueble. Tratándose de la adquisición de departamentos, viviendas o casas destinadas para habitación del contribuyente, cuyo valor para efectos de calcular la base del impuesto no exceda de \$375,000.00 (Trescientos setenta y cinco mil pesos 00/100) siempre y cuando no sean propietarios o copropietarios de otros bienes inmuebles, el impuesto se causará y pagará aplicando una tasa del 2.0%”.

Dado en el Salón de Cabildo, a los 22 días del mes de Octubre de 2009.

El Presidente Municipal.

C. Cuauhtémoc Calderón Galván.

**Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2010 del
Municipio de Zacatecas.**



La Síndica Municipal.

El Tesorero Municipal.

C. Ing. María del Consuelo Argüelles Arellano.

C.P. José Ignacio Sánchez González.

Los(as) Regidores(as) del H. Ayuntamiento de Zacatecas.

Regidor.

Regidora.

Regidor.

C. Emilio Parga Carranza.

C. L.E. María de los Ángeles
Fernández Guerrero.

C. Dr. Ubaldo García Escareño.

Regidor.

Regidora.

Regidor.

C. Prof. Cruz Tijerín Chávez.

C. Dra. Milagros del Carmen
Hernández Muñoz.

C. C.P. Jorge Fajardo Frías.

Regidor.

Regidora.

Regidora.

C. Dr. Javier Reyes Romo.

C. María Elena García Villa.

C. Gabriela Evangelina Pinedo
Morales.
Regidor.

Regidor.

Regidora.

C. Lic. Salim Francisco Valdés
Sabag.
Regidor.

C. L.D.G. Gabriela Reyes Cruz.
Regidora.

C. C.P. Osvaldo Contreras
Vázquez.
Regidor.

C. L.D.G. Manuel Gerardo Lugo
Balderas.
Regidor.

C. María Judith Hernández
Terrones.
Regidora.

C. Dr. Armando Moreno García.

C. Rodrigo Román Ortega.

Lic. Bertha Dávila Ramírez.

31

Continúa con el uso de la voz el **C. Tesorero Municipal, C.P. José Ignacio Sánchez González**, para comentar: “expresar que fue mi culpa el haber iniciado el recabar las firmas en un documento que no estaba agotado, yo en cargo o en descargo decir que fue en el espíritu que perneó en la reunión de ayer, que nunca fue con la intención de faltarle el respeto a los miembros de esta soberanía, de hecho antes de iniciar la lectura se sustituyó la página uno, la página 5, ahorita vamos a sustituir las páginas 27, 28, 30 y todas las que, 14 y 16, ya que hay un comentario del regidor Fajardo en relación al término de “escritura privada” que ya no es vigente y dejaríamos “escritura”, si lo pudiéramos dejar “escritura”, o definir que diga “escritura pública” y todas las demás que sea menester modificar, créanos que la intención fue con el objeto de obviar el tiempo al término de la sesión que ya la veíamos como una sesión prolongada y que era para obviar el tiempo de la salida de todos ustedes en el termino de la sesión, nunca fue con la intención de faltar el respeto, y pues ésa es la explicación que queremos darle, a la mejor debimos ser más ortodoxos en la elaboración de un documento, como lo fuimos en

ACTA DE CABILDO No. 46,
SESION ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2009

la elaboración de un documento, en la elaboración de un trabajo del día de ayer, en el logro del consenso, creo que el mensaje a la ciudadanía es que el municipio no está aumentando impuestos, que el que más preocupa, que el que es más generalizado es el impuesto a la propiedad, no sufre modificaciones, en todos los demás aspectos lo que se está haciendo es sincronizar el texto de la Ley de Ingresos del Municipio a los correspondientes ordenamientos en materia de ingresos, tanto del estado como de la federación, que tienen un nivel técnico en nuestra opinión pues muy respetable ¿no?. Entonces todas las modificaciones que haya lugar, modificamos, remplazamos las hojas, volvemos a imprimir y lo importante es que siga perneando el consenso, eso es mi punto de vista". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, C. Cuauhtémoc Calderón Galván**, señala: "gracias señor Tesorero. Que se imprima una copia con las modificaciones y se firmen nuevamente, las hojas en blanco tal cual fue, para que lo vayan imprimiendo por mientras. Se les concede el uso de la palabra en primera ronda. Se inscriben los regidores: Jorge Fajardo, Bertha Dávila, Cruz Tijerín, Gerardo Lugo, Javier Reyes Romo. Adelante contador". El **C. Regidor Jorge Fajardo Frías**, comenta: "con el permiso del Pleno, tomo la palabra solamente para hacer una reflexión en el sentido de decir que este Ayuntamiento ha tenido la sensibilidad, y ante la situación económica que está padeciendo el país y el resto del mundo, estamos viendo situaciones económicas muy fuertes y que bueno que no se estén incrementando impuestos a la ciudadanía zacatecana, y sobre todo en este municipio. Porque vemos qué realmente ha estado causando a nivel nacional los incrementos de impuestos, que lesionan tanto a nuestra gente. Como regidor del PRD celebro y daré mi voto a favor de esta ley porque va encaminada, ya lo comenté, en beneficio de la ciudadanía". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, C. Cuauhtémoc Calderón Galván**, señala: "gracias. Adelante Bertha Dávila". La **C. Regidora Bertha Dávila Ramírez**, comenta: "con el permiso del Pleno. En nuestra hoja no se modificó o no se nos hizo llegar la última modificación hecha a la página 30, donde venía contemplado el artículo 57, pero ahorita dando lectura de forma textual a todo el documento, me percató que trae una reforma al artículo 32 en el primer párrafo de la Ley de Hacienda del Municipio, creo que si se quiere hacer, esa reforma debe de ser encauzando dentro de la propia ley de la materia, esta es la Ley de Ingresos y de acuerdo a la técnica legislativa yo no puedo reformar y adicionar, porque le van adicionar algo al artículo 32 párrafo primero, por lo que sugeriría también el texto, y si es la voluntad del ejecutivo poner a la consideración de este Pleno, por el trabajo realizado de la Tesorería Municipal, pues hay que reestructurar el cuerpo de reforma al artículo, no así como estamos presentando en este momento. Al final de cuentas se convierte en una "iniciativa de reforma y adición el artículo 32 de la Ley de Hacienda Municipal", este no opera dentro de la propia Ley de Ingresos, definitivamente no. Dado que creo que el Tesorero nos manifestó dos puntos: que no es con el ánimo, no es con el dolo, no es con la mala fe, y le manifestaba que no es cuestión de percepción unipersonal, si es de buena o mala fe, porque en esta administración ha pasado cada acto que verdaderamente ya no nos admira, no nos sorprende, pero el hecho que se haya circulado dentro de esos parámetros, y la percepción del Tesorero, lo digo con todo el respeto, la asignación del proyecto de iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio 2010, la verdad si está fuera de todo contexto, porque nadie puede refrendar con su firma una ley que todavía en este Pleno, en este momento, se empieza a discutir para su posterior aprobación, como lo señala el artículo 50 del propio Reglamento y de acuerdo al realce del asunto a tratar en donde las votaciones se emiten de manera económica y de forma nominal en tratándose del asunto, en este caso específico de la Ley de Ingresos. Creo que la apreciación que hizo mi compañero Cruz Tijerín en su momento le asiste algo de razón y que quede asentado, "no es posible que los compañeros que hicieron la signación de dicho documento, esté dentro de la legalidad debida", actos de este tipo no es el primero, por eso digo que ya no me sorprende, porque la verdad hemos tenido las experiencias, en donde primero se firma, y luego se lee, luego se vota y luego ya andamos en los procesos afuera, malamente, porque lo señalamos aquí y tampoco queremos asumir la responsabilidad ni de nuestros hechos, palabras y actos, pero sí quiero que quede asentado en el acta, pero firmaré el documento con la aprobación debida, pero bajo protesta por haberse adelantado a

**ACTA DE CABILDO No. 46,
SESION ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2009**

los hechos varios compañeros que forman parte de este cuerpo edilicio, así que si quieren cambiar las hojas mañana también me la pasan para que la firmemos todos una vez que ya la hayamos aprobado. Es cuanto”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, señala: “gracias. Adelante Cruz Tijerín”. El **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, comenta: “gracias Presidente, compañeras y compañeros regidores, a nombre de la representación que tiene el Partido Revolucionario Institucional en este órgano colegiado de gobierno, nosotros también queremos expresar, y lo digo con mucha franqueza y reconocimiento, al esfuerzo y a la sensibilidad política y social que tuvo de manera particular la Tesorería del Municipio, a fin de no grabar más los de por sí ya muy lastimados bolsillos de los habitantes de la capital del estado. De veras, honor a quien honor merece, y así como cuando cuestionamos cuando las cosas se hacen de manera incorrecta, también sabemos reconocer y también sabemos valorar cuando las cosas se hacen de manera correcta, nos parece que esta Ley de Ingresos que se le ha dado lectura, como lo establece la ley, como lo establece el Reglamento Interior del Ayuntamiento, como lo establece la propia Ley Orgánica del Municipio, nos parece que si algo se cuidó fue precisamente no lesionar ya la de por sí depurada economía de los habitantes del municipio de la capital. Entonces, nuestro reconocimiento contador y por supuesto a todas y todos los compañeros que integramos este H. Ayuntamiento por esa sensibilidad, los ciudadanos del municipio de la capital lo menos que estaban esperando era una actitud solidaria con su economía; nos parece también correcto que se haya hecho de esa manera, reconocemos, contador, el esfuerzo, pero también queremos dejar testimonio público de que como autoridad, sobre todo, si en lo individual estamos obligados hacerlo en el ejercicio de nuestra responsabilidad con mucho mayor razón como autoridad, estamos obligados a respetar las normas mínimas de urbanidad y convivencia y de respeto que nos merecen todas y todos los de este órgano de gobierno, sí nos parece que este acontecimiento, que este hecho, lesiona el esfuerzo tan importante que se hizo el día de ayer en donde con mucha atingencia usted nos explicó, y pues creo que salimos convencidos de lo que se iba a leer el día de hoy, se iba a discutir, se iba a aprobar, habría que contar con el respaldo unánime de todos los miembros de este H. Ayuntamiento, sin embargo los seres humanos estamos dispuestos a equivocarnos de manera cotidiana, no obstante ello, yo sí quiero dejar ese testimonio de que tenemos la obligación de cuidar mínimamente lo que nos permita transitar como se quiere o como usted muy acertadamente lo acaba de mencionar, de que se privilegie el consenso, el acuerdo, y nosotros siempre hemos sido partidarios de eso y lo hemos expuesto en cuantas veces hemos considerado pertinente. Pero también, tenemos que decirlo con franqueza, que nos parece incorrecto que lejos de atenderse una solicitud respetuosa que formulamos, de que se reconviniera y de que se detuviera el documento, pues hubo incluso quien siguió firmando, el señor Presidente no solamente no atendió una solicitud respetuosa que le hizo el de la voz para que nos limitáramos, cuando menos por respeto, para la lectura del documento y si hubiera algún comentario para mejorar lo expuesto se hiciera, y que como ha sido una tradición en el ejercicio de la administración pública se le da lectura por mandato de ley al documento, se analiza, se discute y luego se aprueba y posteriormente se rubrica ¿no?, como corresponde, que además es una facultad de cada uno de los miembros de este Ayuntamiento hacerlo, para poderlo enviar la Legislatura del Estado para su aprobación y discusión. Imagínense ustedes que al Congreso del Estado que le mandáramos a que lo aprobaran en automático, y que ya nada más llegara la Ley de Ingresos y la rubricaran todos los Diputados, digo pues, flaco favor le estarían haciendo al desarrollo político de Zacatecas, a la concordia, a la sensibilidad, a la suma de voluntades para que le vaya mejor al municipio de Zacatecas y al estado en su conjunto. Nosotros sí queremos testimoniar eso, y señalar en particular a la lectura que hemos escuchado, que no tenemos mayor comentario más que el reconocimiento al esfuerzo importante que se hizo y que redundará en beneficio a la economía de los habitantes del municipio de Zacatecas. Es cuanto señor Presidente”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, señala: “gracias. Adelante Manuel Gerardo”. El **C. Regidor Manuel Gerardo Lugo Balderas**, expresa: “con el permiso, quiero resaltar

**ACTA DE CABILDO No. 46,
SESION ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2009**

las bondades que acabamos de leer, concretamente de no aumentar la cuota para el pago del predial, es un beneficio para todos los ciudadanos, eso hay que resaltarlo, y hay que reconocer, aunque ya se ha visto, la pericia y la capacidad del área de la Tesorería, concretamente del Contador. Había por ahí otras situaciones, estuvimos ayer reunidos discutiendo el asunto, el punto, la mayoría de todos los regidores estuvimos en la oficina del Tesorero, de todo aprende uno, hay que cuidar las formas, eso lo asumimos y lo entendemos, pero sí, no se hizo con dolo ni mala voluntad, digo ayer lo habríamos discutido, incluso hubo asuntos que con toda la voluntad, la propia administración, los propios regidores del Partido Acción Nacional reconocieron y finalmente se sacaron del documento. En ese sentido para nosotros sí es una situación que debemos de cuidar, lo admitimos, lo aceptamos, también admitir esa situación de todos ustedes y bueno en lo consecutivo cuidar ese tipo de situaciones, y refrendar lo que ya comenté, los asuntos que se cambian son mínimos, la ley prácticamente continúa igual, y aquí el hecho del capítulo nuevo que se agrega de “canalización de instalaciones subterráneas de casetas telefónicas y postes de luz”, que también es una novedad en la Ley de Ingresos que yo creo que le va a generar un ingreso importante al Ayuntamiento, entonces, siento que es el punto de partida de lo que existe en los tribunales, al margen de lo que pueda dictaminar la autoridad que está analizando el asunto de Telmex, al margen de eso pienso que es un antecedente y va a ser un asunto importante a tratar en días posteriores, creo que va a ser un asunto en el que la sociedad se va a involucrar, creo que eso es bueno. Mis consideraciones y felicitaciones al Tesorero, de parte mío y de parte toda la fracción, y sacar adelante esto que se hizo de buena fe. Es cuanto”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, C. Cuauhtémoc Calderón Galván**, señala: “gracias. Adelante Javier Reyes Romo”. El **C. Regidor Javier Reyes Romo**, comenta: “gracias ciudadano Presidente, compañeras y compañeros regidores. La verdad es que el documento en sí encierra un anhelo de muchos de los que estamos aquí, sobre todo en la propuesta de que efectivamente es un documento sobrio, es un documento que viene a cubrir la expectativa de los ciudadanos de Zacatecas, sobre todo porque no trae efectivamente gravado impuestos más allá de los que se estuvo cobrando este año ¿no?. Quiero también unirme al reconocimiento al Tesorero Municipal por la consecuencia de valorar esta situación que vive la sociedad en general, y que nos dé esta recaudación el año que entra para que el municipio pueda salir adelante en sus compromisos, de eso se trata también, de que haya un equilibrio de lo que ingresa y egresa, pero como son recursos propios básicamente lo que implica este proyecto será un ejercicio realmente complicado el próximo año, porque no hay una expectativa de mejoramiento, al contrario un pesimismo en la cuestión económica del país, sobre todo algunas repercusiones muy importantes que tendrá el gasto federal y con posibles recortes al presupuesto nuevamente aplicado específicamente a las participaciones federales al estado y municipio, y que como siempre el municipio es quien sufre la mayor carga cuando vienen los recortes y que con esta austeridad que se prevé el próximo año tenemos que existe una gran capacidad como lo ha hecho este año el ciudadano Tesorero en la recaudación complementando algunos mecanismos que permitan ir innovando en la cuestión de la recaudación, esperando que esto le de la garantía para que esta ley cumpla la expectativa. Dos comentarios adicionales, que, bueno que se tomen en cuenta algunas de las sugerencias del día de ayer en la reunión de trabajo, sobre todo en el punto donde se pretendía sustentar el proyecto de Ley de Ingresos, el proyecto de asociación público privada para el desarrollo de fraccionamientos de vivienda de interés social y ¿sí se retiró?, y que bueno, con ello de momento porque esto nos indica que seguirá trabajando, platicando, y crear las condiciones posiblemente, si las hubiera, en otro momento para echarlo andar, pero de momento es aplaudible la posición y que nos da tranquilidad en el asunto de no entender todavía muy bien el funcionamiento de repercusiones que pudiera tener para el propio municipio la aplicación de proyecto de asociación público privada ¿no?. En el otro, pues este pequeño resbalón que se dio al inicio, y que la verdad es una cuestión de oficio en donde la política dice la forma es fondo y la “forma es fondo”, aquí sí es importante que se cuiden estos pequeños detalles que a veces enturbian el trabajo realizado, y ya lo han reiterado mucho, pero que siempre se puede corregir y aceptar cuando

**ACTA DE CABILDO No. 46,
SESION ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2009**

se ha cometido algún error. Por lo demás creo que el proyecto es una buena propuesta de este Ayuntamiento a los zacatecanos y que seguramente aprobaré en lo particular y general el proyecto tal y como está planteado y como lo analizamos hace unos momentos”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, C. Cuauhtémoc Calderón Galván**, señala: “gracias. Adelante Ma. Elena García Villa”. La **C. Regidora Ma. Elena García Villa**, comenta: “quiero felicitar al Tesorero, a todo el Pleno, y al trabajo que hay que reconocerle al Tesorero y que de antemano lo hizo pensando en la ciudadanía, y lo felicito. Con respecto al otro asunto, quiero mencionar que cuando llegó su servidora, me hicieron el comentario de que si firmábamos, y yo les hice el comentario de ‘que no era lo correcto, porque no podíamos firmarla sin antes leerla’, es el único fallo que le encuentro, de lo demás mil felicitaciones”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, señala: “gracias. En segunda ronda. Antes de pasar a la votación quiero manifestar que lo que pasó no es correcto, y que la forma de decir las cosas tiene mucho qué ver, el tono, el volumen y la gesticulación incluso. Pido una disculpa en lo personal, pero creo que la forma de decir las cosas es fundamental. Le pido señor Secretario de Gobierno tomar la votación”. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Alfredo Cid García**, comenta: “señoras y señores integrantes del H. Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto. Previamente les informo que la votación, de acuerdo a lo que mandata el artículo 53 del Reglamento Interior de este H. Ayuntamiento, es que el voto sea nominal, y me permitiría señalar que el artículo 51 señala que el regidor o síndico interpondrá su nombre y apellidos y el sentido de su voto. Les solicito manifestar en el sentido que tenemos el voto. Regidor, Jorge Fajardo Frías, en lo particular y general a favor; Regidor, Javier Reyes Romo, en lo particular y general a favor; Regidora, Bertha Dávila Ramírez, en lo particular dado la aclaración que hace el señor Tesorero y que él sabe que mi reconocimiento y respeto a su trabajo lo hemos dicho da mucha certeza, en lo particular y general a favor; Regidora, Ma. Elena García Villa, en lo particular y general a favor; Regidora, Gabriela Evangelina Pinedo Morales, en lo particular y general a favor; Regidor, Jaime Ramos Martínez, en lo particular y general a favor; Regidor, Cruz Tijerín Chávez, en lo particular y general a favor; Regidora, María Judith Hernández Terrones, en lo particular y general a favor; Regidor, Raúl Dueñas Esquivel, en lo particular y general a favor; Regidora, Ma. de los Ángeles Fernández Guerrero, en lo particular y general a favor; Regidor, Manuel Gerardo Lugo Balderas, en lo particular y general a favor; Regidor, Ubaldo García Escareño, en lo particular y general a favor; Regidor, Fernando Becerra Chiw, en lo particular y general a favor; Regidora, Garbiela Reyes Cruz, en lo particular y general a favor; Regidor, Salim Francisco Valdés Sabag, en lo particular y general a favor; Regidor, Emilio Parga Carranza, en lo particular y general a favor; Regidor, Osvaldo Contreras Vázquez, en lo particular y general a favor; Regidor, Armando Moreno García, en lo particular y general a favor; Síndica Municipal, Ma. del Consuelo Argüelles Arellano, en lo particular y general a favor; Presidente Municipal, Cuauhtémoc Calderón Galván, en lo particular y general a favor; Informa el **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Alfredo Cid García**, “se aprueba por unanimidad de votos en lo particular y en lo general la propuesta de Ley de Ingresos para el año 2010. **(Punto de acuerdo número 427)** El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, señala: “continúe con el siguiente punto del orden del día”. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Alfredo Cid García**, comenta: “informo al Pleno del H. Ayuntamiento que el siguiente punto a desahogar es: **9.- Entrega de la resolución del 09 de octubre de 2009, suscrito por la Contralora Interna de Gobierno del Estado dictada dentro del expediente número QD/03/09.** El artículo 32 de la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios de Zacatecas”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, señala: “le solicito leer el oficio con el que fue turnado y la propuesta de resolución de la Contraloría”. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Alfredo Cid García**, comenta: “se recibió en este Ayuntamiento el siguiente oficio:



Contraloría Interna

SECCIÓN: Dirección Jurídica y de Responsabilidades
NO. OFICIO: CIGE/DJR/ 579/09
EXPEDIENTE: QD/03/09
ASUNTO: Notificación

Guadalupe, Zac., a 12 de octubre de 2009.

**H. AYUNTAMIENTO DE
ZACATECAS, ZAC.
PALACIO MUNICIPAL
P R E S E N T E.**

Me refiero al procedimiento administrativo relativo al expediente número QD/03/09 iniciado con motivo de la denuncia interpuesta por la Auditoría Superior del Estado, en contra de los c.c. José Eduardo Medina Ramírez, José Dolores Hernández Escareño, Jesús Ruiz Arellano, así como de los ex funcionarios públicos municipales Jesús Oscar González Macías y Roberto Luévano Ruíz, por actos derivados del desempeño de las funciones que en su calidad de servidores públicos les fueron encomendadas.

A ese respecto, turno a ese cuerpo colegiado copia debidamente cotejada de la opinión fundada (35 páginas) emitida por esta Contraloría Interna de Gobierno del Estado, el día 9 del mes y año en curso, dentro del procedimiento administrativo que se cita al rubro, para efectos de su valoración y determinación en términos de lo previsto en el artículo 32 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas. Por lo que agradeceré se sirvan comunicar a la suscrita la decisión que se adopte sobre este asunto y acompañar las constancias que lo acrediten.

Sirven de apoyo los artículos 7 fracción II, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, 172 párrafo tercero del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Zacatecas, aplicado supletoriamente a la ley de la materia.

Sin otro en particular, reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.



**ATENTAMENTE
"EL TRABAJO TODO LO VENCE"**

**M.A. NORMA JULIETA DEL RÍO VENEGAS
CONTRALORA INTERNA DE GOBIERNO DEL ESTADO**

CONTRALORIA INTERNA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO

c.c.p.- Lic. Amalia D. García Medina.- Gobernadora del Estado.- Oara su superior conocimiento.- Presente.
c.c.p.- Expediente
M. en A. NJRVA/RGVC/rbays

confía en Zacatecas, confía en tu Gobierno

Av. Pedro Coronel No. 120 Fracc. Los Geranios, Guadalupe, Zac. C.P. 98619
Tel. (492) 925 65 41, Fax. (492) 925 65 42 www.zacatecas.gob.mx

Este documento fue circulado junto con el orden del día. En los puntos resolutorios se determina:

D E T E R M I N A

PRIMERO.- Con fundamento en los preceptos legales citados en el primer párrafo del considerando primero de la presente, este órgano estatal de control es competente para conocer del presente asunto y emitir la opinión fundada que corresponde.

SEGUNDO.- En mérito de lo expuesto en el considerando sexto de la presente, concretamente en el punto 1, se tiene que la Auditoría Superior del Estado logró acreditar una de las imputaciones hechas valer en contra de **Roberto Luévano Ruíz**, en su carácter de ex secretario de gobierno municipal de Zacatecas, por lo que procede imponer la sanción consistente en **APERCIBIMIENTO PRIVADO**, según lo previsto en la

Resolución QD/03/09

36



Resolución QD/03/09

fracción I del artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

TERCERO.- En mérito de lo expuesto en el considerando sexto de la presente, concretamente en el punto 1, se tiene que la Auditoría Superior del Estado logró acreditar una de las imputaciones hechas valer en contra de **Jesús Oscar González Macías**, en su carácter de ex tesorero municipal de Zacatecas, por lo que procede imponer la sanción consistente en **APERCIBIMIENTO PRIVADO**, según lo previsto en la fracción I del artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

CUARTO.- Con base en los razonamientos planteados en el considerando sexto de la presente, obtenemos que el órgano de fiscalización superior logró acreditar las imputaciones en contra de **Jesús Ruíz Arellano**, por lo que procede imponer la sanción consistente en **SUSPENSIÓN EN EL DESEMPEÑO DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN**, que ha venido desempeñando en su carácter de contralor municipal dentro de la administración pública del municipio de Zacatecas, por el término de **SEIS MESES**, de conformidad con lo previsto en la fracción III del artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

QUINTO.- Con base en los razonamientos planteados en el considerando sexto de la presente, obtenemos que el órgano de fiscalización superior logró acreditar las imputaciones en contra de **José Eduardo Medina Ramírez**, por lo que procede imponer la sanción consistente en **SUSPENSIÓN EN EL DESEMPEÑO DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN**, que ha venido desempeñando en su carácter director de obras y servicios públicos del municipio de Zacatecas de dentro de la administración pública del municipio de Zacatecas, por el término de **ONCE MESES**, de conformidad con lo previsto en la fracción III del artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

SEXTO.- En lo que corresponde a la única imputación esgrimida por parte de la denunciante en contra de **José Dolores Hernández Escareño**, en su calidad de jefe del

Resolución QD/03/09

37



Resolución QD/03/09

departamento de alumbrado público del municipio de Zacatecas, esta no se tuvo por acreditada por los razonamientos vertidos en el considerando sexto de la presente, concretamente en el punto 3, por lo que se declara la falta de elementos para fincarle responsabilidad alguna; en tal sentido esta autoridad administrativa determina procedente **ABSOLVER** al servidor público prenombrado.

SÉPTIMO.- En razón de lo anterior, y como resultado del conocimiento y atención del presente asunto, mediante el oficio respectivo, remítase copia debidamente cotejada de la presente opinión fundada al Ayuntamiento de Zacatecas, para los efectos previstos en el artículo 32 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, debiendo prevenir a la referida autoridad municipal, a efecto de que por la misma vía se sirva informar a este órgano estatal de control, única y exclusivamente la determinación que adopte respecto a la presente causa.

OCTAVO.- Notifíquese la presente determinación al Auditor Superior del Estado, C.P. Jesús Limones Hernández, como titular de esa autoridad denunciante.

NOVENO.- NOTIFÍQUESE.

Así lo resolvió y firmó la Maestra en Administración Norma Julieta del Río Venegas, Contralora Interna de Gobierno del Estado, asistida del licenciado Romeo Gerardo Valdez Casas, director jurídico y de responsabilidades de la Contraloría Interna de Gobierno del Estado, en cumplimiento a lo ordenado por los artículos 6 fracción XVIII y 7 fracción III del Reglamento Interior que rige a esta dependencia.- **DOY FE.**


M. en A. **NORMA JULIETA DEL RIO VENEGAS**
CONTRALORA INTERNA DE GOBIERNO DEL ESTADO

CONTRALORIA INTERNA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO

M.A.NJRV/rgvc.

**ACTA DE CABILDO No. 46,
SESION ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2009**

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, señala: “gracias. Si tienen alguna opinión, se les concede el uso de la voz en primera ronda, se inscriben los regidores: Gerardo Lugo, Javier Reyes Romo, Jaime Ramos, Gabriela Evangelina Pinedo, Bertha Dávila, Salim Valdés, Osvaldo Contreras. Adelante Gerardo Lugo”. El **C. Regidor Gerardo Lugo Balderas**, expresa: “quiero establecer que es la postura del Partido Acción Nacional respecto del asunto que se acaba de leer. Es preciso señalar que la autoridad facultada por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas para llevar a cabo el procedimiento para el fincamiento de responsabilidades administrativas, tratándose de servidores públicos municipales es la Contraloría Interna de Gobierno del Estado, según se desprende del artículo 27 apartado II, que a la letra señala: ‘el artículo 27 que habla de la competencia y sujetos, nos dice en un primer punto que la Contraloría es la autoridad competente para que en términos de esta y otras leyes y su correspondiente reglamentación tramite los procedimientos para fincar responsabilidades administrativas a los servidores públicos de la administración pública centralizada y paraestatal que se señalan en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, así como a cualquier persona que maneje o aplique recursos financieros del erario público estatal. En el punto número dos del mismo artículo señala que es competente asimismo para tramitar procedimientos encaminados a fincar responsabilidades administrativas a los servidores públicos de los gobiernos municipales, exceptuando los casos de los Presidentes, Síndicos y Regidores municipales. De tal suerte que tratándose de funcionarios públicos de las administraciones públicas municipales es importante señalar que la encargada de llevar a cabo dicho procedimiento de responsabilidades es la Contraloría Interna de Gobierno del Estado, aún cuando ésta sea un órgano interno que forma parte de la administración pública centralizada de Gobierno del Estado. Partiendo de esta base y considerando el espíritu de los legisladores para garantizar la autonomía del municipio que tanto se ha señalado en esta mesa, se establece en la misma ley, que quien va a determinar en última instancia la sanción que pudiese imponerse a un servidor público de una administración municipal, en caso de que la investigación efectuada por la Contraloría Interna de Gobierno del Estado se demuestre que hubo actualización de alguna o algunas de las hipótesis normativas previstas en la ley, va a ser el ayuntamiento quien, a través de una resolución, va a confirmar, modificar o desechar el resultado de la investigación realizada, y el Ayuntamiento, no otra instancia, va a determinar en su caso la sanción que le corresponda. Lo anterior se prevé en el artículo 32 de la ley en la materia que textualmente versa lo siguiente. Sobre el envío a los Ayuntamientos del resultado de las investigaciones de la Contraloría y que a la letra dice: ‘en el caso de servidores públicos de los gobiernos municipales, los resultados de la investigación que realice la Contraloría serán remitidos con opinión fundada a los respectivos cabildos, para que éstos, mediante resolución, la confirmen, modifiquen o desechen, aplicando en su caso con apego a la ley las sanciones que corresponden en razón de las causales de responsabilidad que se actualicen en los términos contemplados en este ordenamiento’. Por lo tanto nosotros creemos, la fracción del Partido Acción Nacional cree, que la Contraloría Interna de Gobierno del Estado deberá enviar al Ayuntamiento única y exclusivamente el resultado de la investigación sin predisponer a éste sobre las sanciones que se deben de imponer a los funcionarios públicos municipales, ya que es función de los Ayuntamientos por ministerio de ley la determinación de la sanción, en caso que se demuestre de manera indubitable, motivada y fundada la actualización de alguno de los supuestos previstos por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas como causales de responsabilidad administrativa. Por lo anterior, queremos dejar de manifiesto que la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, en todo momento garantiza la autonomía municipal en cuanto a su régimen interno previsto por cierto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, al dejar que sea el máximo órgano de Gobierno del municipio quien determine las sanciones que se deban imponer a sus funcionarios

ACTA DE CABILDO No. 46,
SESION ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2009

públicos. En relación a la opinión emitida por la Contraloría Interna de Gobierno del Estado, es necesario señalar los siguientes puntos: el primero de ellos 'en conformidad con lo previsto por el artículo 36 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, la Contraloría tiene un plazo de 30 días a partir del día de la celebración de la audiencia para remitir su opinión fundada al Ayuntamiento, siendo que dicho plazo fenecía el día 7 de julio del año en curso, emitiendo dicha opinión hasta el día 9 de octubre del mismo año, por lo que rebasó en exceso dicho término, un poco más de 50 días. Número 2. Los puntos dos y tres de la denuncia presentada por la ASE se encuentran directamente ligados con la controversia constitucional, en el sentido de que aquella no debe de tratar de imponer criterios como la relativa a que era más conveniente la compra de las luminarias que su arrendamiento. Número 3. Las sanciones no han sido impuestas considerando la gravedad de las conductas por las cuales se perfeccionan las hipótesis normativas previstas como causales de responsabilidad administrativa previstas por la ley, ya que no hay un razonamiento lógico – jurídico por el que se motiven y fundamenten las sanciones en los términos propuestos en cuanto mínimos y máximos con los resultados de la sanción imponible. Por lo que se refiere a la garantía del debido proceso, plasmada en nuestra constitución como derecho fundamental, no consiste solamente en las posibilidades de intervenir en un proceso administrativo jurisdiccional sino que exige además, como lo expresan los artículo 14, 16 y 17 de nuestra Carta Magna, el ajuste de las normas procesales preexistentes al acto que se imputa. La competencia de la autoridad que orienta el proceso, el derecho a una resolución que defina las cuestiones jurídicas planteadas sin dilaciones injustificadas, la ocasión de presentar pruebas y de convertir las que se alleguen en su contra, desde luego la plena observancia de las formas propias de cada proceso según sus características. Entendida la garantía constitucional del debido proceso como una institución, es conveniente comprender los elementos que la definen y los intereses por ella protegidos, de tal forma que cualquier limitación que imponga a través de una ley, acto administrativo o resolución judicial que no haya una protección razonable, ha de considerarse contraria a la norma respectiva, en virtud de la garantía constitucional del debido proceso. Como una institución instrumental debe asegurarse a las partes en todo proceso legalmente establecido, y que se desarrolle sin dilaciones injustificadas la oportunidad razonable de ser oída por un tribunal competente determinado por la ley, independiente e imparcial de pronunciarse respecto de las pretensiones y manifestaciones de la parte contraria, de aportar pruebas, de contradecir y hacer uso de los medios de impugnación consagrados por la ley. Así el debido proceso legal establecido como institución instrumental engloba una amplia gama de protección, dentro de las cuales se desenvuelven las relaciones que sirven para defender efectivamente los derechos de cada una de las personas. Dicha garantía consiste en que los actos de actuaciones de las autoridades deben de ajustarse no sólo al ordenamiento jurídico legal o reglamentario, sino a los preceptos constitucionales, con esto se pretende garantizar el correcto ejercicio de la autoridad a través de la expedición de actos que no resulten arbitrarios y por lo tanto contrarios a los principios del estado de derecho. Lo anterior en virtud de que toda autoridad tiene sus facultades definidas dentro del ordenamiento jurídico, y debe de ejercer sus funciones con sujeción al principio de legalidad a fin de que los derechos e intereses de los gobernados cuenten con la garantía de defensa necesaria ante eventuales actuaciones abusivas realizadas por fuera de los mandatos constitucionales legales o reglamentarios correspondientes. En este tenor, el debido proceso legal es el conjunto de condiciones y requisitos de carácter jurídico y procesal que son necesarios para poder afectar legalmente a los derechos de los gobernados, el debido proceso constituye una garantía infranqueable para todo acto en que se pretenda de manera legítima imponer sanciones, y que no se reúnen en el presente caso. En términos generales, consideramos que la opinión de la Contraloría Interna de Gobierno del Estado no está debidamente fundada y motivada en término de los artículo 14, 16 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Es cuanto". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuahtémoc Calderón Galván**, señala: "gracias. Adelante Javier Reyes Romo". El **C. Regidor Javier Reyes Romo**,

ACTA DE CABILDO No. 46,
SESION ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2009

comenta: "el asunto que nos atañe en este momento es un asunto que obviamente tiene una consecuencia de largo alcance, y que inició con una denuncia que se interpuso ante la Auditoría Superior del Estado para la revisión del contrato de luminarias y algunas irregularidades que se planteó en aquel entonces, y conllevó posteriormente a una denuncia ante la propia Legislatura del Estado y por consecuente en una indicación de la Comisión de Vigilancia a la propia Auditoría para que se hiciera una revisión especial al contrato de luminarias, y donde se hizo un pliego de observación y posteriormente ratificado al final de la cuenta pública en la revisión anual, que esto determinó un pliego de observaciones, después de responsabilidad, contra varios funcionarios y que el Ayuntamiento, a través del Síndico Municipal, en tiempo y forma determinó una controversia constitucional ante esta observación y resultados previos y que, bueno, hace algunos días conocimos del fallo del Tribunal Federal y donde determinó que una de las observaciones, obviamente, fueron alcanzadas por esta controversia, no así tres de las cuatro observaciones, y qué bueno. Del informe que presenta la Contraloría Interna del Estado ante la denuncia que hizo la propia Auditoría por el pliego de responsabilidades y que hoy determina este asunto de discusión, quiero señalar algunas cosas importantes, sobre todo con lo que comenta el compañero que me antecedió en la voz, disculpando prácticamente a la fracción mayoritaria, seguramente por la votación y la defensa ultranza que harán sobre los compañeros en mención. Dice que mediante la denuncia para el fincamiento de responsabilidades administrativas recibidas en la oficialía de partes de la Contraloría con fecha 26 de febrero, el órgano de fiscalización superior del estado denunció a los servidores y a dos ex servidores públicos por actos u omisiones que pudieran ser constitutivos de responsabilidad en el desempeño de las funciones que les fueron encomendadas. De la suscripción del contrato de arrendamiento puro celebrado entre el Ayuntamiento de Zacatecas y la empresa denominada Mifel, cuyo objeto fue la reposición de 8639 luminarias de alumbrado público en una parte del municipio de Zacatecas, acto que tuvo verificativo el 7 de febrero del 2008. La adjudicación del contrato, en contravención a la disposición de la ley en materia, el que se haya puesto a consideración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obra Pública del Municipio de Zacatecas, como de oportunidad el presupuesto para el arrendamiento de las luminarias, a sabiendas de que no ofrecía los mejores beneficios para el municipio. El que no se haya vigilado y verificado el uso correcto de los recursos propios, la suscripción del acta de entrega-recepción de las luminarias sin que éstas se encontraran debidamente instaladas y funcionando acorde a lo que se pactó en contrato de arrendamiento puro, éstas son las agravantes que se determinan en contra de los ex y funcionarios públicos. En su escrito la ASE narra los hechos en los que funda su denuncia, expresando lo que a su derecho convino manifestaciones que por economía procesal tiene por reproducidas como si a la letra se insertarán. Sirve de apoyo a lo anterior lo establecido en una Tesis Jurisprudencial número 6/II/J/129 pronunciada por el Segundo Tribunal Colegiado del Sexto Circuito, publicado en el Seminario Judicial de la Federación y su Gaceta en el tomo VII, abril 1998, página 599 de rubro y texto. SEGUNDO.- El día 6 de marzo de año en curso, se dictó auto de radicación, ordenando emplazar a los denunciados con las copias simples de la denuncia, a efecto de que se sirvieran rendir sus respectivos informes circunstanciados, notificaciones que se realizaron el día 11 del mes anteriormente citado, visible a fojas 113-130 de autos. TERCEROS.- Por escritos recibidos en la Oficialía de Partes de este Órgano de Control el día 1 de abril de 2009, los presuntos responsables rindieron sus informes circunstanciados; con los cuales se ordenó dar vista a la autoridad denunciante a través del oficio correspondiente, notificación que se realizó el día 28 del mes y año citado. QUINTO.- El día 18 de mayo de 2009 se llevó a cabo en una primera parte la audiencia de pruebas y alegatos, decretando la suspensión del procedimiento en virtud de que faltaba por desahogar la prueba confesional ofrecida por el denunciante y con cargo al absolvente José Dolores Hernández Escareño, desahogo que tuvo verificativo a las 9:00 horas del día 25 de mayo del año en curso, por lo que, al no existir prueba pendiente por desahogar y una vez que se cumplió con aquella que fue motivo de la suspensión, en esa misma fecha se

ACTA DE CABILDO No. 46,
SESION ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2009

continuó y concluyó la segunda parte de la referida audiencia de pruebas y alegatos, acto en el que se proveyó en relación a las probanzas ofrecidas por las partes, mismas que se tuvieron por desahogadas dada su propia naturaleza, asimismo se tuvieron por expresados los alegatos vertidos por cada una de las partes, se declaró cerrada la instrucción y se turnó el expediente para la determinación respectiva, lo que se encuentra visible a fojas 239-277 de autos.

CONSIDERANDOS. PRIMERO.- Competencia. Esta autoridad es competente para conocer y emitir la presente determinación con carácter de opinión fundada, con apoyo en el contenido de los artículos 122, 147, 150 y 154 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, 33 fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; 1, 2, 8 fracción IV, 9 fracción XI, 27, 28, 31, 32 y 36 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; así como en los artículos 1, 6 fracción XVIII y 7 fracciones III y IV del Reglamento Interior de la Contraloría Interna de Gobierno del Estado de Zacatecas. Ahora bien, es preciso señalar que antes de entrar al estudio de fondo de la causa que nos ocupa, se va a resolver sobre la exposición de Incompetencia por Declinatoria que fuera interpuesta por presunto responsables Jesús Oscar González Macías, José Eduardo Medina Ramírez y José Dolores Hernández Escareño al momento de rendir sus informes circunstanciados en fecha 1 de abril del año en curso, debiendo hacer especial hincapié en el sentido de que los argumentos vertidos al respecto por cada uno de ellos son en esencia los mismos, por lo que, en obvio de repeticiones innecesarias y para un mejor entendimiento de nuestra determinación, se retoma como un solo argumento en beneficio de los denunciados que nos ocupan, las manifestaciones vertidas en ese sentido. “Dispone el artículo 1, numeral 2 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, las Leyes Orgánicas de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial; la Ley Orgánica del Municipio, y sus respectivos reglamento, así como la legislación civil y penal del estado, serán ordenamientos de aplicación supletoria, según corresponda, en lo no previsto por esa ley, de ahí que, si en el orden de prelación en que son citadas las disposiciones legales en comento se establece la legislación civil del estado como la primera que en ellas contempla una excepción de incompetencia por declinatoria, en términos de lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 242 del Código Procesal Civil para el Estado de Zacatecas, ya que debe de ser el Ayuntamiento del Municipio de Zacatecas quien conozca de la sustanciación y resolución del procedimiento administrativo de responsabilidades, en estricto respeto a la autonomía municipal recogida por el máximo código de la federación”. Situación que estamos llevando el día de hoy. En el caso que nos ocupa se hizo valer la Excepción de Incompetencia por Declinatoria en términos de lo dispuesto por los artículos 50 fracción 1 y 242 del Código Procesal Civil para el Estado de Zacatecas, ahora bien, es evidente que antes de entrar al estudio de fondo, al ventilar aquélla cuestiones de competencia para el conocimiento de la presente causa, se debe resolver primeramente lo concerniente a dicha excepción, por ello, al realizar el análisis y estudio de la misma, así como de los ordenamientos que rigen la actuación, tenemos que, contrario a lo que argumentan los denunciados, la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Zacatecas otorga a la Contraloría Interna como órgano receptor de quejas y denuncias que presente la ciudadanía, derivadas de actos u omisión de los servidores públicos que puedan constituir responsabilidades administrativas, facultades para aplicar las sanciones que correspondan en términos de las leyes aplicables y, en su caso, presentar las querellas que correspondan; lo que permite a este órgano de control conocer de la denuncia presentada en este caso por la Auditoría Superior del Estado, en contra de los denunciados Jesús Oscar González Macías, José Eduardo Medina Ramírez y José Dolores Hernández Escareño, siendo éstos los únicos que hicieron valer la excepción en estudio, careciendo de fundamento legal lo que señalan en sus informes circunstanciados, bajo el rubro siguiente: debe de ser el Ayuntamiento del Municipio de Zacatecas quien conozca de la sustanciación y resolución del procedimiento administrativo de responsabilidades, en estricto respeto a la autonomía municipal recogida por el máximo código de la federación”. Lo anterior encuentra sustento en lo dispuesto en el artículo 27 párrafo segundo de la Ley de

**ACTA DE CABILDO No. 46,
SESION ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2009**

Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas que a la letra dice: "Artículo 27. Competencia y sujetos. 1.- La Contraloría es la autoridad competente para que en términos de ésta y otras leyes, y su correspondiente reglamentación, tramite los procedimientos para fincar responsabilidades administrativas a los servidores públicos de la administración pública centralizada y paraestatal, que se señalan en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, así como a cualquier persona que maneje o aplique recursos financieros del erario público estatal". (El Presidente Municipal le señala que tiene un minuto). 2.- Es competente asimismo para tramitar procedimientos encaminados a fincar responsabilidades administrativas a los servidores públicos de los gobiernos municipales, excepto en los casos de presidentes, síndicos y regidores municipales". Además de lo previsto en el ordenamiento invocado con anterioridad, tiene aplicación lo dispuesto por los artículos 932 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas. Creo que la fundamentación que se determina para aplicar, en este caso la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, es totalmente aplicable en este caso a los ex y funcionarios que en el comento se determina por la propia Contraloría, partiendo del hecho de la denuncia que hizo la propia Auditoría Superior del Estado y encontrando responsable a los funcionarios que aquí se determinan. Por tal motivo considero que es procedente total las sanciones aplicables a los compañeros que se están mencionando. Por tal motivo considero que es importante que este órgano se manifieste en respeto irrestricto de estas leyes que estamos mencionando y al resolutive como tal". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: "gracias Regidor. Adelante Jaime Ramos Martínez, pero antes les hago una precisión, estamos tomando el tiempo aquí, si gustan también revisarlo, porque no sirve el reloj, les avisamos cuando falten dos minutos, y un minuto, ¿sí?, gracias". Se le concede el uso de la voz al **C. Regidor Jaime Ramos Martínez**, quien comenta: "gracias señor Presidente, de lo que aquí se ha estado comentando de las dos opiniones que se vertieron por dos de los compañeros de esta mesa de cabildo, cierta y efectivamente la Contraloría emite una opinión, pero está fundada compañeros, tan así es que en ese punto a quien le corresponde a final de cuentas es al Ayuntamiento de aplicar o dejar de aplicar la ley, y recordemos lo que aquí dijo el Presidente cuando les dijo a los funcionarios lo que se tenía que hacer, entonces, compañeros regidores, si nosotros efectivamente no aplicamos la ley entonces todo eso del Código de Ética y todo lo que dijo el señor Presidente pues hay que sacarlos de los acuerdos de Cabildo para aventarlos a la basura, porque lo digo, porque te están diciendo aquí que tú como órgano autónomo ya te dan los elementos para que tú juzgues, y tú ejecutes, las determinaciones que proceda y aquí compañeros se ha violentado la ley, y está demostrado, entonces no podemos omitir estas disposiciones legales también, porque si no también compañeros, pues cualquier ciudadano "a que aquí no pasa nada", porque así se dice, y recordemos lo que decía nuestro alcalde cuando andaba en campaña que decía que "era del municipio donde muchas cosas pasan y no pasa nada", entonces, no sé que esté sucediendo pues con todo eso que se dijo y que ahora no se quiere aplicar, en este mismo sentido, se terminó la pila, no se apuren me llevo otro minuto por falta de pila, en ese mismo sentido compañeros, ya pasamos por varias etapas, y todas esas etapas nos han dicho que "si se violenta la ley, que si se omitieron muchas acciones, que tampoco nosotros, por lo que protestamos hacer cumplir y hacer cumplir la ley", pues entonces también nosotros estamos cayendo compañeros en no cumplir la ley, y por lo tanto igual otro ciudadano podrá pedir también que pues como no la cumplimos, pues también seamos sujetos de las mismas sanciones y que el pueblo te lo demande ¿verdad? dice cuando nosotros protestamos. Sí, así es que no nos hagamos compañeros, aquí no nos hagamos porque al final de cuentas como dice el dicho popular, "tanto peca el que mata la vaca, como el que le agarra la pata", entonces compañeros no podemos omitir, no podemos omitir y ése es el llamado, que no omitamos lo que aquí nos dan como elementos de juicio, como elementos para poder sancionar, porque si efectivamente nos dice "tú como el ente y que tiene las facultades en la Ley Orgánica, puede determinar" y nos da la herramienta para poderlo hacer, y

ACTA DE CABILDO No. 46,
SESION ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2009

aquí te lo dice muy claro, que no lo queramos ver es otra cosa, o que queramos ver las cosas al revés es otra cosa, pero no es así, de tal manera que en la opinión muy particular, estoy de acuerdo en lo que aquí la Contraloría del Estado está manifestando y que debemos de actuar, porque si no seremos un municipio más en donde jamás pasa nada, en donde se puede violentar la ley, una y otra vez, porque también formas el precedente de hacerlo, y entonces si, no nos estemos quejando compañeros, y para efecto de casos compañeros tan así es que aún no se ha cumplido con lo técnico del proyecto, cuántas lámparas tiene del hilo piloto, los medidores que tanto se dijo, y ya lo dijo aquí, un sistema de control, ¿dónde están compañeros?, o sea, no están en ninguna parte, bueno a lo mejor sí están en México, en una bodega que no existe, pero eso sí compañeros que debemos de actuar, y a eso los invito a la fracción que ya dijo que no va a pasar nada. Eso es cuanto". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: "gracias Regidor. Adelante Gabriela Pinedo". Se le concede el uso de la voz a la **C. Regidora Gabriela Evangelina Pinedo Morales**, quien comenta: "primero que nada, quiero decir que la fracción del Partido del Trabajo va a apoyar el dictamen de la Contraloría del Estado, que creo que sería irresponsable no apoyarlo toda vez que tenemos todos los elementos para fundamentar este dictamen, creo que aludir la fundamentación de Acción Nacional a la controversia constitucional, al fallo de la Suprema Corte, no encuentro dónde está la fundamentación toda vez que en el fallo dice y lo voy a leer textualmente: Acerca del fondo de la cuestión planteada. Debe declararse la calidez del acto impugnado, en razón de que el Ayuntamiento actor dejó de acatar lo establecido en el artículo 159 de la Ley Orgánica del Municipio para el Estado de Zacatecas, que establece que los arrendamientos de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obras que realicen los Municipios, se adjudicarán o llevarán a cabo mediante licitaciones públicas, lo cual no sucedió en el caso, porque supuestamente el diagnóstico de las arrendadoras financieras para llevar a cabo la celebración de un contrato de arrendamiento fue del catorce al veinticinco de enero de dos mil ocho, cuando precisamente este último día, al amparo de la factura número 084, Arrendadora Mifel S. A. de C. V., adquirió las 8,639 luminarias que iban a ser arrendadas al Municipio actor, a pesar de que en esta fecha todavía no existía autorización alguna por parte del Cabildo de Zacatecas para llevar a cabo un arrendamiento puro con la indicada Arrendadora. 2.5.- Debe declararse la validez del acto impugnado, toda vez que están acreditadas las irregularidades cometidas por el Municipio actor en el contrato de luminarias, pues se comprobó que la empresa Promotora JR, S.A de C. V., que vendió las luminarias a Arrendadora Mifel, S.A. de C. V., no se encontraba instalada en su domicilio fiscal, además de que se enteró un primer pago por arrendamiento de las indicadas luminarias que resultó más gravoso que haberlas adquirido, y sin que en los tres meses posteriores al pago se iniciara algún trabajo para su colocación. Podría seguir leyendo donde reconoce la Suprema Corte todas las irregularidades denunciadas en tiempo y forma, no lo voy a hacer porque este es un documento que tenemos todas y todos los miembros de este Ayuntamiento, espero que todas y todos hayamos sido muy responsables y muy serios y haberle leído a conciencia para de verdad poder fundamentar nuestro voto hoy, creo que hoy, si votamos en contra del dictamen de la Contralora, es encubrir las irregularidades mencionadas por la Suprema Corte por Auditoría Superior del Estado y ahora por la Contraloría, por eso la fracción del Partido del Trabajo va a apoyar este dictamen y apelo de veras compañeras y compañeros a la conciencia, espero que no se vuelvan ustedes cómplices, de veras lo espero porque hasta hoy estoy convencida de que ustedes como nosotros no tuvieron nada que ver en este procedimiento, es a lo que yo los convoco compañeras y compañeros. Es cuanto señor Presidente". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: "gracias señorita regidora. Adelante Bertha Dávila". Se le concede el uso de la voz a la **C. Regidora Bertha Dávila Ramírez**, quien comenta: "con el permiso del Pleno, creo que al final de cuentas comenzamos y regresamos al punto de donde partimos, recuerdo que cuando presentamos nosotros en un primer momento la denuncia a este pleno, de un contrato verdaderamente y por demás voraz, leonino, lesivo, para la Administración Pública del Ayuntamiento de Zacatecas 2007-2010,

ACTA DE CABILDO No. 46,
SESION ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2009

ya habíamos pedido de entrada y solicitado al Pleno la destitución de determinados funcionarios, y creo que hoy el resolutivo de la Contraloría Interna, lo que nosotros no quisimos asumir en su momento, dándoles y asumiendo ellos también la salida digna, ante su poca pericia y la falta de capacidad para llevar a cabo este proyecto, donde a más de dos compañeros pese a lo que ellos dijeron y argumentaron y seguirán argumentando, es verdaderamente un robo en despoblado para los ciudadanos zacatecanos, y que lo hicimos con la misma responsabilidad, me queda muy claro que la postura que fija ahorita mi compañero y amigo, porque hemos ya hecho hasta una relación de cuates ahora que hemos convivido en la Comisión de Obras Públicas, es una actitud, lo digo con todo el respeto, leguleya, para no asumir el Partido de Acción Nacional la responsabilidad de sus actos y en consecuencia la suspensión que desde un primer momento planteamos a este seno, me queda claro y estoy convencida de ello, en virtud de que cuando presentó la Auditoría Superior del Estado el primer informe a la Auditoría Especial en el caso concreto del Proyecto denominado Ahorro de Energía, mejor conocido como las luminarias, dijeron que era falso el contrato. Recuerdo el contrato que me hizo llegar el Contralor Municipal, aquí el Alcalde por desconocimiento, me queda claro también, aludió a que era un contrato falso, nos hicieron llegar una copia donde le taparon la fecha que ya le habían signado, con fecha del día siete de febrero y que ocho días después convocan a la reunión del Comité de Adquisiciones y Arrendamiento, donde de forma no ingenua, pero convencida en lo que estaba diciendo, acotamos los puntos de acuerdo y lo señalado en la propia acta. Puntos y comentarios vertidos por una servidora y por demás miembros del Comité que no fueron respetados, y que hoy lo digo con mucha responsabilidad y de una forma también muy humilde, nos asiste la razón ya por tres instancias, la Auditoría Superior del Estado, el resolutivo de la Suprema Corte de la Justicia de la Nación donde también yo he preguntado cuánto nos costó la controversia, y hasta el momento no nos han dicho cuánto salió el chistecito este, pero que bueno, porque yo creo que el máximo tribunal de impartir justicia, el hecho de que haya reconocido, ni siquiera la invasión de la autonomía del municipio porque no va implícita, para los que ya estudiamos y desmenuzamos muy nítidamente el resolutivo de la Suprema Corte, lo único que indica y da pié al primero, es la forma en cómo le planteó al Ayuntamiento, de una forma imperativa y no como sugerencia y por eso nos sentimos aludidos en la esfera de la autonomía para seguir encubriendo a determinados servidores públicos, hecho que no pasó, como ya lo señaló mi compañera aquí dentro de lo general a lo particular, dentro de las facultades y obligaciones, dentro de los procedimientos para ambas partes, en pocas palabras: “asiste de la razón a la Auditoría Superior del Estado en las sanciones aplicables en los resolutivos del 002 hasta el 004”, y que me queda muy claro que cuando la Contralora se percata de que hay una controversia constitucional, donde dentro de la generalidad se invocaban las acciones que ella tenía que seguir, detuvo por supuesto con fundamento y razón el resolutivo que ella iba a emitir en tiempo y forma, porque si no aduciríamos nosotros como aducieron también ambas partes en el momento procesal oportuno de la controversia, que existe un recurso por resolver ante el ente fiscalizador y ustedes, argumentarían ante ese hecho que si la Contraloría hubiera emitido el resolutivo que estaba una controversia donde tocaba estos puntos y por lo tanto era también infundado y motivado el resolutivo del mismo. Verdaderamente que actitudes totalmente leguleyas, yo le vuelo a llamar el nombre”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: “dos minutos Regidora”. La **C. Regidora Bertha Dávila Ramírez**, quien responde: “cuatro Alcalde, yo también llevo mi registro, es que Jaimito no se tardaron mucho, si a las 11:11, bueno mi reloj traigo 11:16, yo también comencé con 11:11, si comenzamos al mismo tiempo, dijo Jaimito medio minuto más. Ante esos escenarios, verdaderamente que es penosos la actitud que asumiremos algunos miembros de este Cabildo, pero nada más quiero manifestar a este Pleno y a la ciudadanía y a los medios de comunicación, que hoy también dan testimonio, así como ellos dejan sus derechos a salvo para dictaminar el proceso cuando ellos quieran, también nosotros quedaremos como cualquier ciudadano con nuestros derechos a salvo para acudir ante las agencias del Ministerio Público correspondiente a poner la denuncia o la querrela por los

ACTA DE CABILDO No. 46,
SESION ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2009

delitos que se tipifiquen en este sentido, porque el hecho de que dos órganos, sobre todo el máximo órgano de justicia de la nación que reconozca que hay irregularidades y nosotros no lo aceptemos, pues entonces ya no sé en qué mundo estamos viviendo, me queda muy claro de que aquí hay abogados y habemos abogados y que hay un término donde dicen que existe la interpretación del contrario sens, pero yo diría muy al contrario, pero muy al contrario y fuera de la objetividad, la realidad, de la interpretación de la propia norma, lo haré convencida como lo hice cuando puse a este pleno que estaba y existe y seguirá existiendo una irregularidad, porque la fracción del PAN así lo quiere permitir y así lo quiere consecuentar, pero en virtud de que se trata de un interés de orden social y que por ese sólo hecho cualquier ciudadano puede acudir ante las instancias jurisdiccionales correspondientes, también yo quiero participarles que algunos compañeros regidores de este bloque quedaremos con nuestros derechos a salvo para hacer lo conducente y lo consecuente, para que posteriormente tampoco se den por sorprendidos como cuando quisimos tratar el asunto aquí ¿verdad? y no lo quisimos tratar ni asumir con la responsabilidad, y lo llevamos pues a otro escenario donde los entes fiscalizadores sí tienen que venir a regular el hecho de que seamos autónomos, pues ni somos tan autónomos, ni somos tan independientes, ni somos tan libres, porque la Constitución regula y emana las leyes de la fiscalización en la materia en sus respectivos ámbitos de competencia para el Estado, para la Federación, y los municipios, así como para los organismos públicos centralizados, desconcentrados, de las administraciones públicas así como para los fideicomisos, y ante esos hechos no podemos decir que las resoluciones de la Suprema Corte pues, el máximo órgano que acotó parte de este Ayuntamiento sin pedirnos tampoco opinión, hoy nos puede venir a decir que está mal, si hubiera estado mal les aseguro que la Contraloría Interna del Gobierno del Estado no hubiera dado por subsistente los actos en estos oficios y su resolutive sería en otro sentido. Me queda claro que la maestra en Administración Norma Julieta sabe hacer su trabajo, tiene conocimiento de la materia, no es un caso como muchas veces lo quisieron disfrazar con cortinas de humos, con notas infiltradas. Bueno, en segunda ronda”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: “gracias regidora. Adelante Salim Valdés, 11:24 en este reloj”. Se le concede el uso de la voz al **C. Regidor Salim Francisco Valdés Sabag**, quien comenta: “con el permiso del Pleno, bueno, siento que no está demás discutirlo y escuchar a los compañeros, aunque ya se ha discutido, nada más quiero comentar algo de lo que escuché a compañeros que me antecedieron en el uso de la voz, se comentaba que no hubo una licitación, ya no tiene tanto caso hablar de eso, pero cuando hay un sólo producto, donde existe un sólo proveedor, donde nada más ese proveedor tiene ese producto, pues obviamente esas adquisiciones se otorga directamente y no tiene que haber licitación; también otro punto que quería comentar rápidamente y brevemente, es donde la notificación que hace la Contraloría pues también al parecer fue a destiempo, y por lo tanto pues hay que tomar también en cuenta eso. Nada más quería comentar eso. Es cuanto”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: “gracias regidor. Adelante Osvaldo Contreras”. Se le concede el uso de la voz al **C. Regidor Osvaldo Contreras Vásquez**, quien comenta: “bueno voy a comentar varios asuntos, entre ellos voy a leer el resolutive de la Suprema Corte de la Justicia de la Nación, porque creo que el que está leyendo Gaby es un alegato por parte de la Auditoría Superior del Estado y no es el resolutive, en este caso la resolución, por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: “tranquilos por favor, está en su posición de hablar, les pido por favor respeten al regidor”. Continúa con el uso de la voz el **C. Regidor Osvaldo Contreras Vásquez**, quien comenta: “voy a leer el resolutive final donde se declara la invalidez, dice: finalmente, con fundamento en el artículo 41, fracción IV de la Ley Reglamentaria, de las Fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se precisa que la declaratoria de invalidez antes referida surtirá plenos efectos a partir de que sea notificada a las partes esta resolución. Por lo anteriormente expuesto y fundado, se resuelve: PRIMERO.- Es procedente y fundada la presente controversia

ACTA DE CABILDO No. 46,
SESION ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2009

constitucional. SEGUNDO.- Se declara la invalidez del informe de resultados de la revisión ASE-IAGF-58/2008, llevada a cabo por la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, concretamente por lo que se refiere a la acción a promover identificada con el número OP-08/58-001 en los términos precisados en la parte considerativa de esta resolución. TERCERO.- Publíquese esta sentencia en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Notifíquese; haciéndolo por medio de oficio a las partes y, en su oportunidad, archívese el expediente. Así lo resolvió la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por mayoría de tres votos de los señores Ministros Mariano Azuela Guitrón, Sergio Salvador Aguirre Anguiano, y la señora Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos. Voy a leer a continuación la jurisprudencia que existe de tal resolutive, tal jurisprudencia data del año 2000 promovida por el Municipio de Puebla y otros Municipios del mismo Estado, en la cual, bueno ahorita aquí se traba la computadora, pero en la cual esa jurisprudencia aquí está, dice: Asunto: Controversia Constitucional 4/98, Promovente: Ayuntamiento del Municipio de Puebla, Puebla, y otros del mismo Estado. Localización en la novena época del Pleno de la Suprema Corte y su Gaceta, en marzo del 2000, página 587, que es donde el mismo Ministro Aguirre Anguiano dice: Controversia Constitucional, Ayuntamiento del Municipio de Puebla, Puebla, y otros del mismo Estado, 10 de febrero del 2000, unanimidad de nueve votos, ausentes Mariano Azuela Guitrón, y José de Jesús Gudiño Pelayo, ponente: Sergio Salvador Aguirre Anguiano, que es el mismo que en esta resolución, en el caso de la controversia de Zacatecas, es el que resuelve a favor del Municipio de Zacatecas acerca de la controversia. Como tercer punto quiero mencionar en un texto del Ministro Mariano Azuela, que dice en la conversación de la discusión del punto tratado, dice Mariano Azuela: queda sin efectos cualquier otra resolución que vaya en el mismo sentido antes señalado. Es decir, la Contralora se equivoca en la fundamentación y en la motivación por parte de la Suprema Corte de la Justicia de la Nación, porque es claro cómo la Suprema Corte y cómo el Ministro Mariano Azuela resuelve, junto con los otros dos ministros, el caso de las luminarias de Zacatecas. Bajo ese escenario pues, es claro lo que la Contralora señala, y es un claro ataque del PRD hacia este Ayuntamiento Panista, que no van a lograr por más que quieran y nos da la razón ahora la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no van a tumbar este Ayuntamiento en el próximo proceso electoral; es claro pues, la visión de la Contralora de crear sí, una cortina de humo, porque la Contralora tiene tres asuntos pendientes en la Legislatura del Estado, y uno de ellos y el más importante es los proyectos de prestación de servicios llamados PPS, que suma alrededor de \$2,400 millones de pesos en veintidós años, van a pasar cuatro sexenios, cuatro gobernadores y los zacatecanos vamos a estar endeudados con \$2,400 millones de pesos, eso sí es un robo al erario público, no van a poder liquidar esa deuda, cualquier gobernador que entre dentro de los próximos cuatro sexenios, no va a poder liquidar esa deuda y además le tengo otros dos asuntos a la Contraloría que debe de resolver, y uno de ellos es la Fenaza y la revisión de cuentas que tenía que entregar el día 20 de este mes y que tampoco lo ha hecho, además de las denuncias por parte de SEPLADER y las denuncias que tiene porque no concuerdan sus cuentas después de las elecciones federales, ya ustedes saben a lo que me refiero. La fracción del Partido Acción Nacional por supuesto no vamos a tomar en cuenta la resolución de la Contralora, porque es una burla, en principio para este Ayuntamiento y una burla para los funcionarios, que en este caso estos dos funcionarios, es una burla porque están haciendo su trabajo bien, y así lo seguirán haciendo. Es cuanto Presidente". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuahtémoc Calderón Galván**, menciona: "gracias Regidor. En segunda ronda, se inscriben los regidores: Jorge Fajardo, Ubaldo, María Elena, Jaime Ramos, Ángeles, Bertha Dávila, Fernando Becerra, Javier Reyes Romo, a ver yo sí les pido que, Gaby, sí, pues es que ya, Cruz Tijerín, Gerardo Lugo. Muy bien adelante Contador". Se le concede el uso de la voz al **C. Regidor Jorge Fajardo Frías**, quien comenta: "con el permiso del Pleno, señor Presidente, señora Síndica y señor Secretario, a mí me parece que debemos de centrarnos en el tema que tenemos hoy en esta mesa, ya habrá ocasión para que en su momento se hable de otras cuestiones, creo que en esta mesa vamos hacer mucha discusión y vamos a pasarnos aquí dos, tres horas, pero la posición que

ACTA DE CABILDO No. 46,
SESION ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2009

asume Acción Nacional pues ya la sabemos, prácticamente ni para allá ni para acá, simple y sencillamente estamos dejando constancia de nuestra posición como fracciones. Quiero decirles que hagamos reflexión, en diez meses ya no vamos a ser regidores, y esto no para ahí, va a seguir, y ahí nos veremos en el momento en que estemos fuera y que no seamos, ni tengamos el pequeño fuero que se dice que se tiene para los regidores, ¿o no tenemos?, bueno ya me hacen la observación que no tenemos, entonces ya veremos los citatorios que a cada quien nos harán, pero bueno hay que hacer historia, este municipio tiene su historia y ha sido muy golpeado, hoy en la prensa leí una frase de un periodista que me gustó, que dice: “a la creación de impuestos ya estamos impuestos”, pues creo que aquí en Zacatecas va a ser lo mismo, ya estamos impuestos a que nada sucede, y lo digo porque con historia estuvo el caso de la Eolo eléctrica, estuvo el Rastro y no sucedió nada, creo que nosotros como regidores del PRD estamos asumiendo una gran responsabilidad, porque ahí están los documentos, o sea, no estamos inventando ni estamos haciendo historia, ni estamos diciendo que está mal o que el procedimiento desde origen, lo dijimos aquí, está mal, y nunca nos presentaron el contrato correspondiente, porque si se hubiese atendido a este asunto no estaríamos aquí, porque lo hicimos en su momento diciendo que queríamos sentarnos a revisarlo, con toda la buena intención, pero nunca se nos hizo caso y hemos llegado hasta este momento, creo que la responsabilidad la asume cada quien en su voto y bueno, que la historia también nos lo califique, y además existirá un costo político para este momento que vamos a votar. Es cuanto señor Presidente”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: “gracias Regidor. Adelante Ubaldo García Escareño”. Se le concede el uso de la voz al **C. Regidor Ubaldo García Escareño**, quien comenta: “si buenas noches, con el permiso de todos ustedes. Estamos escuchando las posturas de todos, muy respetables por cierto, son posturas que, y que todos debemos demostrar, pero todos debemos de respetar y ser congruentes sobre todo, la congruencia de la que siempre hemos hecho alusión aquí en esta mesa del Ayuntamiento, de ser respetuosos y respetar las leyes, en este sentido creemos que la resolución de la Suprema Corte es muy clara en unos de los sentidos, en una de las observaciones es muy clara, en donde la Suprema Corte emite una opinión en la que “se dice que aceptar que las instituciones de auditoría carezcan de límites en su actuación equivaldría a colocarlas por encima de todos los órganos de gobierno”, es decir, como autoridad suprema en los órganos federal, estatal y municipal, lo que se aleja del régimen constitucional actual, situación que no les quita el carácter de entidades públicas de singular importancia para lograr el correcto manejo de los fondos públicos. El hecho de que a través del informe de resultados de la revisión AC/IAGF-58/2008, concretamente por lo que se refiere a la acción de promover e identificar con el número OP/0858001, la Auditoría Superior del Estado invade ese margen de libertad decisoria del Municipio, por el ende fundado el concepto de invalidez, a través del cual la parte actora señala que Auditoría Superior Estatal invade su esfera de responsabilidad; asimismo menciona que los contratos puros de arrendamiento es una opción de los ayuntamientos. En este aspecto de afirma que reconocerle al auditor facultades para exigir a los auditores acciones concretas que conduzcan a los resultados por aquél deseados, o considerados como acertados, convertiría en realidad al auditor en ordenador o administrador directo de los recursos públicos, lo cual sería contrario a su naturaleza de ente fiscalizador y haría de él un ente con ascendencia sobre los entes auditados. Creo que eso es muy claro, las extralimitaciones que han tenido los órganos fiscalizadores. En esta situación por supuesto que existen otras observaciones que no se declaró competencia de la Suprema Corte de Justicia, estamos conscientes de eso, pero también estamos conscientes de las extralimitaciones de los entes fiscalizadores que tenemos en nuestro estado. ¿Porqué razón lo decimos?, en las observaciones que nos hizo la Contraloría Interna del Estado, la hizo aún a sabiendas de que existe un recurso de revocación por parte de los involucrados en este tema, golpeando los derechos individuales de las personas involucradas, discúlpenme si están en desacuerdo pero así lo marca y lo mandata la ley, y las extralimitaciones de las entidades de fiscalización también comenten errores y comenten desviaciones de la ley, y también son sancionables

**ACTA DE CABILDO No. 46,
SESION ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2009**

por ellas. Este recurso no se ha resuelto a la fecha y ya está dando opiniones, estas opiniones no han pasado por ningún tribunal y todavía las personas tienen el recurso de acudir al Tribunal de lo Contencioso para todavía manejar estos recursos de revocación, que lo ha ignorado tanto la Auditoría y la Contraloría del Estado, han ignorado por completo estos recursos de revocación que vienen por ley, y eso está lastimando la moral de los trabajadores involucrados y puede lastimar su familia, sus recursos financieros con lo cual estas personas pueden acudir todavía a lo contencioso y poner sus respectivas demandas porque les están limitando su accionar legal. En tercer lugar, no es posible que las amonestaciones privadas se conviertan en públicas, lo hicieron, antes de darle a conocer a los interesados publicaron ante los medios de comunicación, ante la sociedad en su conjunto, resoluciones que aún no tienen un fallo de un tribunal, discúlpeme pero son opiniones y que todavía los recursos de revocación no han sido agotados y por lo tanto solicito a este H. Ayuntamiento que primero nosotros respetemos la ley antes de solicitar el juicio de personas que aún tienen recursos de impugnación ante los tribunales, porque sí se les está lastimando en su persona, en sus bienes, en su familia, se están extralimitando los órganos de fiscalización en el estado, y está completamente plasmado en el fallo de la Suprema Corte de Justicia y en los errores de procedimiento que ha tenido la Contraloría. Estos errores de procedimiento por supuesto los debe de resolver los tribunales. Por lo tanto nosotros en este momento, no tenemos la capacidad de emitir un juicio y sobre todo rechazamos la opinión de la Contraloría hasta que los tribunales en este sentido juzguen las revocaciones que se han presentado. Es cuanto". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: "gracias Regidor. Adelante Ma. Elena García Villa". La **C. Regidora Ma. Elena García Villa**, comenta: "bueno, casi los compañeros lo manifestaron todo, pero yo también quiero argumentar algo, que nosotros respetaremos lo que nos manda la Contraloría Interna y los invito a que reflexionen, y como lo mencionan aquí creo que nosotros no estamos juzgando a nadie y cada quien es responsable de sus propios actos, y las personas que hicieron eso estaban conscientes de lo que estaban haciendo, entonces que respondan por sus propios actos. Lo único que estamos manifestando: No están integrados aquí a ese problema, nosotros nos liberamos, la fracción del PRD nos liberamos de cualquier responsabilidad". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: "gracias Regidora. Adelante Jaime Ramos Martínez". El **C. Regidor Jaime Ramos Martínez**, comenta: "de nueva cuenta con el permiso del Pleno. Aquí lo que comentó un compañero que me antecedió, nos hubiera dicho que se metieron cuatro puntos y no nada más uno, y que los otros puntos es en función en lo que la Contraloría del Estado da su opinión y que los tiempos como ya se dijo aquí, la misma controversia quédese en el estado actual en que está la situación'; y aquí se leyó compañeros, está aquí en una de las actas de Cabildo, por eso todo el mundo estaba esperando que se resolviera la controversia, todo mundo. De tal manera que este contrato que se dice y está demostrado, e incluso se menciona que se vieron sorprendidos al Comité de Adquisiciones por estos funcionarios, que fue precisamente cuando ya vemos que llegan los luminarios cuando empezamos hacer la investigación compañeros, y se nos tachó de todo, recordémoslo, nosotros tenemos memoria. Es lógico también que entren en defensa de algunos de los funcionarios, pero lo que ya no es lógico que se te está demostrando y te dice la Suprema Corte que los otros tres puntos pueden seguir su cauce, porque el señor Auditor le pidió al Ayuntamiento, siendo que le pudo haber dicho 'le sugiero', y bueno, ahí da la resolución y da la razón al Ayuntamiento que dice que no debe de utilizar esa palabra, de pedirle para que no rebase, pero lo demás sigue de tal manera que por eso tenemos ese resultado. Ahora bien, pensando como ustedes lo están pensando, compañeros, pues aún así aunque se hubiera pasado el tiempo, mi deber de estar siguiendo permanentemente bajo mis actos y porque así nos hemos conducido, mi deber es que tampoco eso quede impune compañeros, porque ahí está el acta, y ciertamente habrá disposiciones legales, todo lo que ustedes quieran, pero yo no puedo permitir que aquí sea violada la ley, una ley que juramos todos defender, cuidar y hacerla cumplir, y bueno señores, yo conozco que hayan protestado ustedes, entonces no queda otra más que esperar que el día de

ACTA DE CABILDO No. 46,
SESION ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2009

mañana pues no estemos como ahora estamos, pero ahora no nada más tres, sino ya parte del Cabildo también. No queremos actuar y no hemos actuado sin elementos, hemos actuado en función de una investigación que se hizo por parte de un grupo de regidores aquí presente, y que surgió precisamente de un documento que se dijo que no era cierto y aquí te dice: 'no hay estudio del FIDE, no hay un estudio de las pruebas que se metieron aquí; que tampoco parte de las observaciones que se dan, ahí están y siguen, y te dicen que no se hizo la licitación y ahora que cualquier ayuntamiento, entonces se desconoce y no sale la licitación y todo va bien. No compañeros, aquí el que se equivoca pierde, aquí es como el portero: si se equivoca, el de a lado le mente el gol, y así en este momento los compañeros funcionarios se equivocaron en ejecutar la ley, de lo que les están mandando están obligados a cumplir, y ustedes quieren ser parte, adelante compañeros. Creo que en este momento estamos aduciendo, entonces sí pedimos y esperamos que ustedes de manera consciente, y que yo creo que lo están haciendo pero no muy bien razonada porque, repito, protestamos hacer una cosa y estamos haciendo otra, están haciendo otra, yo estoy procurando que se cumpla. Por último, la posición de que la extralimitación o lo que se está dando, quisiera que efectivamente así como vino el compañero un ratito, y que tampoco es punto para dejarlo claro, el compañero que hace rato mencionó, pues quisiera que también escuchara nuestras posiciones porque llegó, pidió permiso, se fue, regreso, habló, se fue, y entonces compañeros no sé que tipo de seriedad y posicionamiento están haciendo los compañeros, llega, tratan de levantar un humo blanco, medio empañoso, pero no se quedan a debatirlo, eso habla también de la autoridad moral que tiene cada compañero. Creo que todo lo que dijo el compañero pierde toda autoridad moral de hacerlo, porque no se están quedando a escuchar las versiones y los argumentos de todos y cada uno aquí en el Cabildo. Por lo tanto solicitó que se le aplique el artículo que corresponde cuando el regidor se retira. Es cuanto". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: "gracias Regidor. Adelante Ma. de los Ángeles". La **C. Regidora Ma. de los Ángeles Fernández Guerrero**, expresa: "solamente quiero hacer un comentario breve, creo que se ha abundado demasiado en la controversia, pero sí, hemos pretendido hacer cree que esta controversia promovió la invalidez de los cuatro puntos establecidos, y como también yo la leí concienzudamente, y como creo que sí razono, porque aquí se ha invitado al razonamiento, se ha invitado a un sin fin de cosas, sí razono, creo que muy bien, el único punto del que se promovió la invalidez aquí esta plasmado es el 001, yo pregunto ¿porqué la señora Contralora, con todo el respeto del conocimiento que le asiste, con los títulos que ella ostenta?, ¿porqué no resolvió en los puntos que eran de su competencia?, si lo hubiere hecho, hubiere caído, ahora sí, en la forma correcta de emitirlos en tiempo y forma y no fue así. Por lo tanto creo que cayó en un grave error, tal vez ella no, tal vez sus asesores, no me atrevo a juzgar a nadie en particular, pero sí quiero que quede muy claro lo que acabo de manifestar. El único punto a promover su invalidez 001 y no pretendan, ahora sí, sorprendernos que eran los cuatro puntos, porque aquí está muy bien plasmado. Es cuanto". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: "gracias Regidora. Son las veintitrés cincuenta y cuatro. Adelante Bertha Dávila". La **C. Regidora Bertha Dávila Ramírez**, comenta: "yo no los he invitado a nada, nada más dije que aquí éramos muy responsables, y que en tiempo y forma nosotros emitimos e hicimos los señalamientos pertinentes, y lo que he manifestado es porque yo siempre he dicho "el que avisa no es traidor", para que al rato no nos demos por nueva cuenta sorprendidos que estamos ya en otras instancias. Y como usted muy bien lo dijo regidora Ángeles, el único punto que solicitan con pleno conocimiento de invalidez en el planteamiento general es el 001, creyendo en la inteligencia, quien hizo el planteamiento, que por lógica jurídica la Suprema Corte iba asumir los otros puntos, cosa que no lo hizo, porque quienes conocen de ley, por eso Salim en la sesión ordinaria pasada un tanto cuanto desairado decía 'que cuando íbamos a salir, a justificarnos, disculparnos', yo le dije que 'me permitiera un momento en tener el documento real para poder dar también opinión al respecto', y cierta y efectivamente lo que leyó el compañero Osvaldo es el resolutivo de la Suprema Corte, nada más que no les leyó la parte de los considerativos para llegar

ACTA DE CABILDO No. 46,
SESION ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2009

a ese resolutivo, donde dice tácitamente: 'la declaratoria de invalidez no alcanza las diversas acciones identificadas con los numerales OP-08/58 del 002 con las mismas iniciales hasta el 004, por no ser consecuencia legal y necesaria de la primera, ni estar vinculadas intrínsecamente con el estudio de la constitucionalidad realizado en este juicio, además de que el municipio actor no planteó los conceptos de validez en su contra, ni existen elementos que pudieran introducirse en la suplencia de la deficiencia de la queja que autoriza, en determinadas controversias constitucionales, la ley reglamentaria de las fracciones 1 y 2 del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y qué bueno que a la Contralora le lleven sus cuentas, porque también nosotros traemos las suyas, porque este no es el único caso, por supuesto, quedó pendiente lo del fortalecimiento hacendario que tuvo que pagar el municipio, por mencionar algunos, quedó pendiente en donde este Ayuntamiento pretende no endeudar pero sí solicitar a la Legislatura una línea de crédito en cuenta corriente, no quiero ser majadera con Nacho porque me merece todos mis respetos, pero donde también al municipio le pretenden encasquetar por más de tres trienios con esta línea de crédito, en cuestiones de PPS y que también está siendo trabajado por algunos miembros del Ayuntamiento; pero ése no es el punto, nada más rectifico, hay elementos suficientes y de causa para dejar cada quien sus derechos a salvo y nos vemos en otras instancias. La verdad que cuando hice el primer planteamiento con ustedes aquí, lo hice de forma seria y responsable, si el hecho de que con todo el dolo el Contralor del Municipio, que es el primero en vigilar en que se cumpla la ley, es el primero que la vino a quebrantar con nosotros, desde el momento en que dolosamente nos hace llegar un contrato quitándole la fecha y que después resulta que sí es el mismo, y que después sub arrendaron y que después existe una factura desde el mes de enero ya pagada, y que es falso porque la propia controversia lo dice "que esta sea la única institución que preste el servicio, quienes la leímos sabemos plenamente de lo que estamos hablando. Entonces compañeros no podemos aludir a ello, ni argumentar pues, en que ya una vez resuelto por el máximo órgano de justicia, ahora resulta que como nos falló todas a favor a la lógica que plantea el abogado, toda la tesitura, no nos parece; y compañero, creo que a las cosas por su nombre, qué bueno que a algunos regidores les preocupe la moral y la solvencia de las familias de los funcionarios públicos, pero creo que también les debe de preocupar la moral y la conciencia de los capitalinos, no nada más de dos familias señores, de cientos de miles de zacatecanos, creo que es la que más les debe de preocupar porque es donde verdaderamente se lesiona, qué bueno que les preocupe, porque de este proyecto esta inconcluso, vamos a ver, las lámparas que dijeron que eran resistentes a prueba de todo, y vamos a contarlas, ya les traigo una lista para que vean cuántas están tronadas. Vamos para que vean que en ningún poste de la línea de conexión hay un medidor, vamos para que vean, en ningún poste existe el hilo piloto, ya mucho menos el sistema de satelización o digitalización como lo manifestaron en su momento. La verdad, escuchar a veces palabras o frases o enunciados resulta penoso para ambas partes, pero la realidad está aquí compañeros, los funcionarios incurrieron en irresponsabilidad, que no la queramos reconocer como hombres, como mujeres, como funcionarias, como funcionarios responsables de nuestros actos, tampoco nosotros somos quienes para hacérselos entender, yo no vengo aquí a educar a nadie, esa no es mi función, me queda muy clara cuál es la mía y en consecuencia lo vamos hacer. Si le dio vista la Suprema Corte de Justicia de la Nación al señor Procurador de la República por tratarse de un interés social, por supuesto que aquí tiene la misma fuerza y alcance, lo vamos hacer valer. Es cuanto". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: "gracias Regidora. Adelante Fernando Becerra". El **C. Regidor Fernando Becerra Chiw**, expresa: "fijar mi postura personal y decirle aquí al Presidente, de que estoy convencido de que el proyecto es bueno desde que se inicio; y también recordando lo que dicen los compañeros que han expuesto sus argumentos, y hoy recuerdo y lo comento aquí con mi coordinador, que nos decían que "irresponsablemente no sabíamos argumentar, que no sabíamos ganar el debate con la argumentación", hoy felicitamos a todos los compañeros de Acción Nacional porque la argumentación que dio nuestro compañero fue buena, y creo que pues bueno si

ACTA DE CABILDO No. 46,
SESION ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2009

eso no sirve no sé a donde llegaremos ahora con el debate, no sé ahora qué es lo que se vaya a exponer, y si se hace también, si algunos compañeros creen que es minúsculo que se pasó el tiempo pues creo que nosotros ¿no? como aquí se ha dicho, venimos hacer cumplir la Ley, entonces hay que cumplirla, hay que ser congruentes también para en ese tema, ojalá no nos opongamos, no digamos “si hubiera pasado esto, hubieran dicho esto”, no, aquí son hechos, no son de suposiciones, y como dijo una compañera “también nosotros nos queremos liberar cumpliendo Ley”, nosotros estamos fijando nuestra postura entonces ya veremos, como dijeron “la historia nos dará a cada quién su lugar”, entonces pues nosotros haremos valer nuestro derecho conforme a la Ley, y creo pues que Acción Nacional estamos realizando acciones responsables conforme a la Ley, al cumplimiento; la argumentación de nuestro compañero y creo que ya no hay más qué decir, ya se ha argumentado de parte de algunas fracciones sus posturas, Acción Nacional ya la manifestamos, y pues como dije la historia nos dará nuestro lugar”. Es cuanto señor Presidente”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: “gracias Regidor. Adelante Javier Reyes Romo”. Se le concede el uso de la voz al **C. Regidor Javier Reyes Romo**, quien comenta: “gracias ciudadano Presidente, compañeras y compañeros, en esta segunda intervención, tener la oportunidad de expresar, después de toda serie de alegatos a favor y en contra de la presentación de este informe que presenta, o que hizo llegar la Contraloría Interna del Gobierno del Estado, a través de un procedimiento administrativo, que no es nada más que una respuesta a la denuncia que hizo la Auditoría, o sea no es otra cosa más que la respuesta que da la Contraloría a la Auditoría respecto a la denuncia que interpuso contra algunos funcionarios, creo que más allá del análisis sobre si está bien o está mal, lo que está determinando la propia Contraloría, creo que lo que hizo la Contraloría, nada más es responder a la Auditoría, igual en la procedencia de los señalamientos que se hacen sobre los dos órganos de fiscalización, cada uno en su ámbito y cada uno determinan, de acuerdo a lo que sus facultades determinan creo que todo se está llevando de acuerdo a la procedencia, creo que la procedencia que se da y lo que se menciona en la actuación de la Contraloría, creo que no es pertinente, porque pues la Contraloría no está determinando ninguna sanción porque está respetando el ámbito de autonomía de este Municipio, al final nosotros somos los que vamos a decidir, la sugerencia y el procedimiento administrativo que está determinando a través del análisis que hizo, y que le planteó la propia Auditoría, y además los mismos procedimientos administrativos que tuvo en su momento, cuando se le llamó a cada uno de los funcionarios para que hicieran los alegatos y además hicieran las demostraciones de pruebas que a priori considero, cada uno de los involucrados en estos hechos, miren compañeros, yo considero que más allá de la trascendencia de las sanciones contra los ex y los funcionarios, el asuntos de las luminarias pues es un precedente que va a dejar esta administración, nuevamente seremos llamados “la administración de las luminarias”, algunas fundidas y algunas arrendadas, pero así se conocerá seguramente esta administración 2007-2010, porque al final es el sello que se le ha dado a la administración y del cual no hemos podido salir desde hace prácticamente dos años, y que seguramente terminando el periodo que nos corresponde hasta septiembre de 2010 seguirá todavía abonándose más con argumentos en contra y argumentos a favor, y en ésta y en otras instancias, creo que al final le van a dejar de herencia a sus hijos, pues el antecedente nada más de lo que sucedió en esta administración, creo que estamos ¿o no? en la razón de poder argumentar a favor o en contra lo que a cada unos de nosotros considere en lo individual o como fracción, pero qué bueno que se da esta pasión, al final este espacio de gobierno que nos da el Ayuntamiento para poder nosotros determinar lo que nosotros consideramos en este asunto, enriquece la vida democrática del propio municipio, creo que lo más importante es eso “que cada uno puede expresar lo que considere pertinente”, algunas cosas hasta con sentido del humor y otras hasta con imprudencias, pero bueno, cada quien es responsable de lo que dice, y cada quien determina además en el sentido que lo puede hacer, estoy convencido efectivamente de que este asunto que denunciamos, éste y otros, le vino a dar una enseñanza a los funcionarios, y bueno, a la propia administración porque algunas cosas no se están haciendo con el

**ACTA DE CABILDO No. 46,
SESION ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2009**

cuidado, no se estaban haciendo, además, como deben ser, y esto vino a corregir también muchas cosas, vino a permitir que muchas de las cosas que no estaban bien reconocidas por el propio Alcalde en su momento también, vinieran a hacerse de otra manera, a corregirse, a mejorarse, y eso hay que decirlo con toda claridad efectivamente se han mejorado muchas cosas, pero sin dejar de lado los errores que se cometieron inicialmente, y que hoy nos tienen pues, todavía atorados con este tema tan importante. Pero de salida nada más decirles, que más allá de esta pugna que nos tiene a todos, al final somos funcionarios públicos que fuimos asignados todos, algunos con la representación mayoritaria, otros con la representación proporcional establecida en la ley y en la Constitución, y a todos nos da la facultad la Ley para poder determinar nuestra postura y al final la votación es la que determina lo que procede o no procede, y que seguramente una vez que lo establezca o que termine la discusión, pues así será, habrá un veredicto, algunos conformes, otros no, y que habrá otras instancias para cada parte también en las cuales seguirán o seguiremos también acudiendo para que esto se prolongue, no sabemos hasta cuándo, entonces nada más decirles a todos en general “los felicito por su postura, a los que ya aprendieron, a los que siguen aprendiendo y a los que van a aprender seguramente en el transcurso de los meses, y que ojalá y sea suficiente para que les dé para seguir en este ambiente tan difícil de la política”. Es cuanto señor Presidente”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: “gracias Regidor. Adelante Gabriela Pinedo”. Se le concede el uso de la voz a la **C. Regidora Gabriela Evangelina Pinedo Morales**, quien comenta: “bueno compañeros y compañeras, voy a responder algunas cosas pero creo que ya en este momento ya cada una y cada uno de nosotros, los miembros de este Ayuntamiento, hemos tomado ya decisiones, respeto como siempre la decisión de todas las fracciones, sin embargo pues me parece lamentable porque creo que deja un antecedente importante de incongruencia, dijimos que cuando la Auditoría Superior del Estado diera una resolución, dictaminara o hiciera el informe, que íbamos a respetar lo que la Auditoría dijera, no lo hicimos, bueno no se hizo, dijimos que según lo que la controversia resolviera íbamos a respetarlo y creo que se está respetando a medias, ese es el punto de vista de nosotros, respeto el de ustedes, y ahora con este documento de Contraloría que dijimos que íbamos a respetar y que íbamos a acatar, y no lo estamos haciendo, pues creo que lo que se deja es eso: un antecedente de incongruencia que yo lamento otra vez; reitero que mi voto va a ser a favor de que las sanciones correspondientes se apliquen, me queda claro que finalmente las decisiones aquí se toman por mayoría, somos un Órgano de Gobierno Colegiado, voy a respetar la decisión de todas y todos, sin embargo me parece importante decir que “lamento la decisión que creo que va a tomar la mayoría”. Es cuanto señor Presidente, compañeras y compañeros”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: “gracias Regidora. Adelante Cruz Tijerín Chávez”. Se le concede el uso de la voz al **C. Cruz Tijerín Chávez**, quien comenta: “gracias ciudadano Presidente, compañeras y compañeros regidores, la representación que tiene el PRI al seno de este Honorable Ayuntamiento, no ha sido ni será tapadera de nadie, y creo que nuestro comportamiento y nuestro actuar cotidiano en el ejercicio de la responsabilidad que los habitantes del Municipio de Zacatecas nos confirieron hace poco más de dos años así lo confirman en los hechos, pero tampoco venimos aquí a enjuiciar a nadie, porque tampoco no es facultad nuestra, ante una presunción los interesados hicieron la denuncia correspondiente en la instancias de fiscalización correspondiente, los que se sintieron aludidos o los que fueron aludidos se inconformaron, y bueno lo hicieron ante el Órgano Superior también que es el que norma y aplica en este país la justicia, que es la Suprema Corte de la Justicia de la Nación; hubo una resolución como aquí ya se ha dado lectura algunos puntos de la misma, y bueno quiero compartir con ustedes que este asunto, como ciertamente aquí ya se ha ya señalado, continúa en otras instancias, una de ellas por cierto es la que, ya el pronunciamiento de una de ellas es el que nos ocupa en esta noche mañana, sin embargo compañeras y compañeros, nosotros queremos dejar testimonio de que es muy complicado, es muy difícil, de veras se los digo con toda franqueza, el caer en la tentación de enjuiciar a los propios, de veras en el PRI

ACTA DE CABILDO No. 46,
SESION ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2009

siempre hemos procurado actuar con una gran responsabilidad en este tipo de asuntos y en otros, porque nosotros siempre en el ejercicio de la responsabilidad pública hemos siempre antepuesto por encima de los juicios a priori, hemos siempre antepuesto el beneficio de la duda hasta en tanto pues, en este caso, los actores sean juzgados por los órganos correspondientes, nosotros queremos recordarles que ahí está la denuncia, ya dos instancias se pronunciaron, en nuestra opinión falta una que creo será la definitiva que es la Legislatura del Estado, nosotros creemos que la Comisión de Vigilancia de la Legislatura tendrá también algo que decir al respecto y por supuesto el Pleno mismo será quien finalmente habrá de pronunciarse en un sentido o en otro. Nosotros los invitamos, insisto, a que no caigamos en la tentación del enjuiciamiento a priori, nosotros creemos que no vale la pena, finalmente los compañeros aludidos en la denuncia y sobre los cuales ya dos instancias se han pronunciado, son hombres como nosotros en el ejercicio de su responsabilidad, por supuesto que están sujetos a equivocarse como nos hemos equivocado nosotros, por supuesto que sí, y como dijo Jesucristo "si alguien se siente libre de culpas que arroje la primera piedra", creo que esa es una condición que corresponde estrictamente a los seres humanos, de que estamos sujetos a equivocarnos, pero sin el ánimo tampoco de eximir a nadie ni mucho menos, ni de ser tapadera de nadie; como lo decíamos, nosotros queremos actuar con responsabilidad y queremos esperar el último veredicto, y en nuestra opinión el último será el que emita la Legislatura del Estado en su oportunidad. En esta ocasión, compañeras y compañeros, lo que nos corresponde por mandamiento de ley de acuerdo al artículo 32 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, es en su caso, aceptar, es decir, confirmar la resolución de la Contraloría del Estado, modificar o desechar el resultado de la misma, esa es una facultad, ésa sí es una facultad, es una responsabilidad que por mandamiento de ley tiene este Honorable Ayuntamiento, eso es lo que el día de hoy aquí vamos a aprobar o vamos a desechar en su caso. Y en ese sentido compañeras y compañeros, nosotros queremos reconocer que las participaciones que hemos escuchado el día de hoy, en opinión de la representación del PRI en este Órgano de Gobierno, todas son muy respetables, quizá todas tienen algo de razón, algunas otras no tanto, pero para nosotros son opiniones y son posturas que vamos a respetar siempre, quizá en algo no estemos de acuerdo, pero respetamos el valor que hay quienes han tenido la posibilidad de participar, de exponer sus argumentos y sus puntos de vista; aquí se ha dicho que ya que, en opinión de algunos compañeros el resolutivo de la Contralora del Estado no está bien fundamentado porque contraviene los artículos 14, 16, 17 de la Constitución Federal de nuestro país, que hay errores de procedimiento, quizá haya algo de razón, por eso nosotros compañeras y compañeros, queremos invitarlos con mucho respeto y mucha responsabilidad a que agotemos las instancias, aquí ya se ha dicho que hay otras instancias, se ha dicho también que los compañeros tienen también la posibilidad de acudir al Tribunal de lo Contencioso Administrativo a inconformarse, a pedir la anulación de este dictamen de la Contralora del Estado, seguramente los compañeros, en uso de su derecho lo harán, no sabemos, bueno hasta en este momento tenemos conocimiento que no lo han hecho, pero seguramente lo harán si así conviene a su interés, y por supuesto nosotros insistimos compañeras y compañeros que no crucifiquemos a nadie antes de agotar los procedimientos correspondientes, no es sano, por eso Zacatecas, compañeras y compañeros, ustedes estarán de acuerdo conmigo, por eso no ha avanzado, vean estados como Aguascalientes, el mismo Durango, San Luis Potosí, incluso estados con menos historia que la nuestra. Zacatecas fue una de las primeras entidades federativas que se fundó después de la conquista de los españoles, tiene una larga historia, aquí de este territorio se extraían cientos o se extrajeron cientos y miles de toneladas de plata que se mandaban a España para poder financiarle sus guerras que mantenía constantemente en aras de conquistar otros territorios en el mundo, y a pesar de ser un estado rico, a pesar de ser un estado con esta amplia historia, seguimos siendo lamentablemente al inicio de un nuevo siglo un país con una pobreza que cada día se acrecienta más en los hogares y en las familias de las y los zacatecanos, y en mucho se debe a que no hemos sido capaces de anteponer nuestras opiniones, con razón o sin razón, al interés superior de Zacatecas, creo

ACTA DE CABILDO No. 46,
SESION ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2009

que Zacatecas requiere de la comunión de esfuerzos, requiere de la unidad, requiere de que hagamos equipo para enfrentar juntos los rezagos y los problemas tan graves que padecemos hoy por hoy, y que este tipo de disputas, este tipo de asuntos nos distraen de lo fundamental. Yo los invito finalmente señor Presidente, compañeras y compañeros, a que esperemos el pronunciamiento final, la resolución final que vendrá de la Legislatura del Estado seguramente los próximos días, antes de que finalice el año, seguramente habrá una determinación por parte del Congreso del Estado, y entonces, a partir de ese momento, yo los invitaría pues a que responsablemente cada uno de nosotros asumiera la responsabilidad que nos corresponde, antes creemos que no es saludable para nadie. Es cuanto señor Presidente". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: "gracias Regidor. En último lugar se anotó el Regidor Gerardo Lugo". Se le concede el uso de la voz al **C. Regidor Gerardo Lugo Balderas**, quien comenta: "gracias con el permiso compañeras y compañeros, quiero rescatar algunas cosas que se han dicho aquí, y voy a tratar de ser breve. Lo primero que alguien comentaba es que llegamos al punto donde partimos, aquí al Cabildo, a la autonomía del municipio, estamos aquí determinando una asunto que, bueno a mí me gusta mucho como lo planteó la Contralora y que lo hizo público y aparte de su opinión emitida, y como lo dice la ley efectivamente el Ayuntamiento tendrá la facultad de aceptar o de desechar la opinión emitida por la Contraloría, y bueno pues nuevamente estamos aquí discutiendo este punto; y a mí sí me gustaría rescatar el asunto de que también se dijo ya aquí, de que efectivamente son posturas, son posiciones, son opiniones de algo que nos ocupa y de algo que nos interesa y claro que es del interés público, y en ese sentido a mi sí me gustaría hacer un llamado muy responsable a que ni siquiera establezcamos adjetivos para las opiniones o para las posiciones, ni siquiera de una fracción ni de una persona, porque yo creo que eso no es sano, y finalmente tampoco es lamentable el hecho de que vaya a tomar la decisión porque pues en democracia así es esto, en democracia así es, es una decisión que se va a tomar por un órgano colegiado, y ya lo dijo la Corte Federal, ya lo dijo la Contralora, y efectivamente como también ya lo acotó el compañero Regidor Cruz Tijerín, hay que escuchar la opinión de la Legislatura, yo siempre he comentado eso y ahorita lo comentaba con algunos compañeros, falta efectivamente escuchar la opinión de la Comisión de Vigilancia y la opinión de la Legislatura, creo que ahí estaríamos hablando también en otros términos, y tendríamos también que discutir el asunto porque finalmente también tiene que someterse a la consideración de, aún así quiero recalcar aquí lo que ya comenté en mi primer intervención, que efectivamente la resolución de la Contraloría nosotros sostenemos que se hizo fuera de tiempo, no se hizo en forma, pero aparte de todo ni siquiera se notificó de manera personal a los funcionarios aludidos, se colgó ahí en estrados de la Contraloría pero no se notifico tampoco al Ayuntamiento; nosotros en lo que no estamos de acuerdo es en el procedimiento administrativo que se llevó para efectos de este asunto que nos está ocupando aquí, eso no es lo correcto para nosotros, por muchas razones que también ya se dijeron aquí, cuestiones de afectación a las personas o funcionarios en comento; en ese sentido a mí sí me gustaría rescatar la autonomía del municipio y recalcar que volvemos pues a los mismos términos, es decir en la mesa de debate, en la soberanía de este Ayuntamiento es donde se debe de tomar la determinación, porque así nos lo encomienda y nos lo permite el derecho que nos asiste, ya la fundamentación que nosotros establecimos en la primera ocasión pienso que fue muy clara, independientemente de nada la decisión que se tome va a ser una decisión tomada en un aspecto meramente y netamente democrático, con las posturas de cada quien y muy respetadas, creo que ya vamos a pasar a la votación pero sí pediría pues, que ni se establezcan motes ni adjetivos a la posición de nadie, y con todo respeto se los digo, y las posiciones que se han vertido aquí, las opiniones que se han vertido aquí son muy respetadas en todos los sentidos y en todos los términos. Es cuanto señor Presidente". El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Alfredo Cid García**, menciona: "con su permiso señor Presidente, Honorable Cabildo, para dar cumplimiento al artículo 54 fracción II, que señala expresamente que la votación será secreta cuando después de analizadas las impugnaciones hechas contra algún funcionario público municipal, se deriva

ACTA DE CABILDO No. 46,
SESION ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2009

aplicación de sanciones previstas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales, y a su vez esto nos remite a la fracción III del artículo 51 que señala que para la votación secreta se hará a través de cédulas diseñadas ex profeso, en forma personal y en ánfora de balotaje, me gustaría explicar que de antemano en la cédula, queremos tratar de hacer una cédula ahorita en este momento, se pusieron dos puntos. El primer punto señala desechar la opinión de la Contraloría, el segundo punto aceptar la opinión de la Contraloría, se puede anotar en caso de que así lo deseen la parte de modificación de la resolución, o bien entenderíamos que hay abstención en caso de que no se cruce ninguna de las dos opciones. Quiero señalar y pedir disculpa que tratamos de realizar una cédula de votación lo más parecido posible a lo que exige la Ley, les repartiremos estas cédulas de votación a ustedes para que la doblen y la depositen en el ánfora posteriormente, pues delante de todos estaremos sacando el resultado, entonces si nos permiten repartiremos la cédula de votación”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: “adelante”. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Alfredo Cid García**, menciona: “si nos permiten entonces comenzaríamos: se aceptan seis, se desechar trece, se abstiene uno. Por lo tanto si me permiten, de acuerdo al artículo 32 serían, repito: se acepta por parte de seis votos, se desecha por trece votos y una abstención. De tal manera que para cumplir con el artículo 32 señalaríamos, vista la opinión presentada por la Contraloría Interna del Gobierno del Estado, y considerando los diferentes posicionamientos de los integrantes del Ayuntamiento en ejercicio de la facultad otorgada al Ayuntamiento por el artículo 32 de la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos, se resuelve por trece votos desechar la opinión que emite la Contraloría Interna del Gobierno del Estado respecto del expediente QD/03/09. Sería cuanto señor Presidente”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: “gracias señor Secretario, pedimos desde hace un rato algo de cenar porque ya habían comentado los compañeros regidores, ¿quieren comer o terminamos? ¿terminamos? Bueno adelante, entonces le pido señor Secretario continúe con el siguiente punto del orden del día”. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Alfredo Cid García**, menciona: “doy cuenta a este Honorable Cabildo que el siguiente punto a desahogar es el punto: **10.- Asuntos Generales.** El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: “se inscriben los regidores: Bertha Dávila, Fernando Becerra, Cruz Tijerín, adelante regidora, adelante regidora, sí, sí, sí por supuesto, si lo ven bien, creo que, adelante ya está votado, ya está aprobado, sí, empiecen un lado y otro, si quieres empieza en medio, dale para un lado y para el otro, si quieres ahí mira déjasela a Judith y que de Judith lo pase para acá, y aquí, este, da vuelta, sí este, que de vuelta para allá y el de allá que de vuelta para allá. Adelante regidora, no, es la misma, tienen que irse correteando los dos”. **1.- Asunto.- Que se aplique el art. 118 a los regidores que se retiraron. Las casacas para Seguridad Pública y el Departamento de Limpia. Proyectos de convenios con la Comisión Federal de Electricidad por parte de la Secretaría de Gestión Social.** Se le concede el uso de la voz a la **C. Regidora Bertha Dávila Ramírez**, quien comenta: “bueno, quiero precisar que los compañeros que se han levantado, porque me queda claro que algunos no van a regresar, espero equivocarme, se les aplique el artículo 118 del Reglamento de entrada. Yo digo de los que se retiraron, no de los que pedimos permiso para hacer nuestras necesidades, que se aplique el 118. Primeramente tengo un punto que considero muy importante, y que me gustaría, porque el señor Tesorero en los cortes de caja lo señala, sobre todo, porque corresponde al presupuesto del punto 4, que es para el fortalecimiento en cuestión de Seguridad Pública, y también otras cuestiones. Me he fijado que los motociclistas de noche no traen una casaca antireflejante que den señales de vida en la que van estos pobres cristianos en conducción, y sí pueden provocar verdaderamente un accidente a los conductores de unidades de motor de vehículo, eso me queda muy claro. Lo mismo y lo conducente pasa en las cuestiones de los resolutivos, más que los resolutivos, del personal activo de la unidad de limpia, las casacas que traen ellos, se pierden entre la visibilidad, entre los camellones, sobre todo en el boulevard, cuando menos te acuerdas van entre el camelloncito recogiendo la basura y de repente la sorpresa

**ACTA DE CABILDO No. 46,
SESION ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2009**

es que te sale una persona y nada más te das cuenta por la única franja que traen, y de noche sí son verdaderamente un riesgo, para que se tenga la consideración en ellos en generar pues algo de seguridad, algo de seguridad para el personal de nosotros. Otro punto que quiero tocar aquí en la mesa. Al final de cuentas siempre he dicho que sé cuáles son mis escenarios, es una situación que pasó en la Secretaría de Gestión Social, en días pasados aquí al Pleno nos presentaron proyectos de convenios con la Comisión Federal de Electricidad, todos estamos conscientes de ello, porque ellos iban a hacer el levantamiento con exactitud de los postes que se requerían para las personas que tienen sus asentamientos, o que están en asentamientos irregulares, aquí en el municipio, y me queda claro que cuando se hace eso por tratarse del organismo, aparte un organismo ya certificado con estándares de calidad mundial, me queda muy claro que él fue e hizo su trabajo, pero posteriormente en las sesiones del Comité o del Consejo de Desarrollo Municipal, obras que ya estaban proyectadas para algunas calles o colonias, simplemente se quitan del turno que les tocaba y se recorren a estas colonias argumentando que hay una ampliación de obra, y que tienen que dar salida por su cauce dando prioridad, porque la prioridad, tengo claro que era para las zonas irregulares y se deja al margen, pues, a quienes ya nos habían dicho en tiempo y forma que la obra para la colonia o para la calle iba a estar y que estaríamos o que estarán los vecinos en días de notificarles para que vengan a hacer su aportación; eso primeramente, cosa que yo comenté con el Secretario de Gestión Social vía telefónica y no les simpatizaron mis argumentos, porque dije 'que no me convencía la situación que me manejaba en cuestión de ampliación de obra', porque se supone que cuando nosotros cedimos hacer este convenio y le destinamos recursos para tal efecto, era precisamente para evitar este tipo de cuestiones, ese era el objeto, aparte de dotar a los ciudadanos de este servicio. Número dos, su molestia empática hacia una servidora porque señalé y lo seguiré señalando cuantas veces así sea necesario, lo que tenga que decir al respecto y que son elementos que traigo y constan en mi poder, tampoco yo no soy tan aventurada como para venir a decir insensateces en esta mesa, y le molestó mucho mi comentario que yo señalara en la sesión pasada ordinaria, "que personal de su Secretaría había traído al grupo de ciudadanos encauzados o azuzados en lo particular a los regidores de mi fracción, o del bloque distinto a la fracción mayoritaria", cosa que no nos asusta, lo vuelvo a reiterar, para eso estoy, para atender a la ciudadanía, y él me argumentaba que Rodrigo Hernández, persona que está a su cargo de su Secretaría, no es de su equipo, quiero manifestarlo, a mí no me interesa si es de su equipo o no es de su equipo, lo que tengo muy claro y él lo debe de tener también, es que esa persona está adscrita a la Secretaría de Gestión Social, y si no lo quiere asumir como tal tiene dos opciones: lo pone a disposición y lo reubica de la Secretaría, o él también puede tomar la alternativa que mejor le parezca como servidor público de este Ayuntamiento. Argumentando que jamás se me daría una información vía telefónica, porque señalé que el personal que vino a manifestarse también ostentaba una hoja con los datos donde señalaban las cantidades que nosotros supuestamente devengamos en esta administración, yo no tengo la culpa, él así los tenía desglosados y las personas así lo traían y varios lo vimos. Ante estos escenarios Presidente, nada más quiero decir que entonces de lo que aquí hablamos, del servicio y el compromiso con la sociedad, está quedando a capricho de algunos servidores públicos, porque tú no eres de mi partido, porque vienes y señalas aquí lo que no debiste haber señalado cuando está dentro del ámbito de mi competencia, más aún ese día estaba y vino un señor del Fraccionamiento Suave Patria que se vio beneficiado con las de electrificación de esta área, y el señor hizo un escrito de manera formal solicitándole que se les informara quién de sus comités, o de los beneficiarios de dicha obra ya habían hecho su aportación, dando respuesta en escrito que el señor manifestó no recibir, que le decían que ésa era información reservada de la Secretaría de Gestión. En ningún momento en este cuerpo edilicio hemos reservado información y mucho menos donde se manejan recursos públicos, de coparticipación con la ciudadanía y de las administraciones públicas, bueno me refiero por si hay participación federal también en la aportación de estos proyectos. Creo que lo que ellos más han pugnado es la transparencia y el ejercicio de los

**ACTA DE CABILDO No. 46,
SESION ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2009**

mismos, para que al señor se la haya dado una respuesta en esa tesitura y si el señor viene con esa inquietud es porque también en el Consejo de Desarrollo Municipal han pasado prácticas donde a unos comités se les exenta más de un tanto por ciento, a otros hasta se les exenta con las cuotas y a otros se les obliga a cubrir prácticamente las cuotas, nada más sí quisiera pedirle en este Pleno, porque aquí está el Secretario, que no le voy a pedir ninguna disculpa, primeramente porque el personal que usted tiene ahí está a su cargo y aunque no sean de su equipo usted es su jefe, y si no ha podido ubicarlos y centrarlos dentro de su línea de trabajo, tampoco es nuestra responsabilidad, póngalos a disposición de otra área, si eso le favorece para el mejor desempeño de la ciudadanía y a nosotros también nos pueda dar la información cuando la requiramos, de manera telefónica, porque creo que lo hemos hecho de una forma respetuosa y también por escrito cuando lo hagamos. Asimismo otro asunto que quiero tratar de la misma Secretaría, se nos hizo llegar un documento de los programas de vivienda donde señalan dentro de los requisitos aportados a cada uno de los fondos para la adquisición o mejoramiento de una vivienda, así lo planteó, señala que debe de estar al corriente al pago del impuesto predial del 2010, cosa verdaderamente, si yo lo entiendo, a futuro pues yo digo que es el pago del impuesto predial del 2009, porque estamos ejerciendo este ejercicio fiscal, y no es de requisito como lo señala el documento que se nos hizo llegar y lo manifiesto aquí, porque igualmente si se lo consultaba por teléfono, igualmente no lo podía atender, o no lo quisiera atender. Para que nada más rectifique la observación. Es cuanto". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: "gracias regidora. Jaime Ramos". **2.- Asunto.- Aportaciones de los beneficiados de la Secretaría de Gestión Social. No pasa el camión de la basura en la Col. La Toma de Zacatecas.** Se le concede el uso de la voz al **C. Regidor Jaime Ramos Martínez**, quien comenta: "ya que tocaron esos puntos, creo que eran prácticamente casi los mismos, precisamente lo de Suave Patria, eso lo comentaba el Secretario, también se debe de tener sumo cuidado puesto que a nombre de los que están trabajando a través de Gestión Social, algunos de los beneficiarios pues les están pidiendo el 20% de aportación, y eso lo comentaba el Secretario, y preguntándole a los compañeros pues, si efectivamente ¿les están pidiendo a algunos de los beneficiarios del 20% de aportación?. Creo que esta Secretaría debe de cuidar mucho, puesto que hay otros beneficiarios que no aportan el 10% como aquí correctamente se dijo, y desgraciadamente se fue el Ingeniero Medina, o no sé si esté por acá atrás, bueno se quedó, pero acá que se haya retirado a celebrar. Del único funcionario que la ciudadanía que se acerca, o los únicos funcionarios que han tenido eco, ha sido del área de Tesorería y del área de Obras Públicas, de ahí en más todas las gestiones que hemos hecho, en Gestión Social a través del Programa 'Tu Casa', ni una sola ha salido beneficiaria de las propuestas que hemos hecho nosotros, y bueno, hasta parece burla, que nos mandan otra cédula diciendo que hagamos propuesta, pues si las que hemos metido no han salido compañeros. Se argumenta posiblemente que no requieren, bueno, hemos visto otras viviendas que realmente le están dando un considerable recurso y están en mejores condiciones, a lo mejor se le podrá argumentar dicha acción, pero no compañeros, sin embargo podemos ver y podrán constatar con esas gentes que realmente lo requieren, lo necesitan, y lo peor de todo que los hicieron firmar, les dijeron "fírmele aquí porque usted va a salir beneficiado" y hasta ahorita no han visto una, y bueno ya salió el programa nuevo de que todo el que se anote va a salir beneficiado, pues vamos a ver cómo le vamos a dar respuesta a todos esos ciudadanos. Por otro lado, y les digo, las únicas áreas donde hemos tenido respuesta hacia los ciudadanos, ha sido precisamente de Tesorería y de Obras Públicas a través de Vivienda, y que han sido todas tramitadas de forma institucional, como se nos requirió en el principio; sí, es triste ver una Secretaría, que incluso algunos de los compañeros que están ahí adscritos a esa secretaría nos anden pidiendo movilidad, para ir a verificar, para ir a las colonias a hacer su chamba, tampoco tengo la culpa que a veces lo secretarios amanezcan de buenas y a veces amanezcan de malas, pero podré decir que Desarrollo Económico y de Gestión Social es su servidor a través de forma institucional han salido, y no hablemos precisamente del que teníamos pendiente por ahí que es el de Deporte,

**ACTA DE CABILDO No. 46,
SESION ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2009**

ya mejor ni le pidió nada. De esa manera compañeros, hemos estado trabajando nada más tratando de darle respuesta a la ciudadanía, nada más a través de dos, áreas de esta administración, nada más de dos porque las demás ni se miran, ni tampoco resuelven, y el Consejo de Desarrollo bien gracias, moviendo las obras, pavimentando hasta una casa de uno de los mismos concejales, en donde hay otra gente que requiere los escalones y no se los hacen porque pues no, pues cómo. Claro que nos damos cuenta de lo que está sucediendo ahí compañeros, si piensan que no los observamos, y si por esa razón vamos a seguir siendo vetados para sacar las diferentes acciones de vivienda, adelante compañeros, que tampoco estamos limitados para andar haciendo otras gestiones en otras áreas, y sabemos pues lo que causa el tomar posiciones aquí, sabemos las consecuencias, le digo señor Secretario, bueno señor Presidente, podemos dar cuentas de las gestiones que tenemos ahí pendientes sin solución, podemos dar cuenta, porque han sido hechas a nivel institucional. Eso es cuanto, al no, perdón, falta más otra, me falta uno más, en La Toma de Zacatecas el camión de la basura no está pasando correctamente, para que se tome en cuenta, ahí una tras otra el camión se pasa de largo, hay calles que no pasa, la basura se acumula y luego llega el de supervisión y los multa, no sé si sea plan con maña para recaudar, pero lo que es, y en una reunión ahí en la colonia eso sí me dijeron, que nada más pasa por la parte de arriba y a veces nada más pasa por la parte de abajo, y ya no regresa, entonces entre las calles no recogen nada y por lo tanto hay mucha basura, y las multas sí se han dejado reflejar ahí por tener la basura en frente, entonces como también es de nuestra competencia compañeros, pues le dejo ahí. Sería cuanto". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: "gracias regidor. Jorge Fajardo". **3.- Asunto.- En la pasada sesión se solicitó un informe sobre el ahorro de los 9 millones de pesos de energía eléctrica.** Se le concede el uso de la voz al **C. Regidor Jorge Fajardo Frías**, quien comenta: "con el permiso del Pleno, pues señor Secretario le toca, el asunto que traigo es nada más hacerle un recordatorio, que en el pasada sesión de cabildo le solicitamos un informe sobre el ahorro de los nueve millones de energía eléctrica. Es nada más hacerle el recordatorio, que estamos en espera de que nos presente eso. Es cuanto señor Presidente". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: "gracias regidor. Fernando Becerra". **4.- Asunto.- Solución por parte del Tesorero para las horas extras de algunos empleados.** Se le concede el uso de la voz al **C. Regidor Fernando Becerra Chiw**, quien comenta: "sólo para mencionar al Tesorero que subieron algunos empleados ahí conmigo, metieron un escrito de las horas extras, que yo sé que no tiene nada que ver con el Tesorero porque viene su firma, y la firma de la Licenciada Violeta Villasana Cháirez, nada más que me comentaban que no había salido y me dijeron que lo expusiera aquí en el Pleno del Cabildo, a ver si le pudiera dar solución el Tesorero. Le paso ahorita la hoja donde ya viene firmada y todo, para que ojalá nos pueda revisar eso. Es cuanto". El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: "sí con gusto regidor. Adelante Cruz Tijerín Chávez". **5.- Asunto.- Intensificar la vigilancia de los centros educativos por el consumo de bebidas embriagantes así como inhalantes y vigilar los miradores.** Se le concede el uso de la voz al **C. Regidor Cruz Tijerín Chávez**, quien comenta: "gracias ciudadano Presidente, compañeras y compañeros, según el artículo 115 de la Ley Orgánica del Municipio, éstos tendrán a su cargo los siguientes servicios públicos: de agua potable, de drenaje, alcantarillado, disposición de aguas residuales, alumbrado público, limpia y recolección, mercados y centros de abasto, panteones, rastros, calles, parques, jardines y su equipamiento, así como Seguridad Pública, que incluye Policía Preventiva Municipal, Tránsito, Bomberos y Protección Civil; y en el mismo sentido el artículo 110 de la misma Ley Orgánica del Municipio, establece cuáles son las funciones de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, entre otras: respetar y hacer respetar la ley, el bando de policía y buen gobierno y los reglamentos relativos a su función, vigilar y conservar el orden y el buen funcionamiento de la vialidad en el desplazamiento de personas y vehículos, así como sancionar a los infractores de la ley, del bando municipal y reglamentos y las demás leyes y reglamentos respectivos. ¿Porqué invoco el artículo 115 y el artículo 110 de la Ley Orgánica del

ACTA DE CABILDO No. 46,
SESION ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2009

Municipio?, miren compañeras y compañeros, creo que para los ciudadanos comunes, quizá no para los que están de un nivel medio hacia arriba, es decir los que tienen los expendios, los que explotan los lugares donde se venden bebidas embriagantes, pues para ellos no sea una preocupación, al contrario, ellos están muy contentos de que en los últimos años, particularmente los últimos dos años que llevamos nosotros en esta administración, han visto holgadamente incrementada sus ventas. Creo que para nadie es desconocido que de manera particular a partir del jueves, el viernes y el sábado, es muy común ver a la salida de las instituciones educativas de nivel medio superior y superior, a jovencitas de entre doce y trece años, jovencitos incluso a nivel secundaria, y pongo como ejemplo la Secundaria Técnica número 1, por citar sólo un ejemplo de muchos que pudiéramos poner aquí sobre la mesa, es muy común observarlos desde temprana hora ingiriendo bebidas embriagantes, y a muchos de ellos, que es lo más grave todavía, no porque el ingerir bebidas alcohólicas no lo sea, lo más grave es que muchos de ellos se observan inhalando solventes y consumiendo drogas. Entonces quiero compañeras y compañeros, que atendiendo lo que establecen estos dos artículos que he invocado, que son ordenamientos que la Ley Orgánica del Municipio establece precisamente para que los municipios sean los responsables de garantizar la seguridad pública, de vigilar incluso los centros donde se expenden bebidas embriagantes, porque la propia Ley de Alcoholes del Estado lo establece, también de manera muy clara, en el artículo sexto señala que 'los establecimientos destinados al embasamiento, almacenaje, distribución y venta y consumo de bebidas embriagantes, estarán bajo la permanente vigilancia de las autoridades municipales, las que podrán ordenar y practicar visitas de inspección y verificación, cualquiera que sea la hora y la oportunidad de las mismas, están obligados los propietarios o encargados de los establecimientos a facilitar el acceso, así como mostrar los documentos que se les requiera mediante la orden por escrito correspondiente a los inspectores y verificadores que se acrediten legalmente ante ellos', en base a estos dos ordenamientos, nosotros queremos solicitar respetuosamente señor Presidente, compañeras y compañeros, que se instruya de manera urgente al Director de Seguridad Pública para que se intensifique la vigilancia, particularmente en torno de los diferentes centros educativos establecidos en la demarcación de nuestro municipio, y por supuesto también que se intensifique la vigilancia en los miradores que están en torno al Cerro de la Bufo. Me he dado a la tarea los últimos dos fines de semana de hacer un recorrido, y a partir de las dos de la tarde es muy común observar este tipo de escenarios, y peor aún todavía me ha tocado ver cómo jovencitos de la Secundaria Técnica número?, motivados por el influjo de drogas y bebidas alcohólicas, seguían a golpes en pleno boulevard López Mateos, y no me dejará mentir el Director de Seguridad Pública porque en alguna ocasión él llegó ya cuando había pasado la tormenta a calmar los ánimos, cuando algunos otros actores tuvimos que intervenir porque vimos ahí a niños, a jovencitos de 12, 11 años, trece años, que por poco pasa a mayores la situación. La verdad es que sí es muy preocupante, igualmente preocupante, lo es que a cualquier hora del día y a altas horas de la madrugada en cualquier Oxxo, en cualquier Extra, en cualquier lugar donde se expenden bebidas embriagantes, con mucha facilidad se pueden comprar a altas horas de la noche. Nosotros queremos señor Presidente, compañeras y compañeros, hacer un llamado muy responsable a todos los miembros de este Ayuntamiento para que nos pronunciemos en este asunto, para que no hagamos uso de la política francesa del siglo pasado de ver y dejar pasar las cosas, la verdad es que el municipio capital y la zona conurbada que tenemos con Guadalupe, representa ya altos índices de violencia motivado por el consumo de drogas y de bebidas alcohólicas, creo que muchos de nosotros tenemos hijos y si no algún día los vamos a tener, ahí yo no sé, porque conozco a varios de mis compañeros y compañeras regidoras y sé que tienen hijas jóvenes de esta edad y creo que sería muy lamentable que tuviéramos que llegar nosotros a vivir este tipo de situaciones, es muy común observar eso a partir del jueves y hasta el sábado muy entrado el día domingo siguiente. Eso ha motivado también y bueno ahí están los reportes que seguramente le vierten al señor Presidente, porque también es un ordenamiento que establece la Ley Orgánica del Municipio, que el Director le tenga que entregar un reporte diario al Presidente para enterarlo de lo

**ACTA DE CABILDO No. 46,
SESION ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2009**

que sucedió en el transcurso del día, de que la violencia y los accidentes automovilísticos también se han incrementado en nuestra demarcación municipal pero de manera alarmante, antes nos extrañaba que en el periódico observábamos que hubo un accidente el fin de semana, se atropelló alguna persona en el boulevard, ahora no, ahora ya es muy común, ahora ya es entre semana no sólo los fines de semana, y casi en gran medida obedece precisamente a estos dos factores, al consumo de alcohol y al consumo de enervantes. Hago ese llamado señor Presidente, compañeras y compañeros, para que hagamos eco de él y que cotidianamente lo estemos pronunciando, y estemos pidiendo que el señor Director de Seguridad Pública destine un mayor número de efectivos para que hagan rondines más constantes, y que verdaderamente coadyuváramos para que, si no erradicar porque es una situación muy complicada, pensar en eso, jamás vamos a poderlo hacer porque cada día vemos que hay nuevos establecimientos, nada más cambian de giro o cambian de lugar, pero bueno ahí los tenemos vigentes a todos, y que, bueno, con una gran impunidad ofertan sus productos incluso a menores de edad, que incluso la ley es muy clara, “prohíbe terminantemente que se les venda”, y no es así, cualquier niño, nos consta porque lo hemos visto, puede comprar cigarrillos, puede comprar los inhalantes que quiera, las bebidas embriagantes que quiera con toda tranquilidad y no pasa nada. Es cuanto señor Presidente”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: “gracias Regidor. Adelante Ángeles, ¿ya no?, declina su participación. Dr. Reyes Romo, en último”. **6.- Asunto.- Omisión de que se ha solicitado el padrón de giros y de bebidas del municipio de Zacatecas. En la pasada sesión se dijo que se iba a convocar a la Comisión de Gobernación.** Se le concede el uso de la voz al **C. Regidor Javier Reyes Romo**, quien comenta: “tranquilos, tranquilos, va a ser muy breve, nada más para hacerle un recordatorio al C. Presidente Municipal de las omisiones que ha hecho ya en varias ocasiones, en una en dos, y en la otra por lo menos en tres sesiones de cabildo, donde le he solicitado muy atentamente en primer término una copia del padrón de giros y de bebidas, en este caso del municipio de Zacatecas, y que dijo que nos lo iba a hacer turnar, cosa que no hemos tenido todavía, ya por lo menos son tres meses y en cada sesión se ha comprometido a hacerlo y lo ha omitido totalmente; eso es una y la otra recordarle que en la pasada sesión de cabildo hizo un compromiso firme de convocar a la Comisión de Gobernación en esos días, bueno ya ha pasado más de un mes para en el seno de la misma comisión tratar asuntos concernientes con la seguridad del municipio de Zacatecas, nuevamente señor Presidente para que pudiera hacerlo y retome su compromiso y obviamente los que somos del interés, podamos tener pleno conocimiento de la situación que guarda la cuestión de seguridad pública del municipio de Zacatecas. Son dos atentos recordatorios y que nuevamente se los dejo en esta mesa del Pleno del Ayuntamiento para que ojalá puedan ser atendidos. Eso sería cuanto señor Presidente”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: “sí, tiene razón, está pendiente, es un poquito menos de un mes, pero sí, no la he convocado, voy a convocar. Muy bien le pido señor Secretario continúe con el desarrollo del orden del día”. El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Alfredo Cid García**, comenta: “doy cuenta a este Honorable Cabildo que el orden del día ha sido debidamente agotado”. El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, Cuauhtémoc Calderón Galván**, menciona: “les pido se pongan de pie compañeras y compañeros regidores, integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas. No habiendo otro asunto qué tratar y siendo la una de la mañana con siete minutos del día 23 de octubre de 2009 se levanta la sesión, no sin antes agradecer su asistencia”.....

**CUAUHTÉMOC CALDERÓN GALVÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZACATECAS**

**ACTA DE CABILDO No. 46,
SESION ORDINARIA DE CABILDO
FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2009**

**C. LIC. ALFREDO CID GARCIA
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL**

**C. ING. MA. DEL CONSUELO ARGUELLES
SINDICA MUNICIPAL**

**SALIM FRANCISCO VALDÉS SABAG
REGIDOR**

**FERNANDO BECERRA CHIW
REGIDOR**

**JORGE FAJARDO FRIAS
REGIDOR**

**CRUZ TIJERIN CHAVEZ
REGIDOR**

**GABRIELA REYES CRUZ
REGIDORA**

**OSVALDO CONTRERAS VÁZQUEZ
REGIDOR**

**MANUEL GERARDO LUGO BALDERAS
REGIDOR**

**MARIA JUDITH HERNÁNDEZ TERRONES
REGIDORA**

**ARMANDO MORENO GARCÍA
REGIDOR**

**MA. DE LOS ÁNGELES FERNÁNDEZ GUERRERO
REGIDORA**

**EMILIO PARGA CARRANZA
REGIDOR**

**UBALDO GARCÍA ESCAREÑO
REGIDOR**

**JAVIER REYES ROMO
REGIDOR**

**BERTHA DÁVILA RAMÍREZ
REGIDORA**

**GABRIELA EVANGELINA PINEDO MORALES
REGIDORA**

**MARIA ELENA GARCÍA VILLA
REGIDORA**

**RAÚL DUEÑAS ESQUIVEL
REGIDOR**

**JAIME RAMOS MARTÍNEZ
REGIDOR**